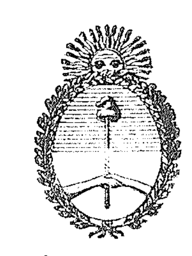


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, martes 11 de junio de 1968 — Nº 21.455

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPANIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Banco Industrial de la República Argentina

Prospecto de Emisión de Debentures

Nombre de la Sociedad: COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, Domicilio: Chile 778, localidad: Capital Federal. — I - Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 19 de diciembre de 1901. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 31 de diciembre de 1901. Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 6 de julio de 1907, 29 de julio de 1914, 1º de octubre de 1918, 26 de julio de 1919, 2 de diciembre de 1938, 15 de mayo de 1946, 26 de noviembre de 1946, 17 de mayo de 1949, 2 de julio de 1951, 29 de septiembre de 1952, 12 de enero de 1953, 27 de mayo de 1957, 30 de septiembre de 1958, 24 de diciembre de 1958, 30 de marzo de 1960, 5 de marzo de 1963, 21 de febrero de 1964, 14 de julio de 1964, 12 de febrero de 1965, 11 de febrero de 1966, 21 de diciembre de 1966 y 6 de diciembre de 1967. — II - Objeto y ramo principal: Explotación de salinas, producción de sales especiales y fábrica de cigarros. — III - Capital: El captial social autorizado es de un mil millones de pesos, representado por 10.000.000 de acciones de 100 pesos moneda nacional cada una. El capital suscripto e inetgrado asciende en la actualidad a 623.227.000 pesos moneda nacional, dividido en 1.771.200 acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos y 4.461.070 acciones ornarias clase "B" con derecho a un voto. — IV - Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente Honorario: Sr. Dr. Eduardo A. Tornquist; Presidente: Sr. Dr. Fernando Tornquist; Vicepresidente: Sr. Dr. Alejandro Shaw (h.); Administrador delegado: Sr. Benjamín J. Muniz Barreto; Directores titulares: Sr. Dr. Eduardo A. Tornquist, Sr. Benjamín J. Muniz Barreto, Sr. Dr. Martín Aberg Cobo, Sr. Barón Jean van de Put, Sr. Luis M. Acuña; Directores suplentes: Sr. Edurado J. Tormey y Sr. Jorge Enrique Shaw; Síndico titular: Sr. Ernesto M. Tornquist; Síndico suplente: Arq. Ricardo de Bary Tornquist. — V - Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Mario Vallejo y Fideicomisario suplente el señor Reinaldo Domingo Anderle. Con fecha 16 de abril de 1968 y ante el escribano de la Capital Federal, Sr. Julián William Kent a cargo del Registro de Contratos Públicos Número 184, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Fernando Félix Alberto Tornquist, presidente del directorio de Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., y el señor Mario Vallejo, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de mayo de 1968, bajo el número 24 folio 21, libro 3 de Contrato de Debentures Nacionales. — IV - Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten veinte millones de pesos moneda nacional, representados por doscientos mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 18 % anual, pagadero por semestre adelantado en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 % el día del vencimiento del tercer año; 30 % el día del vencimiento del cuarto año y 40 % el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato pudiera exigirle el fideicomisario. La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII - Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Hipotecarias: Préstamos para forestación otorgados por el Banco de la Nación Argentina $ 6.175.200.—; Hipoteca de 1er. grado sobre campos en Misiones con valor libros de m$n. 1.167.961.— a favor de la Dirección Nacional de Bosques. — Prendarias: Banco Industrial de la República Argentina, Préstamo para la compra de un grupo electrógeno estacionario y un tractor con garantía prendaria sobre dichos bienes $ 4.675.000.—; Valor libros de los mismos m$n. 9.911.365.—; Banco de la Nación Argentina, Préstamo para la compra de tabaco $ 20.000.000.—; Con privilegio general: Dirección General Impositiva: Prórrogas concedidas $ 25.754.181.—; $ 56.604.381.—. — VIII - Debentures emitidos con anterioridad: a) Fecha de la emisión: 1º de noviembre de 1947; Monto de la emisión: v$n. 5.000.000.—; Fideicomisario: Banco de Londres y América del Sud, amortizado totalmente a la fecha $ ——; b) Suscriptor: Banco Industrial de la República Argentina. Fecha de la emisión: 1º de agosto de 1967; Monto de la emisión: v$n. 80.000.000.—; Fideicomisario: Mario Vallejo; Interés: 20 % anual, pagadero por semestre vencido. Amortización: 30 % al vencimiento del 3er. año; 30 % al vencimiento del 4º año; 40 % al vencimiento del 5 año; Numeración de la emisión: Series 1ª a la 8ª; Títulos números 000.001 al 800.000, $ 80.000.000. — IX - Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance trimestral 31|1|68, los siguientes: Inmuebles: En Capital Federal: Franklin D. Roosevelt 5632|44, superficie cubierta 2.661.80 m2. Destino: depósito de tabaco $ 3.699.509.—; Franklin D. Roosevelt 5650|52|54, superficie cubierta 453.15 m2. Destino: garage y casa de encargado $ 1.365.325.—; Chile 778, superficie cubierta 1.619.56 m2. Destino: Oficinas de administración, $ 6.258.364.—. — En Provincia de Misiones: Posadas: Av. Roque Pérez 391, superficie cubierta 3.788.55 m2. Destino: fábrica de cigarros, $ 9.830.748.—; Av. Roque Pérez 378, superficie cubierta: 467.64 m2. Destino: depósito de tabaco, $ 821.898.—; Chacra 38, lote 16, fracción C, superficie 713.0970 m2, $ 45.090. Oberá: Larrea 731, superficie cubierta 799.19 m2. Destino: Vivienda personal, oficinas, depósito y taller automotores, $ 2.027.966.—; Larrea y José Ingenieros, superficie cubierta 756.75 m2. Destino: Depósitos, $ 1.157.148.—; Roberto Koch e Italia, superficie cubierta 221.20 m2. Destino: depósito, $ 282.669; Dos de Mayo: Superficie cubierta 420 m2. Destino: galpón acopio, $ ——; 25 de Mayo: Terrenos Nº 6 y 7 de la manzana B con 2.500 m2. de superficie, $ 40.000.—; Aristóbulo del Valle: Km. 203 1|2, superficie cubierta 1.059.90 m2. Destino: vivienda empleados y galpón acopio, $ ——; Eldorado: Km. 9: Terreno en solar Nº 2, manzana D, lote L de la Sección 1a., superficie 472.50 m2. $ 68.825.—; Km. 21: Lotes 60B y 61B, superficie Has. 29:92:25. Destino: plantaciones de pinos $ 183.943.—; Lotes 1 y 2. Fracción L, superficie Has. 53:05:52. Destino: plantaciones de pinos, $ 213.410.—; Km. 45: Lotes A y B, superficie Has. 389:58:68. Destino: plantaciones de pinos. Edificios de madera con una superficie cubierta de 389 m2. Destino: viviendas personal y depósitos, $ 287.111.—; Fracción U, Has. 850:85:00. Destino: plantaciones de pinos, $ 880.850.—; Piray Guazú: Lotes 99 al 117, superficie Has. 469:60:80. Destino: plantaciones de pinos. Edificios de madera con una superficie cubierta de 389 m2. Destino: viviendas del personal y depósitos, $ 1.613.064.—. — En Provincia de San Luis: San Luis: Lavalle 840, superficie cubierta 2.198.73 m2. Destino: En gestión de venta, $ 994.374.—; Balde: Salinas del Bebedero: Fracciones en el Departamento de la Capital con una superficie de Has. 221:55:44. Destino: Vía Decauville de Estación Balde a Salinas $ 292.535.—; Terreno en el paraje "Palo Lindo", departamento de la Capital de San Luis, superficie Has. 5. Destino: pozo agua potable, $ 6.021.—; Edificios de material, superficie cubierta 13.426.95 m2, ubicados sobre terrenos de servidumbre minera. Destino: fábricas, talleres, usina, depósitos, oficinas, viviendas, molinos, pozos y estanques, etc., $ 32.138.977. — Provincia de La Pampa: Salinas Grandes - Hidalgo: Fracciones en la Sección 3a B y C, superficie Has. 6.856:37:88, ocupada por la laguna Salina, Has. 3.601:69:00, $ 7.628.659.—; Edificios superficie cubierta de 14.342.28 m2. Destino: fábricas, talleres, usina, depósitos, oficinas, viviendas, molinos, pozos y estanques, etc., $ 31.109.948.—; Total inmuebles $ 100.946.344.—; Instalaciones, $ 63.510.542.—; Maquinarias y motores eléctricos, $ 39.087.955.—; Material rodante, rodados y animales, $ 17.809.906.—; Caminos y playas, $ 10.551.033.—; Vías y terraplenes, $ 3.634.718.—; Utiles y herramientas y elementos de laboratorio, $ 375.127.—; Muebles y útiles y máquinas de oficina, $ 294.546.-; Obras en curso, $ 25.055.930; Hacienda reproductora, $ 951.129.—. — $ 262.717.230.—. — X - Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 31 de julio de 1967. Ingresos m$n. 1.068.244.347.-; Egresos, m$n. 905.448.477.—; Ganancia m$n. 162.795.870.—; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 211.728.215.—. Al 31 de julio de 1966. Ingresos m$n. 809.612.575.—; Egresos m$n. 699.490481.—; Ganancia m$n. 110.122.094.—, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, m$n. 182.067.732. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — M. Vallejo, Fideicomisario. — B. J. M. Barreto, Director. — F. Tornquist, Presidente. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.840.— e.11|6-Nº 8.092-v.11|6|68

OYUNO

Sociedad Anónima Comercial Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí el infrascripto, escribano público, comparecen los señores Juan Alejandro Seefeld, casado en primeras nupcias con Fanny Isabel Manrique, argentino, nacido el 5 de enero de 1923, con cédula de identidad de la Capital Federal número 1.951.185; domicilado en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Avenida Libertador General San Martín 2646, accidentalmente aquí; Carlos Wolff Seefeld, casado en primeras nupcias con Nelly Leontina Fadeux, argentino, nacido el 5 de enero de 1923, con cédula de identidad de la Capital Federal número 1.951.345, domiciliado en esta ciudad calle Once de setiembre 1502; Federico Enrique Seefeld, casdo en primeras nupcias con Ruth Sara Freundlich, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1924, con cédula de identidad de la Capital Federal número 2.263.802, domiciliado en esta ciudad calle Malabia 2801; Fanny Manrique de Seefeld, casado en primeras nupcias con Juan Alejandro Seefeld, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1932, con cédula de identidad de la Capital Federal número 2.919.507, domiciliada en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Avenida Libertador General San Martín 2646, accidentalmente aquí; Nelly Leontina Fadeux de Seefeld, casada en primeras nupcias con Carlos Wolff Seefeld, argentina, nacida el 6 de mayo de 1923, con cédula de identidad de la Capital Federal número 1.841.488, domiciliada en esta ciuadad calle Once de setiembre 1502; Ruth Sara Fleundlich de Seefeld, casada en primeras nupcias con Federico Enrique Seefeld, argentina naturalizada, nacida el 22 de noviembre de 1936, con cédula de identidad de la Capital Federal número 2.747.554, domiciliada en esta ciudad calle Malabia 2801; Carlos Eduardo Albacete, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Occhi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1938, con cédula de identidad de la Capital Federal número 6.048.572, domiciliado en esta ciudad calle Neuquen 647; Miguel Carlos José Mayo, casado en primeras nupcias con Blanca María Dolores Igartua Guevara, argentino naturalizado, nacido el 3 de enero de 1934, con cédula de identidad de la Capital Federal número 3.755.674, domiciliado en esta ciudad calle Tucumán 1748; Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, casado en primeras nupcias con Ada Paccioretti, argentino, nacido el 22 de febrero de 1936, con cédula de identidad de la Capital Federal número 3.707.567, domiciliado en esta ciudad calle Curapaligüe 68; Julio Epifanio Parola, casdo en primeras nupcias con Derna Alicia Lauría, argentino, nacido el 7 de abril de 1938, con cédula de identidad de la Capital Federal número 6.008.896, domiciliado en esta ciudad calle Ciudad de la Paz 3710; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que con fecha veinte de noviembre del año próximo pasado, fundaron con los comparecientes una sociedad anónima bajo la denominación de "Oyuno Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva, estatutos, resolución de la Inspección General de Justicia y demás actuaciones pertinentes obran en el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y cinco mil setecientos cuarenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete, que me exhiben, y que copiadas literalmente dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Alejandro Seefeld, Carlos Wolff Seefeld, Fedederico Enrique Seefeld, Fanny Manrique de Seefeld, Nelly Leontina Fadeux de Seefeld, Ruth Sara Freundlich de Seefeld, Miguel C. Mayo, Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, Julio Epifanio Parola y Carlos Eduardo Albacete y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará OYUNO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; la producción de seguros y explotación de negocio de publicidad en todas sus formas. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizadarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Agropecuaria: Por la compra venta y administración de tierras, campos, bosques, haciendas, su cultivo y explotación, por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y ven-

ta de sus productos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en treinta series de un millón de pesos cada una. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Juan A. Seefeld... 12.500: Ord. "A" 1 v.... 1.250.000; Carlos W. Seefeld... 12.500; Ord. "A" 1 v. ... 1.250.000; Federico E. Seefeld ... 12.5000 ... Ord. "A" 1 v. ... 1.250.000; Fanny M. de Seefeld ... 6.000 Ord. "A" 1 v. ... 600.000; Nelly L. F. de Seefeld ... 7.000 Ord. "A" 1 v. ... 700.000: Ruth S. F. de Seefeld ... 7.000 Ord. "A" 1 v. ... 700.000; Carlos Eduardo Albacete ... 500 ... Ord. "A" 1 v. ... 50.000; Miguel C. Mayo... 1.000 Ord. "A" 1 v. ... 100.000; Alfredo R. Pérez Alfaro... 500 Ord. "A" 1 v. ... 50.000; Julio E. Parola ... 500 Ord. "A" 1 v. ... 50.000; 60.000 ... 6.000.000, vale decir, un capital emitido y suscripto de seis millones de pesos moneda nacional, de los que se resuelve integrar en este acto un diez por ciento, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo por cada uno de los señores accionistas hasta el 10 % de sus suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro. Vicepresidente a Miguel C. Mayo. Síndico titular a Julio Epifanio Parola y Síndico suplente a Carlos Eduardo Albacete. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo R. Perez Alfaro y Julio Epifanio Parola a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y digilencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. Hay una firma que dice: J. A. Seefeld. Juan Alejandro Seefeld. Hay una firma que dice: C. W. Seefeld. Carlos Wolff Seefeld. — Hay una firma que dice: F. E. Seefeld. Federico Enrique Seefeld. — Hay una firma ilegible. Fanny Manrique de Seefeld. — Hay una firma ilegible. Nelly L. Fadeux de Seefeld. Hay una firma ilegible. Ruth S. Freundlich de Seefeld. — Hay una firma ilegible. Carlos Eduardo Albacete. Hay una firma ilegible. Miguel C. Mayo. Hay una firma ilegible. Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro. Hay una firma ilegible. Julio Epifanio Parola. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: J. A. Seefeld. F. E. Seefeld. Nelly F. de Seefeld. C. E. Albacete. Alfredo Pérez Alfaro. C. W. Seefeld. F. M. de Seefeld. R. de Seefeld. Miguel C. Mayo. J. E. Parola, pertenecen a los señores Juan Alejandro Seefeld; Federico Enrique Seefeld; Nelly L. Fadeux de Seefeld; Carlos Eduardo Albacete; Alfredo Reinaldo Pérz Alfaro; Carlos Wolff Seefeld; Fanny Manrique de Seefeld; Ruth S. Freundlich de Seefeld; Miguel C. Mayo y Julio Epifanio Parola, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe en mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 155. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. M. A. Ordoqui. Hay un sello que dice: Miguel A. Ordoqui. Escribano. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Oyuno Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 25.743. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. Visto lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oyuno Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 20 de noviembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 6.280. Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Fdo.: Miguel A. Ordogui, Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, abril 30 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120 — e.14|6-Nº 8.071-v.10|6|68

C.I.D.A.R.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de mayo de 1968, pasada por ante el escribano Osvaldo S. Solari, y por Asambleas Extraordinarias celebradas con fecha 28 de julio de 1967 y 30 de noviembre de 1966, aprobadas por Resolución Ministerial I.P.J. Nº 0507 de fecha 22 de abril de 1968, se resolvió la Reforma de los estatutos sociales de la sociedad anónima "C.I.D.A.R. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DISTRIBUIDORA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS", en sus artículos primero y cuarto, los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo 1º: Con la denominación de Automotores Río Bamba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos, funcionará una sociedad anónima que anteriormente se constituyó con la denominación de C.I.D.A.R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país fijándoles o no un capital asignado. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal distribuido en cien series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales, treinta y ocho series son de acciones ordinarias clase A, con derecho a tres votos por acción y sesenta y dos series son de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción. La emisión se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. E/I. "Ministerial". Vale. — S/r.: "C.I.D.A.R." Vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. e.11|6 Nº 8.117 v.11|6|68

BOULEVARD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el Escribano Julio César Alegre de fecha 9 de mayo de 1968, ha quedado protocolizada la reforma del estatuto social de "BOULEVARD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en sus Arts. 3º, 11 y 12, resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de julio de 1965, y aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia, Resolución Nº 051.618 de fecha 3 de octubre de 1967. En consecuencia, los artículos reformados, en lo sucesivo serán del siguiente tenor: "Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ m/n. 20.000.000, representado por 200.000 acciones de $ m/n. 100 c/u., dividido en 100 series de dos mil acciones cada una, de las que se suscribieron y realizaron las cincuenta primeras series. Las acciones son de cuatro clases; a) "Acciones de Fundador", emitidas oportunamente en el número de personas a quienes en el acta constitutiva se reconoce calidad de tal, nominativas a la orden y en las que se consignará el derecho ahí otorgado, y b) "Acciones de Capital", al portador, clase "A" y "B" y preferidas", teniendo las primeras derecho a cinco votos por acción, y las segundas y terceras a un voto, con la salvedad para las primeras de que tendrán derecho a un voto en la elección de Síndico Titular y Suplente. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y serán de valor nominal de $ 100. Las series suscriptas corresponden cuarenta y ocho a la clase "A" y dos a la clase "B". El Directorio resolverá la forma, modo de pago y características, "A" y "B" o "preferidas" de las que en adelante se emitan. Las resoluciones sobre emisión deberán ser elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente y comunicadas a la Inspección General de Justicia. La Sociedad podrá aumentar su capital autorizado conforme a lo dispuesto por el Decreto 852/10/55 hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional (m$n. 50.000.000) mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que decidirá en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de las mismas, debiendo la resolución pertinente ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Para poder emitir nuevas series, las anteriores deberán estar totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. No se anunciará como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados mediante la reglamentación precedente. Las nuevas series deberán ser suscriptas por lo menos en un veinte por ciento e integradas en un diez por ciento. Las acciones y los certificados nominativos provisorios de las acciones no integradas, llevarán la firma de dos Directores y deberán cumplimentar los recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. El certificado nominativo provisorio se canjeará por el título definitivo al integrarse las acciones. Se faculta al Directorio para proceder contra los accionistas morosos conforme a lo autorizado por el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 11: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año, pudiendo la asamblea cambiar la fecha citada y en tal caso la resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los Inventarios, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. b) 10 % durante los diez primeros ejercicios para ser repartidos por partes iguales entre la totalidad de las personas que suscriben el Acta Constitutiva, accionistas constituyentes y fundadores o promotores ahí nombrados, a todos los cuales se reconoce el carácter de tal. c) La suma que fije la Asamblea para destinarla al pago de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico. d) Dividendos preferidos, con prioridad a los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o al fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Modificación del Artículo 12: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para las distribuciones de las utilidades. — Características de las Acciones Preferidas: Las mismas tendrán derecho a un dividendo de pago de preferencia, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y serán de valor nominal de $ m/n. 100.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. —

$ 6.000. e.11|6 Nº 8.115 v.11|6|68

JACHAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Doscientos Cuarenta y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Settón, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.519.209, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Viamonte 1794, 10º piso B, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Leiser Spivak, argentino, naturalizado, casado, con cédula de identidad número 2.249.220, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bulnes 487; don Germán Banet, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad número 859.026, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paso 535; don Francisco Juan Norberto Fraga, casado, argentino, con cédula de identidad número 2.581.805, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Bolívar 160; don Mario Youngerman, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad número 4.366.318, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning 2910; don Aron Priven, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.303.949, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento 3870; don Marcos Herbstein, argentino naturalizado, con cédula de identidad número 3.308.339, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pueyrredón 2323; don Motie Maizlisz, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad número 662.151, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arenales 2273; don Abraham Dunayevich, argentino, casado, con cédula de identidad número 660.964, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Entre Ríos 853; don Jacobo Grinbeen, argentino, soltero, con cédula de identidad número 2.305.990, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Moldes 1896 y don Benjamín Brojt, argentino, estudiante, soltero, con cédula de identidad número 5.291.644, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rojas 982, y de Rubén Spivak, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad número 2.026.172, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento 3918, todos de este vecindario, según lo justifica con el poder especial a él otorgado el 16 de abril del corriente año, ante el autorizante al folio 381 del presente Registro, con suficientes facultades para este acto y en tal carácter dice:... "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Leiser Spivak, Rubén Spivak, Germán Banet, Francisco Juan Norberto Fraga, Mario Youngerman, Aron Priven, Marcos Herbstein, Abrahan Dunayevich, Benjamín Brojt, Jacobo Grinbeen, Motie Maizlisz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JACHAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: 1) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, máquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse o semielaboradas, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación, exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — 2) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de productos metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y de la construcción. — 3) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la

compra, venta, locación, construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Así como también la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — 5) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, olivícolos y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000, representado por 400.000 acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una, dividido en 40 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 8 series de acciones, acciones ordinarias, al portador, de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Leiser Spivak, 6.000 — Ord. 5 v. — 60.000 — Rubén Spivak, 6.000 — Ord. 5 v. — 60.000. — Germán Banet, 8.000 — Ord. 5 v. — 80.000. — Francisco Juan Norberto Fraga, 8.000 — Ord. 5 v. — 80.000 — Mario Youngerman, 8.000 — Ord. 5 v. — 80.000. — Aron Priven, 4.000, — Ord. 5 v. — 40.000. Marcos Herbstein, 8.000 — Ord. 5 v. — 80.000. — Abraham Dunayevich, 12.000 — Ord. 5 v. — 120.000. — Benjamín Brojt, 4.000 — Ord. 5 v. — 40.000. — Jacobo Grinbeen, 4 000 — Ord. 5 v. 40.000. — Motie Maizlisz, 12.000 — Ord. 5 v. — 120.000. — Total 80.000. — 800.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador' Presidente a Rubén Spivak; Vicepresidente a Germán Banet; Vocales a Francisco Juan Norberto Fraga. Mario Youngerman, Aron Priven; Suplentes. a; Síndico titular a Adolfo Mario Sarudiansky y Síndico suplente a Jacobo Grinbeen. — Cuarto: Autorizar a Rubén Spivak y Enrique Settón a fin de que en forma conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. L. Spivak. - Leiser Spivak. - Rubén Spivak. - Rubén Spivak. - Germán Banet. - Germán Banet. - Francisco J. Fraga. - Francisco Juan Norberto Fraga. - M. Youngerman. - Mario Youngerman. — A. Priven. — Aron Priven. — M. Herbstein. — Marcos Herbstein. — A. Dunayevich. — Abraham Dunayevich. — B. Brojt. — Benjamín Brojt. — J. Grinbeen. — Jacobo Grinbeen. — M. Maizlisz. — Motie Maizlisz. — Buenos Aires. 10 de mayo de 1968. — Visto lo solicitado a fojas 7. atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por e Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Téngasé por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Jachal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta ciudad, el 1º de abril de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 7.069... Fdo.: Ricardo A. Villa, Escribano Público Nacional. — S|R.: "Productos". Vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.11|6 Nº 8.079 v.11|6|68

LABORATORIOS BAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Folio 755. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Sebastián Bagó, que dice ser español, industrial, nacido el 11 de abril de 1907, con cédula de identidad expedida de la Policía Federal número 491.131, casado en primeras nupcias con doña Josefa Angela L. Ros, domiciliado en la calle México Nº 2472 de esta ciudad; doña Ana Bagó de Martínez, que dice ser casada en primeras nupcias con don Francisco Miguel Martínez, argentina, industrial, nacida el 27 de enero de 1918, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 603.109, domiciliada en la calle México Nº 2472, de esta ciudad; don Juan Carlos Bagó, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Miriam Haydée Spagnuolo, argentino, comerciante, nacido el 4 de noviembre de 1940, con cédula de identidad de Policía Federal Nº 4.718.730, domiciliado en la calle México Nº 2472, de esta Capital Federal; don Sebastián Bagó (h.), que dice ser soltero, argentino, comerciante, nacido el 27 de julio de 1944, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.857.502, domiciliado en la calle México Nº 2472, de esta ciudad; don Francisco Miguel Martínez, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana Bagó, argentino, nacido el 8 de enero de 1920, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.891.321, domiciliado en la calle México Nº 2472, de esta ciudad; doña Josefa Angela Laura Ros de Bagó, que dice ser casada en primeras nupcias con don Sebastián Bagó, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1912, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.515.441, comerciante, domiciliada en la calle México Nº 2472, de esta ciudad: doña Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó, que dice ser casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Bagó, argentina, comerciante, nacida el 11 de julio de 1944, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.379.435, domiciliada en la calle México 2472, de esta ciudad; don Héctor Raúl Ferro, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Clotilde Mazzuoli, argentino, abogado, nacido el 15 de octubre de 1917, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.558.848, domiciliado en la calle Monroe Nº 1329, de esta ciudad; don Alberto Espinach, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Esther Rosa Ros, argentino, comerciante, nacido el 1º de setiembre de 1912, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 950.697, domiciliado en la calle Capitán General Ramón Freire Nº 1753 de esta ciudad, y don José Carmelo Caló, que dice ser casado en primeras nupcias, con doña Margarita Sola, argentino, empleado, nacido el 25 de noviembre de 1917, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.568.618, domiciliado en la calle México Nº 2468, departamento "C", de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que con fecha 15 de junio de 1967, los dicentes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Laboratorios Bagos, Sociedad Anónima", que como se verá más adelante ha quedado constituida definitivamente con la denominación de "Laboratorios Bagó, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", y aprobaron los estatutos que han de regir a la misma y cuya sociedad se constituía sobre la base de la actual sociedad "Laboratorios Bagó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado fijado en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, la totalidad del mismo, en ocho mil novecientas noventa series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y diez series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el año próximo pasado, en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en la Inspección General de Justicia, el expediente N., veinte y cinco mil siete, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, y de unas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia de la Nación y aceptadas por la sociedad, fueran aprobados por el Inspector General de Justicia de la Nación, por Resolución Nº 7002, de fecha 29 de abril de 1968, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, inserte en este Registro el Acta Constitutiva de dicha sociedad corriente de fojas una a fojas tres vuelta; con las modificaciones introducidas de fojas ochenta y tres a fojas ochenta y cuatro vuelta; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la mencionada sociedad "Laboratorios Bagó, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", corrientes de fojas cuatro a fojas cinco, con las modificaciones introducidas a fojas ochenta y cinco y fojas ochenta y seis, el Balance General de la Sociedad "Laboratorios Bagó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, de aporte a la mencionada sociedad anónima, corriente a fojas veinte a fojas veinte y uno, y la planilla de fojas tres, y la Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, corriente a fojas noventa y uno, cuya documentación obra en el expediente número veinte y cinco mil siete, y transcripto todo por su orden e íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Sebastián Bagó C. Nº 0.491.131, de la Policía Federal; Ana Bagó de Martínez, C. I. Nº 603.109, de la Policía Federal; Juan Carlos Bagó, C. I. Nº 4.718.780, de la Policiá Federal; Sebastián Bagó (hijo) C. I. número 4.857.502 de la Policía Federal; Francisco Miguel Martínez, C. I. número 2.891.321, de la Policía Federal; Josefa Angela Laura Ros de Bagó, C. I. Nº 2.515.441, de la Policía Federal; Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó, C. I. Nº 3.379.435, de la Policía Federal; Héctor Raúl Ferro, C. I. Nº 1.558.848, de la Policía Federal; Alberto Espinach C. I. 950.697 de la Policía Federal, y José Carmelo Calo, C. I. 1.568.618 de la Policía Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LABORATORIO BAGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Por la producción de materias químicas, actividades de droguería, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolo ganaderos, forestales, frutícolos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo y foresaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos, y de mandatos y servicios: de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, quedando excluída el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Noventa millones (90.000.000 m$n.) representado por novecientas mil (900.000) acciones de m$n. 100.- (cien pesos m|n.) valor nominal cada una, dividido en nueve mil series de m$n. 10.000 (diez mil pesos m$n.), cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho mil novecientas noventa series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, y diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, todo ello de acuerdo al

siguiente detalle. — Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase — Monto. — Sebastián Bagó. — 719.200 de 5 votos A., 71.920.000. — Ana Bagó de Martínez: 179.800 de 5 votos A., 17.980.000.— Juan Carlos Bagó: 200 de 1 voto B., 20.000. — Sebastián Bagó (h): 200 de 1 voto B., 20.000. — Francisco Miguel Martínez: 100 de 1 voto B., 10.000.— Josefa Angela Laura Ros de Bagó: 100 de 1 voto B., 10.000 — Miriam Haydée Spagnolo de Bagó: 100 de 1 voto B., 10.000. — Héctor Raúl Ferro: 100 de 1 voto B., 10.000. — Alberto Espinach: 100 de 1 voto B., 10.000. — José Carmelo Calo: 100 de 1 voto B., 10.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma: En bienes: de conformidad a los antecedentes adjuntos, aporta el señor Sebastián Bagó m$n. 71.900.944,58 y la señora Ana Bagó de Martínez 17.922.120,91 m$n. (total aportado en bienes: pesos 89.823.065,49). — En efectivo: El resto del capital aportado, es decir m$n. 176.934,51. — La integración se efectúa en bienes y efectivo, conforme antes se indicara de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Bagó: 71.900.944,58, en bienes; Sebastián Bagó: 19.055,42, en efectivo; Ana Bagó de Martínez: pesos 17.922.120,91, en bienes; Ana Bagó de Martínez: $ 57.879,09 en efectivo. — Juan Carlos Bagó: $ 20.000, en efectivo. — Sebastián Bagó (h) $ 20.000, en efectivo. — Francisco Miguel Martínez: $ 10.000, en efectivo; Josefa Angela Laura Ros de Bagó: $ 10.000, en efectivo; Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó: $ 10.000, en efectivo; Héctor Raúl Ferro: $ 10.000, en efectivo; Alberto Espinach: $ 10.000 en efectivo; José Carmelo Calo: $ 10.000 en efectivo, — $ 90.000.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Sebastián Bagó; vicepresidente a Ana Bagó de Martínez; vocales a Juan Carlos Bagó y Sebastián Bagó (h); suplentes a Francisco Miguel Martínez y Josefa Angela Laura Ros de Bagó. Síndico titular: a Héctor Raúl Ferro y síndico suplente a José Carmelo Calo. Cuarto: Autorizar a los señores José Carmelo Calo y Héctor Raúl Ferro, a fin de que indistintamente y|o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sebastián Bagó. — Sebastián Bagó. — Ana Bagó de Martínez. — Ana B. de Martínez. — Juan Carlos Bagó. — Juan Carlos Bagó. — Sebastián Bagó (h). — Sebastián Bagó (h). — Francisco Miguel Martínez. — F. M. Martínez. — Josefa Angela Laura Ros de Bagó. — Josefina R. de Bagó. — Miriam Haydee Spagnuolo de Bagó. — Miriam H. S. de Bagó. — Héctor Raúl Ferro. — H. R. Ferro. — Alberto Espinach. — A. Espinach. — José Carmelo Calo. — J. Calo. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 60, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Sebastián Bagó; doña Ana Bagó de Martínez; don Juan Carlos Bagó; don Sebastián Bagó (h); don Francisco Miguel Martínez; doña Josefa Angela Laura Ros de Bagó; doña Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó; don Héctor Raúl Ferro; don Alberto Espinach, y don José Carmelo Calo, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Firmado: J. A. Salas Chaves. — Hay un sello. — Bs. As., junio 15 de 1967. Balance general al 1º de enero de 1967 de "Laboratorios Bagó S. R. L.". — Base de aportes para la formación de "Laboratorios Bagó, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria". — Activo. Disponibilidades. Fondo Fijo: 330.000,00. — Bancos: 11.219.026,10. Otros Valores: 371.386,00. 11.920.412,10. — Créditos: a) Por ventas clientes: 97.437.546,39. Documentos a cobrar: 11.250.898,50. Créditos en gestión: 576.327,00. — 109.264.771,89. — Menos: Previsión por Incobrables: 2.786.228,68. — 106.478.543,21. — b) Otros. Adelantos al personal: 158.500.00. — Deudores Transitorios: 1.301.689,92. Anticipo a proveedores: 1.067.049,00. — Depósitos previos de importación: 57.581,00. 109.063.363,13. — Bienes de cambio. Drogas: 39.094.078,00. — Drogas en Aduana: 4.598.257,00. — Envases: 15.315.535,00. — Especialidades medicinales: 24.835.478,00. — Productos en curso de elaboración: 3.026.189,00. 86.869.537,00. — Inversiones: Terrenos: 2.014.900,43. — Títulos y acciones: 240.000,00. 2.254.900,43. — Bienes de uso: Maquinarias: 16.795.354,25. — Instalaciones: 2.761.008,19. — Edificios: 52.017.657,92. — Rodados: 5.676.307,40. — Muebles y útiles: 9.773.464,65. — Biblioteca científica: 2.606.850,61. — Material de laboratorio: 1.555.749,72. — Herramientas: 1.442.370,93. — Valores de origen: 92.628.763,67. — Menos Amortizaciones Acumuladas: 17.187.798,80. 75.440.964,87. — Cargos diferidos. — Material de propaganda: 1.532.452,20. — Total del Activo: 287.081.629,73. — Cuentas de Orden: Documentos a cobrar descontados: 12.899.709,00. — Pasivo: Deudas bancarias: Con garantía prendas: 2.381.600,00, — Sola firma: 14.112.560,00. — Créditos documentarios: 4.835.031,00. — 21.329.191,00. — Deudas comerciales: Proveedores: 27.236.760,12. — Obligaciones a pagar: 65.526.857,00. — Letras a pagar: 12.960.102,00. — Varias: 175.818,00. — 105.899.537,12. — Otras deudas: a) A corto plazo: Sueldos a pagar: 8.429.334,00. — Cargas Sociales: 8.190.482,00. — Cargas Fiscales: 890.673,00. 17.510.489,00. — b) A largo plazo. Cargas Sociales: 34.547.042,00. 52.057.531,00. — Provisiones: Provisión p|cargas fiscales: 6.732.795,50. — Menos: Anticipo p. Impuestos: 208.646,00. 6.524.149,50. — Provisión p|cargas pendientes: 827.306,00. — Provisión p|regalías: 4.836.333,00. 12.187.788,50. — Subtotal: 191.474.047,62. — Previsiones: Previsión Ley 11.729, 5.784.516,62. — Total del pasivo: 197.258.564,24. — Capital de integración: 89.823.065,49. — Total: 287.081.629,73. — Cuentas de orden: Bancos. Documentos descontados: 12.899.709,00. — Certifico que los datos del presente balance general concuerdan con los registrados en los libros rubricados de la empresa. — Firmado: M. R. González Abad. — Está su sello. H. R. Ferro. — Está su sello. Sebastián Bagó. — Josefina R. de Bagó. — Ana B. de Martínez. — Sebastián Bagó (h). — Juan Carlos Bagó. — F. M. Martínez. — Miriam H. S. de Bagó. — A. Espinach. — J. Caló. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 60 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que obran en la presente foja, pertenecen y han sido puestas en mi presencia por los señores Sebastián Bagó, Ana Bagó de Martínez, Juan Carlos Bagó, Sebastián Bagó (hijo), Francisco Miguel Martínez, Josefa Angela Laura Ros de Bagó, Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó, Héctor Raúl Ferro, Alberto Espinach, y José Carmelo Calo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Firmado: J. A. del Río. Está su sello. — En el carácter precedentemente expresado, certifico: Que la firma que también obra al frente de la presente foja y dice: "Manuel R. González Abad" pertenece y ha sido puesta en mi presencia por el contador de la sociedad don Manuel Roberto González Abad. — Firmado: J. A. del Río. — Está su sello. — La sociedad anónima será continuadora de "Laboratorios Bagó S. R. L.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los bienes aportados por el señor Sebastián Bagó, corresponden a las siguientes denominaciones: Su aporte en capital social (80%) pesos 32.800.000. — Su aporte en reserva legal (80%) $ 2.400.000. — Su aporte en reserva a capital (80%) $ 15.200.000. — Su parte en Rev. Bienes (80%) $ 18.800.000. — Su cuenta particular: $ 2.700.944,58. — Su aporte en efectivo: 19.055,42. — Total: $ 71.920.000. — Los bienes aportados por la señora Ana Bagó de Martínez, corresponden a las siguientes denominaciones: Su parte en Cap. Social (20%) $ 8.200.000. — Su parte en Res. Legal (20%) $ 600.000. — Su parte en Res. a Cap. (20%) 3.800.000. — Su parte en Rev. Bienes (20%) $ 4.700.000. Su cuenta particular $ 622.120, 91, — Su aporte en efectivo: $ 57.879,09. — $ 17.980.000. — Sebastián Bagó. — Sebastián Bagó. — Ana Bagó de Martínez. — Ana B. de Martínez. — Juan Carlos Bagó. — Juan Carlos Bagó. — Sebastián Bago (hijo). — Sebastián Bagó (h). — Francisco Miguel Martínez. — F. M. Martínez. — Josefa Angela Laura Ros de Bagó. — Josefina R. de Bagó. — Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó. — Mirian H. S. de Bagó. — Héctor Raúl Ferro. — H. R. Ferro. — Alberto Espinach. — A. Espinach. — José Carmelo Caló. — J. Caló. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 60 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas, pertenecen y han sido puestas en mi presencia por los señores Sebastián Bagó, Ana Bagó de Martínez, Juan Carlos Bagó, Sebastián Bagó, hijo, Francisco Miguel Martínez, Josefa Angela Laura Ros de Bagó, Miriam Haydée Spagnuolo de Bagó, Héctor Raúl Ferro, Alberto Espinach, José Carmelo Caló. — Firmado: J. A. del Río — Está su sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — Nº 25.007. — Buenos Aires, 29 de abril de 1968. — Visto lo socilitado a fojas 78, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en oren a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laboratorios Bagó, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 15 de junio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 83 a 84 vta. y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 85 a fs. 86. — Además, en el término de 90 días, se acreditará la transferencia de dominio de los inmuebles aportados. 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva y efectuarse la publicación, se incluirá el balance de fs. 20 a fs. 21 y la planilla de fs. 3. — Además se tendrá en cuenta que la fecha de cierre de ejercicio es la que figura en el Art. 11 del Estatuto. — Resolución Nº 7.002. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay dos sellos". — Enlíneas: H. R. Ferro. — Está su sello. — Raspado: Josefina — Josefina — 1558848 — 15590848. — Sebastián. — Todo vale. — Jorge A. Salas Chaves (Escribano).

Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.200.— e.11|6 Nº 8.088 v.11|6|68

GAS ARECO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 153. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a Dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Don Roberto Velasco Leiva, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en Sarmiento setecientos veinte, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de Don Eusebio Félix Gallardo, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos veinticuatro mil treinta y seis, domiciliado en Ruta ocho, kilómetro ciento doce, de San Antonio de Areco; Doña Nelly Raquel Gallardo, argentina, casada, con Libreta Cívica tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y uno, domiciliada en Sarmiento setecientos veinte, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; Doña Rosa Antonia Brea, argentina, casada, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos setenta y ocho, domiciliada en Cavassa mil noventa y cinco, también de Caseros; Doña Clelia Dorotea Gutlein, argentina, casada, con libreta Cívica siete millones quinientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres, domiciliada en Ruta ocho, kilómetro ciento doce, San Antonio de Areco; Don Víctor Ernesto Pulido, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número siete millones catorce mil ciento cuatro, domiciliado en Santos dos mil trescientos treinta y nueve, de Don Torcuato, jurisdicción de esta Provincia; Don Juan Antonio Narvarte, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos veintiún mil seiscientos cuatro, domiciliado en calle veintitrés número tres mil cincuenta y nueve, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; Don Eduardo Matías, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento noventa y siete mil noventa y cuatro, domiciliado en Edificio treinta y nueve, departamento catorce del Barrio Coronel Dorrego, Capital Federal; Don Claudio Floreano Rodríguez, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos tres mil ciento diez, domiciliado en Francia novecientos cincuenta y tres, de Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Don Félix Marcial Gallardo, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuatro, domiciliado en Cavassa mil noventa y cinco, de Caseros, Provincia de Buenos Aires; personería que el compareciente acredita a mérito del Poder Especial Irrevocable que le otorgaran por escritura de fecha cinco de Marzo del corriente año, pasada ante mí, al folio cuarenta y tres del presente protocolo, al que me remito, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha cinco de marzo del año en curso, constituyó juntamente con sus representados la sociedad "Gas Areco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres. — Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se tramité por ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número Veintiséis mil trescientos sesenta y tres, en el que luego de los trámites legales de estilo se dictó la resolución número seis mil setecientos noventa y ocho de fecha dos del corriente mes y año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal viene por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este Registro a mi cargo, el Acta Constitutiva a que se ha hecho refrerencia, el texto de los Estatutos redactados de acuerdo al Decreto antes citado que han de regir a la Sociedad y la Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: 1). — Roberto Velasco Leiva. — 2). — Nelly Raquel Gallardo. — 3). — Félix Marcial Gallardo. — 4). — Rosa Antonia Brea. — 5). — Eusebio Félix Gallardo. — 6). — Clelia Dorotea Gutlein. — 7). — Víctor Ernesto Pulido. — 8). — Juan Antonio Narvarte. — 9). — Eduardo Matías. — 10). — Claudio Floreano Rodríguez y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "GAS ARECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL". b) — Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) — Tiene por objeto: realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de todo tipo de bienes muebles, materias primas, gas licuado y mercaderías en general; representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la elaboración de gas licuado y la fabricación de artefactos para su envasamiento y transporte. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de 20.000.000 (Veinte Millones) representado por 20.000 (Veinte mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series de $ 1.000.000 cada serie. — e) — El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) — El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos: — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Roberto Velasco Leiva, 800 Ord. port. 5 v. m$n. 80.000. — Nelly Raquel Gallardo, 500 Ord. port. 5 v. m$s. 50.000. — Félix Marcial Gallardo, 800 Ord. port. 5 v. m$n. 80.000. — Rosa Antonia Brea, 500 Ord. port. 5 v. m$n. 50.000. — Eusebio Félix Gallardo, 400 Ord. port. 5 v. m$n. 40.000. — Clelia Dorotea Gutlein, 200 Ord. port. 5 v. m$n. 20.000. — Víctor Ernesto Pulido, 200 Ord. port. 5 v. m$n. 20.000. — Juan Antonio Narvarte, 200 Ord. port. 5 v. m$n. 20.000. — Eduardo Matías, 200 Ord. port. 5 v. m$n. 20.000. — Claudio Floreano Rodríguez, 200 Ord. port. 5 v. m$n. 20.000. — 4.000. — m$n. 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Nelly Raquel Gallardo; Vicepresidente a Rosa Antonia Brea; Vocales a Eusebio Félix Gallardo, Claudia Floreano Rodríguez; Suplente a...; Síndico Titular a Clelia Dorotea Gutlein y Síndico Suplente a Víctor Ernesto Pulido. — Cuarto. Autorizar a Jaime Kopec y Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eusebio F. Gallardo. — N. de Velasco Leiva. — Rosa A. B. de Gallardo. — Clelia D. G. de Gallardo. — Víctor E. Pulido. — Juan A. Narvarte. — Eduardo Matías. — C. F. Rodríguez. — R. Velasco. — F. M. Gallardo. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 63 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen por su orden a: Eusebio Félix Gallardo; Nelly Raquel Gallardo; Rosa Antonia Brea; Clelia Dorotea Gutlein; Víctor Ernesto Pulido; Juan Antonio Narvarte; Eduardo Matías; Claudio Floreano Rodríguez; Roberto Velasco Leiva; y Félix Marcial Gallardo, de lo que doy fe a cinco de marzo de 1968 en la

Ciudad de Buenos Aires. — Hay un sello y una firma: Luis A. Beruti, Escribano. — Luis A, Beruti. — Estatutos:... 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4. — El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 (Veinte Millones) m$n. representado por acciones de $ 1.000 (un mil) m$n. valor nominal cada una y dividido en series iguales... 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 1 (un) año sien reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año... Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Visto: lo solicitado a fojas 7 atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Gas Areco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en Buenos Aires el 5 de marzo de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 6.798. — Hay un sello que dice: Ministerio del Interior. República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia". — Lo Transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que obran de fojas uno a cuatro vuelta, y a fojas nueve del expediente número veintiséis mil trescientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — En la forma expuesta el otorgante por sí y además por sus nombrados representados deja definitivamente constituida la sociedad "Gas Areco Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — R. Velasco. — Está mi sello. — Ante mí: Arturo A. Riat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y tres del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente a partir del número veintisiete mil noventa y uno al presente, número veintisiete mil noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo A. Riat. — Escribano. — Arturo A. Riat. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 677.802 que se agrega. — La Plata, 15 May. 1968. — número 677.802. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Arturo A. Riat obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0.027.097. — La Plata, 15 May. 1968. — Ernesto Octavio Córdoba, Consejero. — Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400 e.11|6-Nº 8.122 v.11|6|68

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número veintiséis. En la Ciudad de Berazategui, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Los señores César García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Somalo, con Cédula de Identidad de esta Provincia número setecientos veintidós mil doscientos sesenta y tres y Libreta de Enrolamiento número un millón ciento veintidós mil ciento setenta y dos, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Guillermo Enrique Hudson número doscientos veintidós, don Rodolfo Antonio Decker, argentino, casado en primeras nupcias con doña Else Kristina Paulsen, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintinueve mil sesenta y seis y Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veintitrés mil novecientos dieciséis, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Uruguay número quinientos setentidós, piso séptimo B, de paso aquí, Don Lumir Kyslinger, checoslovaco, casado en primeras nupcias con doña Norma Asunción Ferreyra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trece mil seis, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Nueve de Julio número ochocientos veintiuno, doña Lidia Margarita Biotti de Conhili, argentina, casada en primeras nupcias con don Nicolás Aurelio Pedro Benito José Consoli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta, y Libreta Cívica número dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Peña número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, piso noveno A, de paso aquí, don Aníbal Inocencio Gamboa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Rosa Medina con Cédula de Identidad de esta Provincia número treinta y siete mil veintiocho y Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setentitrés mil ochocientos ochentidós, comerciante, domiciliado en Manuel B. Gonnet calle quinientos dos y dieciocho de esta Provincia, de paso aquí, don Pedro Pareti, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Leonor Catacata con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco y Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y tres mil cuatrocientos setentinueve, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nicaragua número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis de pasó aquí, Don Constante Guido Pareti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Concepción Díaz con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setentidós mil ochocientos diecinueve y Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenticuatro mil ochocientos cincuenta y seis, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Videla número dos mil trescientos cincuenta y cinco de paso aquí, don Serafín Elena, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Lucía Fabry, con Cédula de Identidad de esta Provincia número novecientos cuarentitrés mil cuatrocientos veintinueve y Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos setentiuno, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Ameghino número cuatrocientos diez, don Carlos Nicolás Aquino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Haydée Truffini, con Cédula de Identidad de esta Provincia número treinta y siete mil veintiocho y Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenticinco mil seiscientos sesenta y ocho, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Quilmes, calle Cevallos número mil setecientos treinta y cuatro de paso aquí, don Edgar Antonio Vattuone, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Natividad Mercado, con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón cuatrocientos veintiocho mil doscientos ochenta y nueve y Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento ochenta y siete mil setecientos treinta y siete, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle nueve entre las de veinticinco y veintiséis y don Adolfo Mujica, argentino, divorciado, con Cédula de Identidad de esta Provincia número trescientos once mil trescientos ochenta y cinco y Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Malabia número tres mil trescientos treinta y cuatro de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, a quienes doy fe, conozco como de que exponen: Que concurren a este acto como socios fundadores del Ente Social "Transportadora de Productos Argentinos Sociedad Anónima" y que vienen por este acto como lo preceptúa el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a constituir definitivamente dicha Sociedad y a tal efecto elevan a Escritura Pública el Estatuto de la misma que juntamente con la respectiva resolución ministerial autorizándola a funcionar como Anónima y demás actos constitutivos agregaaos al expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número seis mil doscientos cincuentidós de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado que tengo a la vista para este acto y de cuyo expediente número diecinueve mil novecientos ochentisiete reproduzco las actuaciones necesarias para este otorgamiento, que dicen: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores César García, argentino, casado con doña Angela Somalo de García C. I. Prov. Bs. As., numero 722.273, L. E. 1.122.172, comerciante, domiciliado en la calle Hudson 222, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Rodolfo Antonio Decker, argentino, casado con Else Kristina Paulsen de Decker, C. I. P. F. 1.829.066, L. E. 0.423.916, abogado, domiciliado en la calle Uruguay 572, piso 7º, "B", Capital, Lumir Kyslinger, checoslovaco, casado, con Norma Asunción Ferreyra de Kyslinger C. I. P. F. 2.013.006, comerciante, domiciliado en Nueve de Julio 821, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Lidia Margarita Bietti de Consoli, argentina, casada con Nicolás Aurelio Pedro Benito José Consoli, C. I. P. F. 3.382.750, L. C. 2.939.155, comerciante, domiciliada en Peña 2446, piso 9º "A", Capital, Aníbal Inocencio Gamboa, argentino, casado con Blanca Rosa Medina de Gamboa, C. I. Prov. Bs. As. 37.028, L. E. 1.173.882, comerciante, domiciliado en calles 502 y 18, Manuel B. Gonnet, Provincia de Buenos Aires; Pedro Pareti, argentino, casado con María Leonor Catacata de Pareti, C. I. P. F. 1.545.165, L. E. 133.479, comerciante, domiciliado en Nicaragua 4646, Capital; Constante Guido Pareti, argentino, casado con Elvira Concepción Díaz de Pareti, C. I. P. F. 1.872.819, L. E. 144.856, comerciante, domiciliado en Videla 2355, Capital; Serafín Elena, argentino, casado, con María Teresa Lucía Fabry de Elena, C. I. Prov. Bs. As. 943.429, L. E. 2.528.671, comerciante, domiciliado en Ameghino 410, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Carlos Nicolás Aquino, argentino, casado con Raquel Haydée Truggini de Aquino, C. I. Prov. Bs. As. 37.028, L. E. 1.145.668, comerciante, domiciliado en Cevallos 1734, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Edgar Antonio Vattuone, argentino, casado con María Natividad Mercado de Vattuone, C. I. Provincia de Buenos Aires 1.428.289, L. E. 5.187.737, comerciaante, domiciliado en la calle 9 entre 25 y 26, Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Nélida Julia Mujica de Garzoglio, argentina, casada con Tomás Eduardo Garzoglio, C. I. P. F. 871.835, L. C. número 0.328.121, comerciante, domiciliada en Martín García 405, 3º "D", Capital Federal, en representación del Sr. Adolfo Mujica, argentino, divorciado, C. I. Prov. Bs. As. 311.385, L. E. 367.345, comerciante, domiciliado en Malabia 3334, Capital, acreditando dicho carácter con el Poder Especial que a tal efecto le fuera conferido y que se adjunta al presente, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años; 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales en general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no en especial, transporte de cargas; (art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en dieciséis series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie; (art. 4º) e) Quedará redactado en la siguiente forma: El Directorio quedará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; (art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año; (art. 11º), Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto. Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto. Accionistas: Las personas nombradas precedentemente suscriben diecinueve mil ciento treinta y cuatro acciones del capital autorizado, en acciones ordinarias y al portador de un voto de la siguiente manera: César García cinco mil trescientas setenta y ocho acciones; Lumir Kyslinger cinco mil trescientas setenta y ocho acciones; Adolfo Mujica diez accoines; Rodolfo Antonio Decker, cinco mil trescientas sesenta y ocho acciones, Lidia Margarita Bietti de Consoli mil acciones; Aníbal Inocencio Gamboa, cuatrocientas acciones; Pedro Pareti, cuatrocientas acciones, Constante Guido Pareti cuatrocientas acciones; Serafín Elena, cuatrocientas acciones; Carlos Nicolás Aquino, doscientas acciones y Edgar Antonio Vattuone, doscientas acciones. La integración correspondiente a las acciones aquí suscriptas se realiza con los bienes propios de Transportadora de Productos Argentinos, Sociedad en Comandita por Acciones, conforme al balance e inventario, certificado por Contador Público Nacional que se extiende por separado y en la proporción que corresponde los firmantes como titulares del capital social de dicha sociedad en el porcentual del 195,67 %, a saber: César García y Lumir Kyslinger, 26,89 % c|uno; Rodolfo Antonio Decker, 26,84 %, Lidia Margarita Bietti de Consoli, 5 %, Adolfo Mujica, representado por la señora Nélida Julia Mujica de Garzoglio 0,50 %, Pedro Pareti, Constante Guido Pareti, Aníbal Inocencio Gamboa, Serafín Elena, 2 % c|uno, Edgar Antonio Vattuone y Carlos Nicolás Aquino, 1 % c|uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: César García. Vicepresidente: Adolfo Mujica. Vocales: Lumir Kyslinger, Aníbal Inocencio Gamboa, Constante Guido Pareti. Suplentes: Serafín Elena, Carlos Nicolás Aquino, Edgar Antonio Vattuone, Síndico titular: Nicolás Aurelio Pedro Benito José Consoli. Síndico suplente: Emilio Salgueiro. — Cuarto: Autorizar a los señores Nicolás Consoli y Emilio Salgueiro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Cód. de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. E|l.: "sesenta y cinco". Vale. — Nélida J. M. de Garzoglio. R. Decker. Cé[illegible]. C. G. Pareti. P. Pareti. A. Gamboa. E. A. Vattuone. Lumir Kysli[illegible] A. Aquino. S. Elena. Lidia M. B. de Consoli. Certifico que las firmas que anteceden pertenen a Nélida Julia Mujica de Garzoglio, Rodolfo Antonic Decker, César García, Constante Guido Pareti, Pedro Pareti, Aníbal Inocencio Gamboa, Edgar Antonio Vattuone, Lumir Kyslinger, Carlos Nicolás Aquino, Serafín Elena y Lidia Margarita Bietti de Consoli, y han sido efectuadas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Hay un sello: Luis C. Vallante" — Transportadora de Productos Argentinos, Sociedad en Comandita por Acciones. — Balance General al 30|6|65. — Activo: Disponibilidades; Caja: 22468,92. — Banco 1.176.649,93. — 1.199.118,85. — Créditos; Deudores comunes c|d.: 4.874.802,40; Documentos a cobrar 2.038.475,50 - 6.913.277,90, otros créditos, 1.356.066,39 - 8.269.344,29. — Bienes de Cambio. Materiales en depósito 1.407.733,17. — Inversiones, acciones (sin cotz.) 200.500. — Bienes de uso; Terrenos, edificios y construcciones, 6.581.590,97. — Amortizac. anter. — Amortizac. del Ejec. 200.000. — 200.000. — 6.181.590,97. — Maquinarias 595.733,46. — Amortizac. anter. 66.604,20. — Amortizac. del Ejec. 29.787,00; 96.391,20. — 499.342,26. — Herramientas, 194.982,06. — Amortizac. Anter. 51.388,08. — Amortizac. del Ejec. 9.749; 61.737,08; 133.844,98. — Materiales rodantes, 38.320.401,51. — Amortizac. Anter. 12.518.490,31. — Amortizac. del Ejec. 4.662.393,49; 17,180.883,80. — 21.639.517,71 — Muebles y Utiles, 420.871,93. — Amortizac. Anter. 167.153,92. — Amortizac. del Ejec. 36.221. - 203.374,92. - 217.497.01. — 28.671.792,93. — Cargos Diferidos; Gastos adelantados; 264.222. — 40.012.711,24. — Pasivo. — Deudas; Comerciales; Proveedores 4.597.750,52. — Pers. por conceptos diversos, 60.009,70. — Cuentas Socios Solidarios, 2.134.829,02. — 12.284.809,08. — 12.284.809,08. — Bancarias; Documentos des. 2.038.475,50. — Financ. Compras, 74.414,45. — 2.113.189,95. — 2.113.189,95. — Otras deudas; Por cargas sociales y fiscales 3.528.860,36; Delfor Lombardi (Capital a reinteg.) 856.383,38; 4.385.243,75. — Provisiones; Para impuestos 150.000. — Para Aguinaldos 288.454,53 — Gastos vencidos, 51.920,97; 490.375,50. — Previsiones; Ley 11.729; 1.817.569,00. — Capital Reservas y Resultados; Capital Solidario, 100.000. — Capital Comandit. 1.335.000. — 1.435.000 — Revalúo Contable (Ley 15.272) 8.672.228,07. — Utilidades: 8.814.295,90. — 18.921.523,97. — 40.012.711,24. — Cuenta de Orden Cuotas participaciones Sociedades: pesos 9.763.033,95. — César García. — A. Gamboa. — C. G. Pareti. — S. Elena. — Lumir Kyslinger. — P. Pareti. — C. N. Aquino. — E. A. Vattuone. — R. A. Decker. — Nélida J. M. de Garzoglio. — L. B. de Consoli. — E. Salgueiro. — Hay un sello que dice Emilio Salgueiro, Contador Público Nacional C. P. C. E. Mat. Tº XXVIII, Fs. 2. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: César García; Aníbal Inocencio Gamboa; Constante Guido Pareti; Serafín Elena; Lumir Kyslinger; Pedro Pareti; Carlos Nicolás Aquino Edgar Antonio Vattuone; Emilio Salgueiro; Rodolfo Antonio Decker; Nélida Julio Mujica de Garzoglio y Lidia Margarita Bietti de Consoli. — Berazatgui, junio 30 de 1966. — Conste. — Hay un sello: José Alfonsin. — Acta Nº 80, Libro Nº Carnet Nº 19. — Registro Nº 1, Partido de Berazategui". — "Transportadora de Productos Argentinos S. A. (en formación) cuadro anexo demostrativo de la integración de Captial. Balance de aportes al 30 de junio de 1964. — Accionistas. — Capital Social, Revalúo Contable (saldo). — Utilidades. Integrado. — Capi-

tal suscripto. — César García: 403.000. 2.437.876.40; 2.477.402,88; 5.318.279,28; 5.378.000. — Lumir Kyslinger: 403.000. 2.437.876,40; 2.477.402,88; 5.318.279,28; 5.378.000. — Rodolfo Antonio Decker: 402.000; 2.433.343,90; 2.473.046,43; 5.308.390,33; 5.368.000. — Lidia Margarita Bietti de Consoli, 75.000. 453.249,61. 460.645,75; 988.895,36; 1.000.000. — Adolfo Mujica, 2.000; 3.382,50; 4.506,46; 9.888,96; 10.000. — Aníbal Inocensio Gamboa, 30.000; 181.299,85; 184.258,30; 395.558,15; 400.000. — Pedro Paretti, 30.000; 181.299,85; 184.258,30; 395.558,15; 340.000. — Constante Guido Paretti 30.000. — 181.299,85. — 184.258,30. — 395.558,15. 400.000. Serafín Elena 30.000 181.299,85; 184.258,30; 395.558,15; 400.000. — Carlos Nicolás Aquino, 15.000; 90.649,93; 92.129; 197.779,08; 200.000. — Edgar A. Vattuone, 15.000; 90.649,93; 92.129,15; 197.779,08; 200.000; 1.435.000; 8.672.228,07; 8.814.259,99; 18921.523,97; 19.134.000. — César García. — A. Gamboa. — C. G. Paretti. — S. Elena. — Lumir Kyslinger. — P. Paretti. — C. N. Aquino. — E. A. Vattuone. — R. A. Decker. — Adolfo Mujica — L. M. Bietti de Consoli. — E. Salgueiro, hay un sello que dice: Emilio Salgueiro, Contador Público Nacional C. P. C. Mat. Tº XXVIII. — Fs. 2. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de César García, Aníbal Inocencio Gamboa Constante. — Guido Pareti, Serafín Elena; Lumir Kyslinger; Pedro Pareti, Carlos Nicolás Aquino; Edgar Antonio Vattuone; Emilio Salgueiro; Rodolfo Antonio Decker, Adolfo Mujica, Lidia Margarita Bietti de Consoli. — Berazategui, Junio 30 de 1966. — Conste. — Hay un sello. — José Alfonsín. — Acta número 82, Libro Nº 1, Carnet Nº 19, Registro Nº 1, Partido de Berazategui". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — A continuación se transcribe el Decreto que autoriza al funcionamiento de la Sociedad el que es del siguiente tenor: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 19.987. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 39; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia la autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 219 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportadora de Productos Argentinos, Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 29 de Junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 3 vta. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 56 (fojas cincuenta y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas 7) con la modificación de fs. 56 vta. (fojas cincuenta y seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirán el balance de fs. 50 y la planilla de fs. 52, que deberán insertarse en la publicación que prevé el art. 319 del Código de Comercio. 2º — Regístrese; notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de 90 días de su inscripción en el Registro Público de Comercio, demostrará que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. — Tome nota Registros y Ficheros de lo indicado a fs. 59 vta. — Resolución Nº 6252. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia: — Anotado: J. González. — Juan González. — Subinspector todo lo transcripto es conforme con el testimonio original del acta de constitución de la Sociedad, agregado de fojas uno a tres vuelto con su modificación a fojas cincuenta y seis; su Estatuto anexado de fojas cuatro a siete, con la modificación de fojas cincuenta y seis y resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación agregada a fojas noventa y siete, según constancia del expediente número diez y nueve mil novecientos ochentisiete, que entró el trece de Diciembre del año próximo pasado y salió con la misma fecha de la Inspección General de Justicia al que me remito de todo lo cual doy fe. — En tal virtud los comparecientes dejan definitivamente constituida la entidad "Transportadora de Productos Argentinos, Sociedad Anónima", elevado a escritura pública el Estatuto que ha de regirla y demás actos administrativos a la vez que solicitan del autorizante se proceda a su publicación en el Boletín Oficial, e inscripción en el Juzgado Seccional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro conforme a lo estatuido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Es escribano interviniente deja constancia que retiene la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, para abonar el impuesto sobre el capital emitido de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue ratifican su tenor y así la otorgan y la firman como es su costumbre hacerlo por ante mí, doy fe. — Sigue a la número veinticinco de fecha de ayer. — César García. — R. Decker. — Lumir Kyslinger. — Lidia M. B. de Consoli. — A. Gamboa. — Pedro Pareti. — C. G. Pareti. — S. Elena. — C. A. Aquino. — E. A. Vattuone. — Adolfo Mujica. — Hay un sello. — Ante mí: José Alfonsín (Escribano). — Enmendado: Mujica, Vale.

Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.600.— e.11|6-Nº 8.073 v.11|6|68

DE PELICULA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: Primer Testimonio. — Escritura número ciento diecisiete. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Rodolfo Fermín Aramburu, Escribano autorizante, comparece el señor Isidoro Luis Fischer, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Cánning número doscientos treinta y nueve, vecino de la Capital Federal de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Ana Knobel de Fischer, Carlos Fischer, Alberto Katz, Alberto Nahabedian, Abraham Enrique Zarnicki, Mario Norberto Inger, Miguel Angel Iñíguez, Adolfo Nieto e Isaac Benseñor, cuyas respectivas filiaciones así como la representación invocada se justificarán más adelante y el compareciente dice: Que por escritura once de diciembre del año próximo pasado, otorgada ante mí, Escribano Rodolfo Fermín Aramburu, al folio mil doscientos treinta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo de ese año, de conformidad con las disposiciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, el dicente y sus representados fundaron la sociedad De Película, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el plazo, objeto, capital y más estipulaciones que resultan de dicha escritura. Que en ese acto, del capital autorizado emitieron la primera serie de acciones ordinarias al portador, aprobaron los estatutos de la sociedad ajustados en su redacción a las disposiciones del referido decreto y otorgaron el mandato que el compareciente invoca: — Que presentadas las actuaciones a la Inspección General de Justicia para su aprobación en el Expediente número veintiséis mil ciento ochenta y tres; la nombrada Inspección acordó personería jurídica a esta sociedad por Resolución número seis mil setecientos cuarenta y uno de fecha veintidós de marzo del corriente año. — Yo el autorizante, tengo a la vista en el expediente referido las actuaciones mencionadas de las que procedo a transcribir el acta constitutiva, los estatutos, el dictamen legal y la resolución aprobatoria ,todo lo que copiado en ese orden, dice: Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y uno. — En la ciudad de Avelaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete; ante mí, Rodolfo Fermín Aramburu, Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Fischer, casado, argentino naturalizado, comerciante, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y uno, Policía Federal, domiciliado en la cale Cánning número doscientos treinta y nueve, Capital Federal; doña Ana Knobel de Fischer, casada, argentina, profesora de inglés, libreta cívica número tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Cánning número doscientos treinta y nueve, Capital Federal; don Isidoro Luis Fischer, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Canning número doscientos treinta y nueve, Capital Federal; don Alberto Katz, soltero, argentino, industrial, libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos doce mil doscientos setenta y siete; domiciliado en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar número tres mil seiscientos veintiséis, departamento tres, Capital Federal; don Alberto Nahabedian, soltero, argentino, industrial, cédula de identidad número cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos noventa y tres, Policía Federal, domiciliado en la Avenida Riestra número mil ciento once, Capital Federal; don Abraham Enrique Zarnicki, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad número cinco millones seiscientos noventa y un mil seiscientos veinticinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil cuarenta y uno, Capital Federal; don Mario Norberto Inger, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Manuel Ricardo Trelles número dos mil quinientos treinta y siete, Capital Federal; don Miguel Angel Iñiguez, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta, Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil sesenta y seis, Capital Federal; don Adolfo Nieto, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Marcos Paz número cuatrocientos cincuenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y don Isaac Benseñor, casado, argentino naturalizado, jubilado, cédula de identidad número seiscientos seis mil doscientos tres, Policía Federal, domiciliado en la calle Gallo número ochocientos cuarenta, piso segundo, departamento H, Capital Federal. — Los comparecientes son todos personas mayores de edad, hábiles, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: I. La sociedad se denominará DE PELICULA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — II. Su término de duración será de noventa y nueve años. — III. Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la elaboración, producción y transformación de artículos de la industria textil, del vestido y sus derivados, químicas, eléctricas, de higiene y cosméticos, curtiembres, plásticos y papelera; b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, de materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad judídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. IV. El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de seiscientos mil pesos cada una. V. El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares con mandato por un año. VI. El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de un voto por acción o sean seiscientos mil pesos, suscriptas e integradas de la siguiente manera: don Carlos Fischer suscribe dos mil quinientas acciones o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos, e integra en este acto en dinero efectivo, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Ana Knobel de Fischer suscribe mil acciones o sea la suma de cien mil pesos e integra en este acto, en dinero efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional; don Isidoro Luis Fischer, suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos e integra en este acto en dinero efectivo, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; don Alberto Katz, suscribe trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos e integra en este acto, en dinero efectivo, la suma de tres mil pesos moneda nacional; don Alberto Nahabedián suscribe trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos e integra en este acto, en dinero efectivo la suma de tres mil pesos moneda nacional; don Abraham Enrique Zaricki, suscribe trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos e integra en este acto en dinero efectivo, la suma de tres mil pesos moneda nacional; don Mario Norberto Inger, sucribe trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos e integra en este acto en dinero efectivo, la suma de tres mil pesos moneda nacional; don Miguel Angel Iñiguez, suscribe trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos e integra en este acto en dinero efectivo, la suma de tres mil pesos moneda nacional; don Adolfo Nieto, suscribe trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos, e integra en este acto en dinero efectivo, la suma de tres mil pesos moneda nacional y don Isaac Benseñor suscribe doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos e integra en este acto en dinero efectivo la suma de dos mil pesos moneda nacional. El efectivo integrado en este acto será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a efectos de cumplimentar el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Don Carlos Fischer resérvase el derecho de efectuar futuras integraciones con aportes de bienes. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, fijándose en tres el número de miembros a las siguientes personas: Director Presidente don Carlos Fischer, Director Vicepresidente doña Ana Knobel de Fischer; Director don Isidoro Luis Fischer; Síndico titular; don Manuel Antonio Halpern; Síndico suplente don Abraham Isaac Levin. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Carlos Fischer y don Isidro Luis Fischer, para que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias par obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída que les fue ratifican su contenido, así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, de que certifico. Carlos Fischer Ana Knobel de Fischer. I. L. Fischer. A. Katz. A. Nahabedián. A. E. Zarnicki. M. N. Inger. M. A. Iñíguez. A. Nieto. I. Benseñor. Hay un sello. Ante mí: R. Fermín Aramburu. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos treinta y uno pasó ante mí y queda al folio mil doscientos treinta y ocho del Registro sesenta y ocho a mí cargo, doy fe. Para los interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y uno al ocho millones novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecient[illegible] i, mil, trescientas, comerciales. Todo Vale. R. Fermín Aramburu. Hay un sello que dice: Rodolfo Fermín Aramburu, Escribano. Otro sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. La firma y el sello que anteceden, se legaliza en el valor de legalización Nº 632.602 que se agrega. La Plata, 4 enero 1968. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Rodolfo Fermín Aramburu, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.950.563. La Plata, 4 enero 1968. E. Córdoba. Hay un sello aclaratorio: Ernesto Octavio Córdoba. Consejero. Otro: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. "Anexo I. Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de De Pelícuia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto, de la asamblea general de accionistas. Ter- Industriales, mediante la elaboración, producción y transformación de artículos de la industria textil, del vestido y sus derivados, químicas, eléctricas, de higiene y cosméticos, curtiembres, plásticos y papelera; b- Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, de materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se de-

termine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia, por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán la garantía que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán con los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente, o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimoprimero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reservas, facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. Carlos Fischer. M. N. Inger. I. L. Fischer. A. Katz. A. Nieto. M. A. Iñiguez. I. Benseñor. A. Nahabedián. A. E. Zarnicki. Ana Knobel de Fischer. Certifico que las firmas que anteceden y que pertenecen a Carlos Fischer, Ana Knobel de Fischer, Isidro Luis Fischer, Alberto Katz, Alberto Nahabedián, Abraham Enrique Zarnicki, Mario Norberto Inger, Miguel Angel Iñiguez, Adolfo Nieto e Isaac Benseñor, han sido puestas en mi presencia y obran en el libro de Requerimiento Nº 1, Acta Nº 37, folio 37 del Registro sesenta y ocho a mi cargo, personas de mi conocimiento, doy fe. Avellaneda, 11 de diciembre de 1967. R. Fermín Aramburu. Hay un sello que dice: Rodolfo Fermín Aramburu, Escribano. Otro que dice: Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 632.612 que se agrega. La Plata, 4 Ene. 1968. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Rodolfo Fermín Aramburu obrantes en el documento que antecede. La Plata 4 Ene. 1968. Lleva el timbre fiscal número, no vale. E. Córdoba. Hay un sello aclaratorio que dice: Ernesto Octavio Córdoba. Consejero. Otro sello dice Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 26.183. A fs. 13 de estas actuaciones el señor Carlos Fischer cuya representación se encuentra debidamente acreditada a fs. 3, con domicilio constituido en la calle Bmé. Mitre 811, piso 4 E, de esta Capital Federal, solicita para la sociedad en formación "De Película S. A." la autorización para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de su estatuto. Acompaña la siguiente documentación: a) De fs. 1 a fs. 4 el acta de constitución de fecha 11|12|67; b) de fs. 5 a fs. 8 el estatuto que ha de regir su funcionamiento; c) a fs. 10|11 datos personales de los accionistas constituyentes; d) a fs. 12 la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de m$n. sesenta mil (art. del Código de Comercio); e) a fs. se acredita el pago de la tasa de autorización. Diez son los accionistas constituyentes. Han suscripto 6.000 acciones por un importe de m$n. 600.000 de cuyo importe se integra el 10 % en dinero efectivo. Del estudio practicado corresponde aconsejar a la superioridad se autorice el funcionamiento de la recurrente y se tenga por comprendida en las disposiciones del decreto 3329|63 su estatuto social de fs. 5 a fs. 8. En la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por suprimido de oficio, del punto primero apartado V... "y de dos a cuatro suplentes..." para que concuerde con el art. 7º del estatuto. Dto. de Soc. Anón. 13 de marzo de 1968. F. Diéguez. (Faustino S Diéguez)" Secretaría de Estado de Justicai de la Nación. Inspección General de Justicia N 26.183. Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 313 el 11 de diciembre de 1967, cuya acta cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "De Película Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 11 de diciembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 14 y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923. Enrique Zaldivar. (Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia). Resolución Nº 6741". Es copia fiel, doy fe de los originales de su referencia, a los cuales me remito. Y el compareciente dice: Que protocoliza al folio cuatrocientos cuarenta y cinco de este Registro número sesenta y ocho a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos, el dictamen legal y la resolución aprobatoria de la sociedad, solicitándome que de la presente, yo el autorizante, expida los testimonios necesarios para practicar las inscripciones pertinentes. Hago constar que por esta escritura se ingresará el impuesto fiscal correspondiente al capital de tres millones de pesos moneda nacional, abonándose en tal concepto la suma de dieciocho mil pe[illegible] moneda, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, así la otorga y firma por ante mí, de que certifico. I. L. Fischer. Hay un sello. Ante mí: R. Fermín Aramburu. Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número ciento diecisiete pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del Registro número sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para "De Película Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y seis, del nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis al nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y dos inclusive, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado; hábil, doscientos, 3, destino. Vale. R. Fermín Aramburu. Hay un sello que dice: Rodolfo Fermín Aramburu. Escribano. — Buenos Aires, mayo 14 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.000.- e.11|6 Nº 8.037 v.11|6|68

GONAFER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 899. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Público, compareció el señor don Alberto Mario Ballve, de estado civil casado, argentino, con cédula de identidad número ciento setenta y seis mil quinientos treinta y ocho de la Policía Federal, domiciliado legalmente para este otorgamiento en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don José Rosario Angelelli, de estado civil viudo, con cédula de identidad número cuatrocientos diez y ocho mil trescientos treinta y nueve de la Policía Federal; don Enrique Fernando Cao, de estado civil soltero, argentino, con cédula de identidad número cinco millones setecientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis de la Policía Federal; doña Josefina María Rosa Mallo, de estado civil soltera, argentina, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete de la Policía Federal; don Antonio Rafael Ballve, de estado civil casado, argentino, con cédula de identidad número dos millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y ocho de la Policía Federal; don Eduardo Julio Mosso Lobato, de estado civil soltero, argentino, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la Policía Federal; don José Enrique Rohm, de estado civil soltero, uruguayo, con cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte y siete de la Policía Federal; don Héctor Guillermo Doblas, de estado civil casado, argentino, con cédula de identidad número ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y tres de la Policía Federal, don Magin Goma, de estado civil viudo, español, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la Policía Federal; don Enrique Guillermo Cao, de estado civil casado, argentino, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos diez y seis mil quinientos treinta y cinco, de la Policía Federal y don Osvaldo De Cristófaro, de estado civil soltero, argentino, con cédula de identidad número un millón ochenta mil seiscientos noventa y dos, de la Policía Federal, según lo justifica con el Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha cinco de abril del corriente año mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante mí, al folio seiscientos veinte y ocho, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y que ha justificado Dijo: Que con fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, don José Rosario Angelelli, don Enrique Fernando Cao, doña Josefina María Rosa Mallo, don Antonio Rafael Ballvé, don Eduardo Julio Mosso Lobato, don José Enrique Rohm, don Héctor Guillermo Doblas, don Magin Lobato, don José Enrique Rohm, don Goma, don Enrique Guillermo Cao, don Osvaldo De Cristofaro y el compareciente don Alberto Mario Ballvé, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Gonafer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos Estatutos Sociales, fueron aprobados por la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, por resolución número seis mil novecientos treinta y en consecuencia, y de acuerdo al mandato que le ha sido conferido por los fundadores de la Sociedad, viene por este acto en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, conjuntamente con el Estatuto Social y el Decreto legal de su aprobación, que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el expediente número veinte y seis mil seiscientos doce de la Inspección General de Justicia de la Nación, cuyos documentos copiados por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Doña Josefina María Rosa Mallo, C. I. número 3.346.887; don Enrique Guillermo Cao, C. I. Nº 1.416.535; Enrique Fernando Cao, C. I. Nº 5.705.646; Alberto Mario Ballvé; C. I. Nº 176.538; Osvaldo De Cristofaro, C. I. Nº 1.080.692; José Rosario Angelelli, C. I. Nº 418.339; Antonio Rafael Ballvé; C. I. Nº 2.357.878; Eduardo Julio Mosso Lobato, C. I. número 5.426.445; José Enrique Rohm, C. I. número 3.249.727; Héctor Guillermo Doblas, C. I. Nº 182.233 y Magin Goma, C. I. Nº 2.442.445, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329. del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GONAFER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, como así también de cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos plásticos, textiles, mediante la confección de toda clase de mercaderías re-

lacionadas con la industria textil, hilados, tejidos y derivados de la misma. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de m$n. Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) mismbros titulares, cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10.000 (una) serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, que se suscribe totalmente. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: José Rosario Angelelli, 2500 ordinarias, 25.000. — Enrique Guillermo Cao, 1.000 ordinarias, 10.000. — Osvaldo De Cristofaro, 1.000, ordinarias, 10.000. — Enrique Fernando Cao, 1.000 ordinarias, 10.000. — Josefina María Rosa Mallo, 1.000 ordinarias, 10.000. — Alberto Mario Ballvé, 500 ordinarias, 5.000. — Antonio Rafael Ballvé, 500 ordinarias, 5.000. — Eduardo Julio Mosso Lobato, 500 ordinarias, 5.000. — José Enrique Rohm 500 ordinarias, 5.000. — Héctor Guillermo Doblas, 500 ordinarias, 5.000. — Magin Gomá, 1.000 ordinarias, 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a doctor Enrique Guillermo Cao; Vicepresidente a don José Rosario Angelelli. Vocales a don Alberto Mario Ballvé. Suplentes a don Enrique Fernando Cao. Síndico titular a Contador Osvaldo De Cristofaro y Síndico suplente a Josefina María Rosa Mallo. — Cuarto: Autorizar a don Alberto Mario Ballvé; Enrique Guillermo Cao y Osvaldo De Cristofaro, para que conjunta, separada o alternativamente, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Mallo. — Enrique G. Cao. — Enrique F. Cao — A. Ballvé. — Osvaldo De Cristofaro. — José R. Angelelli. — A. A. Ballvé. — E. J. Mosso Lobato. — J. E. Rohm. — Héctor G. Doblas. — M. Gomá. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de contratos Públicos Nº 151 de la Capital Federal, que la(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puesta (s) en mi presencia y pertenece (n) a los señores Josefina María Rosa Mallo; Enrique Guillermo Cao; Enrique Fernando Cao; Alberto Mario Ballvé; Osvaldo De Cristofaro: José Rosario Angelelli; Antonio Rafael Ballvé; Eduardo Julio Mosso Lobato; José Enrique Rohm; Héctor Guillermo Doblas y Magin Gomá. — Conste: H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello notarial... — 2. La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve años) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n. representado por acciones de $ cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en series... — 7. La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles... — 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 26612. — Buenos Aires, 19 de abril de 1968. — Visto: Lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Gonafer" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 5 de abril de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 6930. — Alberto G. Pico. — Hay un sello que dice: "Alberto Guillermo Pico, Sub Inspector General de Justicia. — Letrado a cargo Inspección General. — Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que el compareciente declara: Que habiendo cumplido los requisitos prescriptos por la Ley Comercial, deja por este acto constituida definitivamente la sociedad Gonafer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los Estatutos transcriptos, solicitándome finalmente el compareciente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando como acostumbra hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — A. M. Ballvé. — Hay un sello. — Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concurda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número ochocientos noventa y nueve del Registro número ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Gonafer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en ocho hojas de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello notarial. — Buenos Aires, mayo 14 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e. 11|6 Nº 8.136 v. 11|6|68.

C O N S T A N Z A

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante comparece don Alfredo Isidoro Antonio Vítolo, argentino, casado, que firma "Alfredo Vítolo (h)", abogado, con Libreta de Enrolamiento número 6.87[illegible].956, domiciliado en Coronel Díaz 1777, séptimo piso, de esta Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento como de que concurre a este otorgamiento por sí y en su carácter de apoderado de doña María Cristina Yadarola de Vítolo, argentina, casada, educacionista, con Libreta Cívica número 0.782.976, domiciliada en la calle Coronel Días 1777, séptimo piso de esta ciudad, de doña Adelina del Carmen Vítolo, argentina, soltera, educacionista, con Libreta Cívica número 3.906.046, domiciliada en Avenida Santa Fe 1461, cuarto piso de esta ciudad; de doña María Inés Vítolo, argentina, soltera, educacionista, con Libreta Cívica número 5.155.428, domiciliada en Avenida Santa Fe 1461, cuarto piso de esta ciudad; de don José María Bolinaga, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.015.588, domiciliado en la calle Marcos Paz 1965, de esta ciudad; de don Eduardo Golpe, argentino, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 4.109.069, domiciliado en la calle Belgrano 1480 de esta ciudad; de don Juan Carlos Perrotta, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.408.818, domiciliado en la calle Caracas 1314 de esta ciudad; de doña Ramona Graciela Sarmiento de Franco, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número 2.914.693, domiciliada en la calle Iberá 6073 de esta ciuda; de don Horacio Oscar Bolinaga, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.187.737, domiciliado en la calle Viamonte 1328, undécimo piso de esta ciudad; y de don Florencio H. R. Noceti, argentino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.300.669, domiciliado en la calle arroyo 999, tercer piso, departamento "A" de esta ciudad, según así lo acredita con el Poder Especial Irrevocable que los nombrados le otorgaron con fecha diecinueve de febrero del corriente año, por ante mí, al folio doscientos noventa y uno, de este mismo Registro, Protocolo corriente, doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado dice: Que junto con sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad anónima "Constanza, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida provisoriamente por escritura pasada por ante mí, en este mismo Registro, al folio doscientos noventa y uno, Protocolo corriente, doy fe. Que los estatutos de la mencionada sociedad fueron aprobados por Resolución de la Inspección General de Justicia, según así resulta del Expediente número veintiséis mil trescientos diez de la citada repartición y a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el acta constitutiva, estatutos y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el citado expediente, siendo los mismos del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número ciento ochenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Alfredo Isidoro Antonio Vítolo, argentino, casado, que firma "Alfredo Vítolo (h)", con Libreta de Enrolamiento Nº 6.875.956, abogado, domiciliado en Coronel Díaz 1777, 7º piso; doña María Cristina Yadarola de Vítolo, argentina, casada, con Libreta Cívica número 0.782.976, educacionista, domiciliada en Coronel Díaz 1777, 7º piso; doña Adelina del Carmen Vítolo, argentina, soltera, con Lib. Cív. número 3.906.046, educacionista, domiciliada en Santa Fe 1461, 4º piso; doña María Inés Vítolo, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 5.155.428, educacionista, domiciliada en Santa Fe 1461, 4º piso; don José María Bolinaga, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.015.588, empleado, domiciliado en Marcos Paz 1965; don Eduardo Golpe, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.109.069, contador público nacional, domiciliado en Belgrano 1480; don Juan Carlos Perrotta, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.408.818, contador público nacional, domiciliado en Caracas 1314; Ramona Graciela Sarmiento de Franco, argentina, casada, con Libreta Cívica número 2.914.693, empleada, domiciliada en Iberá 6073; don Horacio Oscar Bolinaga, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.187.737, empleado, domiciliado en Viamonte 1328, piso 11º y don Florencio H. R. Noceti, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.300.669, abogado, domiciliado en Arroyo 999, 3º "A", todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTANZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general, como así también toda otra materia prima elaborada o a elaborarse y sus anexos; b) Inmobiliarias: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones dentro de las leyes de propiedad horizontal, pudiendo también dedicarse a obras públicas en general. c) Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras y de inversión, préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como para la compra, venta, o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de cruso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titularez, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie uno de un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: accionistas — Acciones — Clase — Monto: Alfredo Isidoro Antonio Vítolo, cinco mil acciones, de cinco votos, monto: quinientos mil pesos: María Christina Yadarola de Vítolo, mil acciones de cinco votos, monto: cien mil pesos; Adelina del Carmen Vítolo, quinientas acciones, de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos; María Inés Vítolo, quinientas acciones, de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos; José María Bolinaga, quinientas acciones, de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos, Eduardo Golpe, quinientas acciones, de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos; Juan Carlos Perrotta, quinientas acciones, de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos; Ramona Graciela Sarmiento de Franco, quinientas acciones, de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos; Horacio Oscar Bolinaga; quinientas acciones de cinco votos, monto: cincuenta mil pesos; Florencio H. R. Noceti, quinientas acciones de cinco votos, monto, cincuenta mil pesos. Cada titular integra en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, e integrado de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Alfredo Isidoro Antonio Vítolo, que firma Alfredo Vítolo (h.); Vicepresidente a María Cristina Yadarola de Vítolo; Directora a Adelina del Carmen Vítolo; Síndico titular a María Inés Vítolo y Síndico suplente a José María Bolinaga. — Cuarto: Se resuelve por el presente conferir poder especial irrevocable a favor de los señores doctores Alfredo Vítolo (h.) y|o Florencio H. R. Noceti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que en su oportunidad y actuando en la misma forma, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, una vez obtenida la pertinente autorización. A continuación se aprueba el estatuto, que es del siguiente tenor: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Constanza Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — ...Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años siendo reelegibles. — ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, abril 5 de 1968. Visto lo solicitado a foja 9; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constanza Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 19 de febrero de 1968, cuya acta de constitución previsional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible, un sello que dice. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6.833. — Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Alfredo Vítolo (h.). — Está mi sello. — Ante mí, A. M. Bracuto. — Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio mil ciento setenta ynueve del Protoloco corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco. — Andrés M. Bracuto, escribano.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600 e. 11|6 Nº 8.074 v. 11|6|68

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los señores Carlos Alberto Baylac, argentino, casado, con domicilio en la calle Melo 899, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Enso Mariano Filippone, argentino, casado, con domicilio en la calle Zelarrayán 928 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Juan Roberto Baylac, argentino, casado, con domicilio en la calle Libertad 2191, Florida, Pcia. de Buenos Aires, y Alberto Emilio de Tanti, argentino, casado, con domicilio en la calle Belén 350, de esta Capital, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato social. — Art. 1) Denominación; Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de COMPACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 1386, oficina 321, pudiendo establecer agencias, fábricas o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Art. 2) Plazo: La Sociedad se constituye por el plazo de 20 años, a partir del día 1º de octubre de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Art. 3) Objeto: La Sociedad se dedicará a: 1º) Fabricación, comercialización, importación y exportación de elementos, materiales y partes prefabricadas, para la construcción de edificios y obras civiles en general. — 2º) Explotación en forma exclusiva de una ventana diseñada por el señor Enso Mariano Filippone, cuya patente se tramita actualmente, ante la Dirección de Marcas y Patentes de la Capital Federal, bajo el Nº 189.155, incluyendo la fabricación y comercialización, así como la venta de acciones y derechos de la misma en el país y en el exterior. — 3º) Cualquier otro negocio afín o extraño al giro social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Art. 4) Capital Social: El capital social asciende a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente, por partes iguales: Carlos Alberto Baylac, ciento veinticinco cuotas; Enzo Mariano Filippone, ciento veinticinco cuotas; Juan Roberto Baylac, ciento veinticinco cuotas; Alberto Emilio de Tanti, ciento veinticinco cuotas. — Los socios Carlos Alberto Baylac, Juan Roberto Baylac y Alberto Emilio de Tanti, integran el 50 % de su capital en efectivo, aportando en este acto: Carlos Alberto Baylac, Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 62.500); Juan Roberto Baylac, Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 62.500); y Alberto Emilio de Tanti, Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 62.500), comprometiéndose a aportar el resto dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha. — El señor Filippone, integra su aporte totalmente con el valor que todos los socios de común acuerdo, adjudican a la patente a que se hace referencia en el artículo anterior y que tiene carácter de exclusivo a favor de esta sociedad y por el término que dure la misma. — Art. 5) Gerentes: Son gerentes de la sociedad, los señores Juan Roberto Baylac y Alberto Emilio de Tanti, quienes tendrán el uso de la firma social actuando en forma indistinta y gozarán de las más amplias facultades de administración y representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos, pudiendo comprar, vender, y permutar toda clase de mercaderías; operar en cuenta corriente y a crédito o en cualquier otra forma con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Airfes, Industrial de la República Argentina y cualesquiera otros presentes o a fundarse, sean oficiales, particulares o mixtos; intervenir en licitaciones oficiales, públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y operar con las entidades autónomas provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; iniciar, contestar, proseguir, transar y terminar demandas y querellas e intervenir en ellas como testigos, actores o demandadas; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, transar, acordar, pagar quitas o descuentos; y realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Art. 6) Balances: El ejercicio comercial cierra el 30 de junio de cada año a esa fecha se practicará Inventario y Balance General. Los materiales y obras en curso se contabilizarán por sus valores de costo; los bienes del activo se amortizarán conforme con las tablas de la Dirección General Impositiva; los deudores se pasarán a pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobranza. Los balances se considerarán aprobados por los socios si tres (3) meses después del cierre del ejercicio, no hubiesen sido objetados por escrito. — Art. 7) Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a sus capitales. — De igual modo se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse beneficio alguno si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Art. 8) Transferencia de Cuotas: Para el caso de retirarse cualquiera de los socios, las cuotas de capital del mismo deberán ser adquiridas por los socios restantes en la proporción que ellos determinen. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazo que en cada caso se resuelva. Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con la autorización de la totalidad de los socios. En cualquier caso que se efectuara la cesión, los socios gozarán de derecho de prioridad en la adquisición de cuotas frente a terceros. En caso de no obtenerse la patente de la ventana que se menciona en el artículo 3, de este contrato, debidamente registrada antes del 30 de junio de 1968, los socios Carlos Alberto Baylac, Juan Roberto Baylac y Alberto Emilio De Tanti, podrán considerar al señor Enso Mario Filippone, separado de la Sociedad sin tener derecho a reclamo alguno, salvo el derecho a la parte proporcional que le corresponde sobre las utilidades provenientes de la venta y explotación de las ventanas que se hayan fabricado y vendido durante ese lapso. Las ciento veinticinco (125) cuotas del socio saliente, se suscribirán e integrarán por los socios restantes en proporción a sus capitales; asimismo el señor Filippone en este acto autoriza a la Sociedad o a sus representantes legales a realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la patente en trámite. — Art. 9) Muerte o incapacidad de los socios: La Sociedad será disuelta por muerte o incapacidad legal de alguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultad de los otros abonar a los herederos o representantes del mismo contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital, utilidades y llave que se determinará por peritos; o proseguir el giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso unificarán personería. En el primer caso la suma que resulte pertenecer al socio fallecido o incapaz, será entregada a los derecho-habientes, en cuatro (4) cuotas, la primera de ellas, a los ciento ochenta días (180), de la notificación fehaciente de la venta y las restantes con un plazo no menor de ciento ochenta (180) días entre ellas. — Art. 10) Disolución: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que los socios lo resuelvan por unanimidad, aun antes del plazo fijado en el artículo dos (2); a la fecha en que se produzca el acontecimiento se practicará Inventario y Balance General, que servirá de base para la liquidación, la cual estará a cargo de los gerentes y|o los supérstites o restantes en su caso. — Art. 11) Liquidación: Resuelta la disolución de la Sociedad, conforme con las normas del artículo anterior, el o los liquidadores procederán a la cancelación del pasivo social. Si algún socio adeudare suma alguna por cualquier concepto, deberá ingresarla a la caja social, para hacer frente a los compromisos. El remanente, si lo hubiera, deberá distribuirse a prorrata entre los socios, si uno de ellos deseare proseguir el negocio y hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor de llave para cuya estimación podrá designar cada parte a un perito y éstos, en caso de discordia, a un tercero. — Art. 12) Voluntad social: Cada cuota representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, excepto las siguientes que requieren unanimidad: Cambio de objeto social; aumento o disminución del capital social; incorporación, exclusión de socios o transferencia de cuotas a terceros. Todo caso no contemplado en este contrato, será motivo de una reunión de socios y las disposiciones del acta que labren, con la firma de todos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. Los gerentes no podrán comprometer su firma, con fianzas o garantías hacia terceros o extraños a la sociedad, prohibiéndose el uso de la firma social para tales actos. — Art. 13) Divergencias entre los socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato y emergente del mismo, será resuelta por arbitradores, amigables componedores. Se designará un árbitro, pero si no hubiese acuerdo para ese nombramiento, cada parte designará a uno y entre éstos al tercero. El lando es inapelable y los socios se comprometen a cumplirlo fielmente, haciéndose responsables de los daños y perjuicios que su actitud ocasione a la sociedad. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de 1967. — C. A. Baylac. — E. Filippone. — Juan R. Baylac. — A. E. De tanti.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.11|6-Nº 2.499-v.11|6|68

TEXTIL FRANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernard Kaplan, francés, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Beruti cuatro mil cuatrocientos cincuenta, cuarto, veinticinco; Tibor Dukasz, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado en Avenída del Libertador dos mil seiscientos dos, sexto "K"; Roberto Sedlinsky, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Medrano doscientos setenta y tres, cuarto "A" y Eugenio Kruk, argentino, soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en Kelsy trescientos setenta y cinco, Caseros, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "TEXTIL FRANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social se fija en Avenida Corrientes mil quinientos ochenta y cinco, piso sexto, departamento veinticuatro, sin perjuicio que el mismo pueda ulteriormente modificarse y de los que correspondan a sucursales, agencias o representaciones que puedan establecerse dentro o fuera del país. — Tercera: La duración del contrato se fija en el término de Dos Años, a contar desde dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, o sea que el vencimiento del mismo se opera el treinta de abril de mil novecientos setenta. — La sociedad podrá renovarse por los plazos que establezcan los socios por unanimidad. — El socio que desee retirarse antes del vencimiento del término del contrato, lo hará saber a los restantes en forma fehaciente, con una antelación de noventa días. — Se confeccionará un balance especial que determine la cifra que correspondiere al saliente por capital, reservas, cuenta particular y utilidades a la fecha del retiro, con expresa exclusión de "valor llave". — Tal importe será abonado a quien se retira en tres cuotas cuatrimestrales documentadas a partir de la confección del balance especial, integrándose las mismas con los intereses bancarios pertinentes sobre los saldos deudores. — Las cuotas del saliente serán absorbidas por los socios continuadores en la proporción de sus cuotas. — Si alguno de ellos no las deseare, lo serán entre quienes estén conformes en adquirirlas, también en forma proporcional a sus cuotas de capital. — Si no hubiere interesados podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. — Si los socios no estuvieren conformes con la o las personas que se incorporan a la sociedad se ocurrirá judicialmente. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación integral del renglón textil, sin ninguna limitación, sea comerciando en este renglón y|o desarrollando actividades industriales; importación; exportación; explotar patentes de invención o de mejoras. — Sin perjuicio de este boleto principal, podrán efectuarse todo tipo de actividades mercantiles o industriales que los socios resuelvan de común acuerdo, sea por cuenta propia y|o por encargo de terceros y|o asociándose a otras empresas. — Quinta: El capital social será de moneda pesos nacional Cinco Millones, dividido en Cinco Mil cuotas de moneda pesos nacional Un Mil cada una que los socios suscriben e integran totalmente en maquinarias de acuerdo al detalle que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato y de esta manera: Bernard Kaplan, dos mil cuotas, totalizando moneda pesos nacional dos millones; Roberto Sedlinsky, mil cuotas totalizando moneda pesos nacional un millón; Tibor Kukasz, mil cuotas, totalizando moneda pesos nacional un millón y Eugenio Kruk, mil cuotas, totalizando moneda pesos nacional un millón. — Sexta: La administración de la sociedad y su representación ante terceros estará a cargo de todos los socios quienes son designados gerentes, pero las firmas social y bancaria, para ser válidas y obligar a la sociedad, consistirán en un sello que diga "Textil France, Sociedad de Responsabilidad Liitada", más la firma del socio Bernardo Kaplan conjuntamente con cualquiera de los otros socios. — Utilizándose de esta manera la firma social podrán realizarse todos los actos que sean necesarios o convenientes para la marcha de la sociedad, con excepción de operaciones personales de los socios o extrañas a la sociedad o avales a terceros no socios. — Las operaciones bancarias requerirán el uso de las firmas en el modo indicado, pero para el endoso de cheques para depositar en la cuenta de la sociedad bastará con la la firma de cualquiera de los socios. — Séptima: Anualmente el treinta de abril, se practicará un balance general que determine la marcha de la sociedad; las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de las cuotas-capital de cada socio, previa deducción de la reserva legal. — Se podrán solicitar por mayoría de socios, balances especiales a cargo de quienes lo pidan. — En los balances especiales a que se refiere la cláusula tercera se tomarán los valores actuales de los bienes y si hubiese discordia para su determinación se designará por cada parte un tasador, los que a su vez nombrarán un tercero para caso de discordia, debiendo expedirse los mismos en un plazo no mayor de quince días en forma inapelable. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance especial que determine lo que corresponde a los derecho-habientes o representantes legales en concepto de capital, utilidades a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, reservas, cuenta particular y valor llave. — Si los herederos o representantes optaren por incorporarse a la sociedad, podrán hacerlo previa unificación de personería y con la salvedad que no podrán desempeñarse como gerentes, salvo expresa conformidad de los socios continuadores. — De no hacerse uso de dicha opción, se abonará el importe que resulte del balance especial a los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz en tres cuotas cuatrimestrales documentadas, las que devengarán intereses bancarios sobre los saldos deudores. — Se adjudicarán las cuotas en proporción a las que tienen los continuadores. — Si alguno de éstos no las deseare adquirir acrecerán a quien lo desee, siempre en forma proporcional a sus cuotas-capital. — Si ninguno las adquiere podrán ser licitadas a terceros procediéndose en este caso como lo indica la cláusula tercera. — Si hubiese desacuerdo para determinar el "valor llave", se designarán dos peritos, uno por la sociedad y el otro por los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes a la vez nombrarán un tercero para caso de discordia, siguiéndose el procedimiento de los "amigables componedores". — El laudo, que será inapelable, se dará dentro de un plazo no mayor de treinta días. — Novena: Las causales de disolución de la sociedad serán las que establezca el Código de Comercio. — Todos los socios, conjuntamente, serán liquidadores, teniéndose en cuenta para la liquidación lo preceptuado en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete de dicho Código. — Décima: Las dudas o divergencias que suscite este contrato o su interpretación, no siendo los supuestos en los que se prevé la designación de tasadores o peritos, seránu resueltas directamente por los tribunales nacionales de la Capital Federal, siendo válidas las notificaciones que se practiquen en los domicilios indicados más arriba, mientras no hayan sido modificados en forma fehaciente. — Décimo Primera: Serán obligaciones individuales de los socios, sin perjuicio de la estrecha colaboración a que se comprometen en general: el señor Kaplan desempeñará funciones en las relaciones públicas de la empresa; el señor Kukasz, estará a cargo integralmente de su producción; el señor Kruk, la comercialización de los productos y el señor Sedlinsky las tareas contables de la misma. — En caso que a criterio de los socios cualquiera de los integrantes de la sociedad incurriera en falta culpable de sus obligaciones, podrán resolver en Asamblea, de la que se dejará constancia en el Libro de Actas, la exclusión del socio incumplidor. — Si éste no estuviera de acuerdo con tal determinación, se procederá así: La sociedad nombrará un árbitro y el socio acusado otro árbitro, y éstos un tercero para caso de discordia, quienes laudarán si corresponde o no la exclusión del socio dentro de un plazo no mayor de treinta días. — La decisión será inapelable. — Laudado el caso, se practicará un balance especial que determinará la parte que le corresponde al excluido por capital, reservas, utilidades a

la fecha y cuenta particular, sin derecho ninguno a valor llave. El importe resultante será abonado al excluido en tres cuatrimestres con interéses bancarios. De conformidad, se firman cinco ejemplares, uno para cada uno de los socios y el quinto para su inscripción en el Juzgado Nacional de Registro, en Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Sobrerraspado: "Doce". Vale. — Entre líneas: "previa deducción de la reserva legal", también Vale. — Roberto Sedlinsky. — B. Kaplan. — T. Dukasz. — E. Kruk. — Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200. — e.11|6-Nº 8.111-v.11|6|68

LAS HIGUERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que ha quedado sin efecto el documento privado de fecha 6 de Mayo de 1966, por el cual ingresaba a la sociedad LAS HIGUERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Carlos Joaquín Waller, y se aumentaba el capital social de la misma, quedando, en consecuencia, el contrato social de la firma, sin modificaciones y sin efecto el edicto aparecido el día 27 de Mayo de 1966. — S|raspado: sin modificaciones. — Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.054-v.11|6|68

FIDELIBUS Y TARRAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Alberto Fidelibus y José Tarrago Civit, en su carácter de únicos integrantes de la razón social FIDELIBUS Y TARRAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Gabriela Mistral 4297 de esta Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Julio de 1964, bajo el Nº 626, al Folio 178 del Libro Nº 47, transfieren sus cuotas de capital a los señores Lucio Bravo, brasileño, casado, domiciliado en la calle Ameghino Nº 999 de la localidad de Sáenz Peña, Prov. de Bs. As.; José María Morillas, argentino, casado, domiciliado en la calle Medina Nº 1308, de la localidad de Santos Lugares, Prov. de Bs. As.; José Cipoletta, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 20, de la localidad de San Martín, Prov. de Bs. As., todos mayores de edad y hábiles para contratar de común acuerdo resuelven: Primero: Los señores Alberto Fidelibus y José Tarrago Civit, en su carácter de titulares, transfieren y ceden todos sus derechos y acciones que le pertenecían en la Sociedad Fidelibus y Tarrago Sociedad de Responsabilidad Limitada a los señores Lucio Bravo, José María Morillas y José Cipoletta, quienes adquieren las mencionadas cuotas sociales en partes iguales y con fecha Mayo 31 de 1967. — Segunda: Los adquirentes resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato original a saber: Tercera: Modifícase la cláusula primera, (domicilio) el domicilio de la sociedad se fija en la calle Mercedes 1472, de esta ciudad. — Cuarta: Modifícase la cláusula cuarta (Razón Social), la Razón Social será Bravo Morillas y Cipoletta Sociedad de Responsabilidad Limitada: Quinta: Todas las demás cláusulas del contrato original, son válidas y quedan en pie. En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Junio de 1967. — Alberto Fidelibus. — José Tarrago Civit. — Lucio Bravo. — José María Morillas. — José Cipoletta. — Otro sí decimos: Los comparecientes manifiestan que las cuotas de capital que en este acto transfieren corresponden: al señor Alberto Fidelibus, 300 cuotas o sean m$n. 300.000 y al señor José Tarrago Civit, 100 cuotas o sean m$n. 100.000 y que la presente cesión y transferencia se realiza por la suma total de m$n. 400.000.— adquiridos por los cesionarios las mencionadas cuotas en la siguiente proporción: señor Lucio Bravo y José María Morillas, 150 cuotas o sean m$n. 150.000 cada uno y el señor José Cipoletta, 100 cuotas de capital o sean m$n. 100.000 y no como más arriba por error se indicó. — Alberto Fidelibus. — José Tarrago Civit. — Lucio Bravo. — José María Morillas. — José Cipoletta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.11|6-Nº 8.055-v.11|6|68

EXACTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año mli novecientos sesenta y ocho, reunidos Enrique José Raúl Marzetti, casado, domiciliado en Avenida Garay 1272, Capital Federal y Fanny Helena Alzuet, domiciliada en J. M. Penna 1371, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "EXACTUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Virrey Cevallos 1973, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo o establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad es el de fabricar, construir, proyectar, instalar materiales de construcción, eléctricos y de señalamiento y alarma y todo negocio relacionado con la industria de la construcción, incluyendo operaciones inmobiliarias y en general toda transacción lícita. — Tercero: La duración del presente contrato será de Veinte Años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: el socio Enrique José Raúl Marzetti: dos mil novecientas cuotas y la socia Fanny Helena Alzuet cien cuotas. — Quinto: El capital social queda integrado por las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, materiales, mercaderías, efectivo, saldo en bancos y otros valores, según el balance general practicado el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, suscriptas de conformidad por los socios. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en calidad de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos. — Teniendo las más amplias facultades otorgadas por la ley, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantías a terceros, pudiendo actuar ante todas las reparticiones públicas o privadas, nacionales o provinciales en especial con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para la consecución de los fines sociales, pudiendo además comprar bienes muebles e inmuebles, semovientes, rodados y máquinas en general, alquilar y tomar en arriendo bienes, permutarlos, darlos o recibir en pago, venderlos, cederlos, subarrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos por los precios, plazos y formas de pago que creyeran conveniente; conferir poderes generales o especiales, percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dando las más amplias carta de pago, otorgar quitas y esperas; y ejecutar todos aquellos actos que contribuyan a una mejor y más efectiva administración. — Los actos aquí enumerados no revisten carácter taxativo, sino simplemente anumerativos. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre. — Las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción de las reservas legales, proporcionalmente al capital aportado por cada socio; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octavo: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno de los socios pudiendo los herederos y|o representantes legales del socio sobreviviente, incorporarse a la Sociedad debiendo unificar representación por toda cuota menor del veinte por ciento del capital suscripto por el mismo. — Noveno: En caso de la disolución el liquidador o liquidadores designados pagarán en primer término las obligaciones sociales y el sobrante, si lo hubiere, se repartirá a prorrata entre ambos socios En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en lugar y fecha expresado. — Firmado: Enrique José Raúl Marzetti. — Fanny Helena Alzuet. — El|.: ambos argentinos, vale. — Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Enmendado: Alzuet. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760. — e.11|6-Nº 8.056-v.11|6|68

LOS MARINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de abril de 1968, el señor José Gómez, vende, cede y transfiere al señor Rogelio Omar Antonio Herrera, argentino, domiciliado en la calle La Piedad s|n., entre Zárate y San Ignacio, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, las 2.500 cuotas de m$n. 100.— cada una que tiene y le corresponden en LOS MARINOS, S. R. L., por la suma de m$n. 250.000. — Colocando al cesionario en su lugar y prelación. — Enmendado: 2.500. Vale. — Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Tatiana Schigris, secretaria.

$ 760. — e.11|6-Nº 8.058-v.11|6|68

A. SUAYA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de abril de 1968, ha quedado modificada la cláusula sexta del contrato social de la sociedad "A. SUAYA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en adelante se leerá así: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Arán Suaya y Salomón Suaya, con el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los gerentes. — Para obligar legalmente a la sociedad los socios gerentes firmarán con su firma personal insertándose ésta con el sello "A. Suaya e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías hacia terceros.

Buenos Aires, 5 de junio d 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.11|6-Nº 8.118 v.11|6|68

E. L. M. A.

ESTABLECIMIENTOS LADRILLEROS MECANICOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1968, don Alejandro Angel Di Benedetto, cede, vende y transfiere a favor de Augusto Jorge Girollet, argentino, mayor de edad, domiciliado en Argerich 4295, Cap., la cantidad de 225 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "E.L.M.A. ESTABLECIMIENTOS LADRILLEROS MECANICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 1.480.000.— m|n., quedando el cesionario en las mismas condiciones que el socio cedente, o sea desempeñando las funciones de socio gerente de la sociedad. — E|l.: argentino, mayor de edad, domiciliado en Argerich 4295, Cap. Vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.11|6-Nº 8.119 v.11|6|68

DISTRIBUIDORA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1968, don Armando Raimundo Zunino, cede, vende y transfiere a favor de los restantes socios las 1257 cuotas de capital valor nominal de cien pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "DISTRIBUIDORA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: Alfonso Camin, 212 cuotas, y Fernando Puente, Tomás F. Massa, Manuel Martín Irigoyen, Pedro Pagella y Nello Trellini, 209 cuotas cada uno, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1968, y por la suma total y convenida de $ 125.700.— m|n.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 8.121 v|11|6|68

JABONES LIQUIDOS ELY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Juan Eduardo Righetti, domiciliado en Rivadavia cinco mil trescientos diez y seis, piso octavo, departamento 'D' y Lindolfo Ramón Lungarzo, domiciliado en Romero cuatrocientos sesenta, ambos argentinos, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Con anterioridad y efecto retroactivo al día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho queda constituida la sociedad que girará en plaza con la denominación JABONES LIQUIDOS ELY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que más adelante pueda establecer en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y|o distribución de jabones líquidos, sólidos o en pasta o de cualquiera otra clase y la fabricación, venta y|o distribución de instalaciones sanitarias para esas clases de jabones; la compra-venta y|o fabricación de productos para la higiene personal y afines y de sus elementos e instalaciones, pudiendo realizar sus negocios por cuenta propia y|o asociada a terceros. Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. tres millones ciento cincuenta mil) dividido en tres mil ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, integrado de la siguiente manera: Juan Eduardo Righetti, mil quinientas setenticinco cuotas de mil pesos cada una; Lindolfo Ramón Lungarzo, mil quinientas setenticinco cuotas de mil pesos cada una. — El aporte de los socios está representado por los bienes que se detallan en el balance general e inventario al nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y que firmado por los socios forma parte del presente contrato, quedando en consecuencia dichos bienes en plena propiedad de la sociedad. — Quinta: La administración y representación de la sociedad quedará a cargo indistintamente de ambos socios como gerentes, que podrán actuar conjunta o separadamente. — El o los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas de ninguna naturaleza a favor de terceros. — El o los gerentes están facultados para administrar todos los negocios que forman el objeto de la sociedad y también podrán ejecutar separada o conjuntamente los siguientes actos: a) Adquirir toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenarlos por venta, permuta o por cualquier otro título oneroso, pactando en caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, quedando autorizados para cobrar y percibir y para dar y tomar la posesión de los bienes respectivos; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por plazos no mayores de diez años con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, cederlos, transferirlos y rescindirlos; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares fijando los plazos, formas de pago y tasas de interés; e) Constituir y aceptar la constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, quedando autorizado para cederlos, subrogarlos y cancelarlos total o parcialmente; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con particulares y con instituciones bancarias o no, privadas u oficiales, creadas o a crearse, sin limitación de tiempo ni de cantidad en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con entidades autárquicas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas del Estado Nacional, Provincias o Municipalidades o de las entidades autárquicas de cualquiera de ellos; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; — h) Registrar marcas y sus transferencias e inscribir a la sociedad en el Registro Nacional de Créditos Prendarios y en cualquier otro que se requiera para el cumplimiento de su objeto y ejercicio de sus facultades; i) Realizar cuantos más actos, trámites y gestiones sean conducentes al mejor desempeño de su función, ya que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas que arrojen los balances de la sociedad se adjudicarán y se soportarán por los socios proporcionalmente al capital aportado. — Séptima: Por lo menos una vez cada dos meses podrán reunirse para considerar la marcha de los negocios y sus decisiones se asentarán en actas en el libro especial que se llevará al efecto. — Los votos se computarán teniendo en cuenta que cada socio tiene derecho a un número de votos igual al número de cuotas que les pertenecen. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo en los casos en que la ley exige la una-

nimidad. — Octava: El treitnta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los de comprobación que pudieran efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que será sometido a consideración de los socios, y previa deducción de un cinco por ciento que se destinará a formar el fondo de reserva legal, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la proporción indicada en la cláusula sexta. — Novena: Los socios podrán acordar efectuar retiros a cuenta de utilidades, las que se imputarán a sus respectivas cuentas personales, en la cantidad y oportunidad que resuelvan. De común acuerdo también pueden determinar la remuneración que les corresponde percibir como gerentes, la que se cargará a Gastos Generales. — Décima: Las cuotas de capital de un socio no pueden ser cedidas a terceros extraños, sin el consentimiento del otro socio, quien tendrá opción para adquirirlas, debiendo pronunciarse dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha en que se le hiciera saber fehacientemente la proyectada transmisión. — La falta de pronunciamiento dentro de dicho plazo implica la renuncia del derecho de preferencia y la aceptación lisa y llana de la decisión a favor del tercero extraño. — El precio de las cuotas se fijará según los valores reales que éstas tengan, los que se determinarán por el resultado del último balance general aprobado. — Décima Primera: La sociedad no se disuelve por la muerte o interdicción de uno de los socios; y en caso de producirse estas, desde el mismo momento, los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto previa unificación de la personería, quedarán incorporados de pleno derecho a la sociedad. — Décimo Segunda: Cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad cuando a la terminación de un año social ésta sufriese un quebranto equivalente a un treinta por ciento de su capital. — También podrá disolverse por la simple voluntad de uno de los socios cuando haya transcurrido un año desde la fecha de su constitución, siempre que aquél notifique tal determinación al socio restante con tres meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto no podrán ejercitar este último derecho hasta tanto no hayan transcurrido dos años a contar de la fecha de su incorporación definitiva a la sociedad. — Décimo Tercera: Resuelta la disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios o del tercero extraño que ellos o sus representantes designen por mayoría absoluta de votos en la reunió . que se realizará al efecto, la que deberá celebrarse dentro del plazo de quince días a contar de la fecha en que se decidió la disolución. — El liquidador tendrá las más amplias facultades pudiendo inclusive contraer nuevas obligaciones para finalizar negocios pendientes y la partición la efectuará de conformidad a las normas legales las que se fijen en la la misma reunión. — Décima Cuarta: Para todos los efectos legales, las partes constituyen sus domicilios especiales en los indicados al principio del presente, los que podrán cambiar válidamente mediante telegrama colacionado al otro socio comunicándole el nuevo domicilio. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios relacionada con este contrato, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada disidente los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia cuyo fallo será inapelable. En fe de lo expuesto y para constancia, los contratantes firman dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — J. E. Righetti. — Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y nueve. — L. R. Lungarzo, Cédula de identidad número cinco millones doscientos noventa y nueve mil catorce. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número setenta y siete de Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Juan Eduardo Righetti y don Lindolfo Ramón Lungarzo, siendo personas de mi conocimiento. Conste. — Buenos Aires, mayo veintitrés de mil novecientos sesenta y ocho. — O. López Méndez. — Hay un sello. — Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.11|6 Nº 8.120 v.11|6|68

VISCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Tomás Scally, argentino, soltero, domiciliado en la calle Boatti trescientos sesenta y uno, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Julio Angel Francisco Vineys, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal cinco mil quinientos quince, departamento dos, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad denominada "VISCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mariano Acha cuatro mil trescientos trece, pudiendo trasladar este domicilio y establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Tercera: Su objeto principal será la industrialización y comercialización de artículos de ferretería industrial y en general, todas las operaciones industriales y mercantiles que los socios acordaren emprender, siempre con fines lícitos. — Podrá también asumir representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Además la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes que fuera menester para el mejor logro de sus fines sociales. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Miguel Tomás Scally, quinientos cuotas y Julio Angel Francisco Vineys, quinientas cuotas, integradas según inventario que suscriben los socios por separado. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, incluso ante los poderes públicos, reparticiones nacionales, municipales y provinciales, Bancos oficiales y particulares, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, Correos y Telecomunicaciones y entidades autárquicas y mixtas, como también efectuar todo cuanto sea necesario y conducentes para el mejor cumplimiento de su objetivo social. Se deja expresa constancia que para la venta, adquisición o disposición de bienes del activo fijo se necesitará la aprobación de ambos socios. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, ajustado a las normas técnicas contables generalmente aceptadas, el que deberá ser considerado por los socios dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio, considerándose definitivamente aprobado luego de cumplido dicho término sin que existiera formales y documentadas impugnaciones de alguno de los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas en proporción al capital de cada uno de los socios, previa deducción de un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta constituir el diez por ciento del capital. — Las pérdidas serán soportadas también en proporción del capital. — Octava: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira, o debe anunciarlo mediante telegrama colacionado con un plazo no menor de tres meses a la fecha de su retiro o cesión, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en tres cuotas anuales que no devengarán interés alguno. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. — En el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. Décimo primera: Toda duda o divergencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por ambos socios en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: Miguel Tomás Scally. — Julio Vineys.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.11|6-Nº 8.113-v.11|6|67

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 387. — Primer Testimonio. — Número doscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, comparecen don Horacio Larocca, casado, italiano, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Posta de Pardo dos mil ochocientos ochenta y dos, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Joaquín Crispín de Sousa, casado, portugués, domiciliado en Pueyrredón doscientos setentiséis, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. — Ambos comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha veinte y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital don Mario A. Orgeira, al folio setecientos noventa y dos vuelta, protocolo correspondiente, del Registro doscientos ocho, entre los dicentes y los señores Angel Juan Viscovich, Francisco Pastor Savino, Antonio Carlos Viscovich, Tomás José González, Angel Carlos Braida, Juana Carlota Rebossio, Lino de Sousa Gago y Victorio De Carli, quedó constituida la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Savi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede y domicilio legal en esta ciudad, cuyo objeto principal sería la explotación de un taller mecánico de elásticos para toda clase de vehículos y demás trabajos y operaciones afines al objeto señalado, fijándosele un capital de cuarenta mil pesos y un plazo de duración de veinte años, contado dicho término desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Dicha escritura, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos treinta y seis, al folio doscientos sesenta y cuatro, del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente por escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el mismo Escribano Orgeira, al folio novecientos setenta y cinco, del citado Registro, el capital originario de cuarenta mil pesos se amplió en sesenta mil pesos más, quedando fijado en cien mil pesos moneda nacional. — Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y uno, al folio doscientos noventa y ocho, del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta, pasada ante el mismo escribano, al folio veinte, del citado registro, el socio Angel Juan Viscovich se retiró de la sociedad y cedió las veinte cuotas de capital que poseía en la sociedad por su valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, al socio don Francisco Pastor Savino, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el diez de abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos cuarenta, al folio trescientos sesenta y tres, del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el mismo escribano, el señor Francisco Pastor Savino transfirió a sus consocios diez y siete cuotas de capital de las cuarenta que poseía, por un valor nominal de quinientos pesos cada una, por un total de ocho mil quinientos pesos, tomándose razón de dicha escritura en el Registro Público de Comercio el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número novecientos sesenta y tres, al folio trescientos tres, del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, pasada también ante el escribano Orgeira, los señores Francisco Pastor Savino, Antonio Carlos Viscovich y Tomás José González, se retiraron de la sociedad transfiriendo a sus consocios las sesenta y siete cuotas de capital que poseían por un valor nominal de quinientos pesos cada una, o sea un total de treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil novecientos ochenta y ocho, al folio doce, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el mismo escribano, el señor Angel Carlos Braida se retiró de la sociedad transfiriéndole a los demás socios las treinta y cuatro cuotas de capital que poseía por un valor nominal de quinientos pesos cada una o sean diez y siete mil pesos moneda nacional, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veinte de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos setenta y dos, al folio número ciento cuarenta, del libro veintisiete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura también de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el mismo escribano Orgeira, pasada al folio mil ciento sesenta y ocho, protocolo correspondiente, del Registro doscientos ocho, los socios señores Joaquín Crispín de Sousa, Lino de Sousa Gago, Victorio De Carli, Horacio Laroca y Juana Carlota Rebossio, resolvieron introducir algunas modificaciones al contrato social y aumentar el capital social en ciento veinticinco mil pesos más, o sea elevarlo a doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional y dividirlo en cuatrocientas cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, que fue aportado por los socios por partes iguales o sea que cada uno de ellos poseía noventa cuotas de quinientos pesos cada una. Dicha escritura, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil trescientos sesenta y seis, al folio setenta, del libro veintiocho, de sociedades de responsabilidad limitada. — Que por instrumento privado de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se aumentó el capital social de pesos doscientos veinticinco mil a pesos quinientos mil, que fue suscripto e integrado por los socios por partes iguales, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil docientos sesenta y cinco, al folio treinta y nueve, del libro treinta y dos, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada Que por instrumento privado de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta, se aumentó el capital social de quinientos mil pesos a la suma de dos millones de pesos, que fue suscripto e integrado por los socios por partes iguales, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. Dicha reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos ochenta y siete, del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada. — Que por instrumento privado de fecha ocho de marzo del corriente año, el socio señor Lino de Sousa Gago vendió, cedió y transfirió a favor de los otros cuatro socios, señores Joaquín Crispín de Sousa, Victorio de Carli, Horacio Larocca y Juana Carlota Rebossio, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad de referencia, o sean ochocientas cuotas de quinientos pesos cada una. — Que por instrumento privado de fecha también ocho de marzo del corriente año, la socia Juana Carlota Rebossio, cedió, vendió y transfirió a favor de los otros socios señores Joaquín Crispín de Sousa, Victorio De Carli, y Horacio Larocca, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad de referencia, o sean mil cuotas de quinientos pesos cada una, en la

proporción de trescientas treinta y tres cuotas cada uno de los socios señores de Carli y de Sousa y trescientas treinta y cuatro cuotas el señor Larocca. — Y finalmente, también por instrumento privado de fecha ocho de marzo del corriente año, el señor Victorio De Carli vendió, cedió y transfirió a favor de los otros dos socios, señores Joaquín Crispín de Sousa y Horacio Larocca, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad de referencia, o sean un mil trescientas treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una, en la proporción de seiscientas sesenta y siete cuotas el señor de Sousa y seiscientas sesenta y seis cuotas el señor Larocca. — Las tres últimas cesiones, precedentemente relacionadas, en testimonio se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los señores Horacio Larocca y Joaquín Crispín de Sousa, en su calidad de únicos socios de "Savi Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven renovar el contrato social de acuerdo a lo estatuido en el artículo cuatrocientos veinte y cuatro del Código de Comercio, dejando íntegramente redactadas las cláusulas de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Gorriti número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — El plazo de duración será de veinticinco años, contado dicho término desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación de elásticos para toda clase de vehículos, reformas, reparaciones y demás trabajos afines del ramo, como así también realizar toda clase de operaciones de comercio e industria afines al objeto señalado. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes y podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta o uno cualquiera de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los gerentes que se designaren. — Tendrán las más amplias facultades con la única limitación de no poder comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro social o en fianzas o garantías de terceros. — La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Quinta: Para el logro de su objeto, la sociedad podrá: Adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles o semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos o transferirlos, dar y tomar préstamos en dinero o mercaderías garantizados o no con derechos reales o prendas agrarias, adquirir o ceder créditos, celebrar toda clase de contratos comerciales y de locación, presentarse en licitaciones, efectuar permutas, asociarse con otras personas, persona o sociedades, conferir poderes generales y especiales, para todo lo cual podrá cobrar y percibir, otorgar y suscribir por intermedio de los socios gerentes cuantos documentos, recibos, cartas de pago, cancelaciones, obligaciones o instrumentos públicos o privados sean precisos. Podrá asimismo realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares, sociedades y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos, e instituciones, particulares u oficiales, solicitar y obtener créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Los socios gerentes representarán a la sociedad en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas o descentralizadas y demás oficinas públicas. Esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que se considerará aprobado si no es expresamente observado dentro de los treinta días siguientes del cierre del ejercicio. De las utilidades que resulten de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez po rciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de que uno de los socios resolviere ceder sus cuotas, el restante tendrá prioridad para adquirirlas por el valor del último balance en el cual se actualizarán, exclusivamente, los valores del activo fijo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad debiendo unificar su representación, estando solo excluídos de la gerencia. — Novena: Los socios deberán dedicar todo su tiempo a los negocios sociales y no podrán realizar actividades que impliquen competencia con las de la sociedad ni formar parte de otras personas jurídicas y|o empresas que se dediquen al mismo o similar objeto. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios o los gerentes o entre éstos y aquéllos, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto, y en caso de empate el tercero pronunciará el fallo definitivo. Lo resuelto por los árbitros o el tercero será inapelable. — Décima primera: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por ambos socios actuando en forma conjunta y en carácter de liquidadores. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y ratificada la firman por ante mí los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Horacio Larocca. — Joaquín Crispín de Sousa. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí colega don Carlos A. Rezzónico, en el Registro trescientos veintitrés, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en seis sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del ocho millones novecientos tres mil setenta y dos, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Rodolfo E. Olivé. (Escribano).

Buenos Aires, 26 de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000.— e.11|6-Nº 8.051-v.11|6|68

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MALKA BUCHBINDER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Santo S. Faré, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.517 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDIDA GARCIA de SILVA, por treinta días. — Publíquese por tres das.

Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.518 v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de don CIELO SERENO BOBOLA o SERENO CIELO BOBOLA o SERENO BOBOLLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.410 v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA RAQUEL DE LOS RIOS de CREMONA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.336 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BAGNASCO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.333 v.14|6|68

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMOS y GENEROSA RODRIGUEZ de RAMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.494 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SABINA MENDOZA de VILA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Ricardo L. Burnichom, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.473 v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GRACIANA DAMESTOY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Ricardo L. Burnichom, secretario.

$ 720.— e.11|6 Nº 8.381 v.14|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARDAMO de GUIMAREY o JOSEFA CARDAMA de GUIMAREY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1968. — Ricardo L. Burnichom, secretario.

$ 840.— e.11|6| Nº 8.382 v.14|6|68

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELISA JUANA LABORDE de SOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — El Secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.561 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR CASTAÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — El Secretario.

$ 720.— e.11|6 Nº 8.404 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARTIN BARTOL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 720.— e.11|6 Nº 8.458 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GAGLIANO y de doña MARIA BERNARDINA RECAGNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 8.300 v.14|6|68

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEOBALDO SERRA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.364-v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO SILVA y|o PRUDENCIO SILVA CID. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Omar J. Cancela. secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.421-v.14|6|68

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA ISABEL ALZAGA YHITZAGUE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.493-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELA FLORENTINA MESCHINI de VAZZOLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.526-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS CARDONA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968. — Octavio Bunge. secretario.

$ 720.— e.11|6-Nº 8.523-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO BONIFACIO PELLEGRINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 720.— e.11|6-Nº 8.457-v.14|6|68

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza al presunto ausente don MANUEL LUIS CAPURRO, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses para que comparezca a derecho.

Buenos Aires, abril 26 de 1968. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 280.— e.11|6-Nº 8.361-v.11|6|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMELLINO o ERMELLINO o EVELINO MAINO y JOSEFINA VIVORI de MAINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 3 de 1968. — César R. Herbón, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 8.422-v.14|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAIOLA de FERREYRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — César R. Herbón, secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.339-v.14|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA PICOLLO de ESTRACH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — César R. Herbón, secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 8.566-v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ACRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 720.— e.11|6-Nº 8.406-v.14|6|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALERGA o ROSA RAQUEL BALERGA de ALEGRIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 840 e.11|6 Nº 8.559 v.14|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO DELIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — José M. Monciá, secretario.

$ 960 e.11|6 Nº 8.376 v.14|6|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 960 e.11|6 Nº 8.515 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE JUAN BARBIERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 840 e.11|6 Nº 8.465 v.14|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA MARGARITA DUPUIS DE MARTINATTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 960 e.11|6 Nº 8.431 v.14|6|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM SAKER. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 720 e.11|6 Nº 8.366 v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANITA CASILDA ALTGELT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Leonardo A. Paris, secretario.

$ 720 e.11|6 Nº 8.469 v.14|6|68

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ARTALE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 960 e.11|6 Nº 8.472 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a RICARDO MOLINA, por el término de seis meses, en autos "Molina Ricardo, s|Aus. Pres. Fallecimiento". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 280 e.11|6 Nº 8.394 v.11|6|68

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GENTILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840 e.11|6 Nº 8.352 v.14|6|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FACCIOLI y Da. REGINA MORALES de FACCIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840 e.11|6 Nº 8.519 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ERNESTO DE FILIPPI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 720 e.11|6 Nº 8.495 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de don JOSE ALFREDO ZEPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720 e.11|6 Nº 8.312 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA ESTEFANIA FEIJOO o CAMILA ESTEFANIA FEIJOO LA CUEVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.11|6 Nº 8.426 v.14|6|68

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA ANGELA GARAVANO de SCAVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e.11|6 Nº 8.357 v.14|6|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA MAGDALENA FRIND de KELLNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 960 e.11|6 Nº 8.525 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTERIO MIESES. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720 e.11|6 Nº 8.306 v.14|6|68

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUMERSINDO DASTUGUE y MANUELA RAFAELA CRISTOFANI de DASTUGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 960 e.11|6 Nº 8.468 v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e.11|6 Nº 8.558 v.14|6|68

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Julián Carneiro; Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO CUESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 15 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e.11|6 Nº 8.403 v.14|6|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DI PASCALE DE GARCIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aiires, junio 5 de 1968. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.530-v.14|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA FELIPA FERNANDEZ DE SANCINETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
840 — e.11|6-Nº 8.435-v.14|6|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Airies, 17 de mayo de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.467-v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECHERMAN JAIME. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.464-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA CARMEN GODOY DE FONT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840 — e.11|6-Nº 8.355-v.14|4|68

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FEDRIZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.345-v.14|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, por Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de "BURMEISTER FEDERICO y MARIA CARMELA HORNE Y WILDE s|sucesión". A fin de que hagan valer sus derechos. Se publica por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Diego L. Barroetaveña. Juez. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840 — e.11|6-Nº 8.330-v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.428-v.14|6|68

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA CELIA ROJO DE TAGLIANI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1968. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 840 — e.11|6-Nº 8.380-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGALDO DE ZOTTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840 — e.11|6-Nº 8.551-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMI COHEN DE BENZECRY. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.392-v.14|6|68

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de GUILLERMO HANSEN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 mayo 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 720 — e.11|6-Nº 8.485-v.14|6|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por quince días para que se presenten a estar a derecho en autos: "ROSSO ANTONIO c|DECOUD LUIS FELIPE y Otro s|división de condominio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, a las siguientes personas y|o sus herederos Arnaldo Hugo Agüero; Teresa Balbo; Abelardo Barreiro; Ramón Esteban Barboza; Carlos Gerardo Bello; Francisco Alejo Cáceres; Pedro Orlando Coronel; Alfredo Marcos Chendo; Héctor Horacio Expedito Varrenti; Argentino Castro Gómez; Jesús Pérez Gómez; María Alberca de García; Ramón Benito García; Pablo Aquiles Guzmán; Celia Galan Gil Matías Garat; Ignacio Apolinario Limberti; Lorenzo Joaquín Laino; Roberto López; Carmelo Manna; Zulema Lidia Marset; José Oslaj, Antonio Ernesto Pérez: María Luisa Ferrari de Palma; Ernestina Villanueva; Tránsito Villanueva; Andrés Zettin y Margarita Irene Smutt. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.240.— e.11|6-Nº 8.553-v.14|6|68

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SILVA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 720.— e.11|6-Nº 8.466-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELAIDA FRÖHLICH de MÜLLER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.11|6-Nº 8.385-v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARAGONE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840.— e.11|6-Nº 8.365-v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FORESTIER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 8.498-v.14|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos o acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 8.335-v.14|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos o acreedores de MANUEL SARRIAS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 8.334-v.14|6|68

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA FECI de ROCCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840.— e.11|6-Nº 8.486-v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELVIRA FENTANS de FRESCO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 8.508-v.14|6|68

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRONCELLITO de LOMBARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e. 11|6 Nº 7.915 v.14|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PATERNOSTER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 7.914 v.14|6|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO o CARLOS EDUARDO CAMILO PIZARRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.484 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO PASCUAL o HUMBERTO PASCUAL CASABURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.434 v.14|6|68

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORREALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.548 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEIS OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.547 v.14|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALABRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 8.546 v.14|6|68

Juzgado Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de SATURNINO DEL CARMEN GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.354 v.14|6|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y empleza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO EMILIO BORGEAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.541 v.14|6|68

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, notifica a GILDA MARIA ROMAN PUIG de VARELA que en los autos "Varela, Julio José c/Román Puig de Varela, Gilda María s/Nulidad de Matrimonio" se ha fijado término de 40 días para producción de pruebas. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 640.— e.11|6 Nº 8.520 v.12|6|68

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDINO PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 8.489 v.14|6|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIANO o VALERIANO AMADOR CUBINO o CUBINO GARCIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 8.490 v.14|6|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por diez días a VINICIO PERAZZO, a fin de que tome intervención por sí o por apoderado en los autos "Patrich Carlos y otros c|Preisler Herman y otros s|desalojo" dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires 30 de mayo de 1968. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960. — e.11|6 Nº 8.545 v.12|6|68

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILZER NORA FRASSINELLI o FARSINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 840. — e.11|6 Nº 8.370 v.14|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, hace saber por dos días el proyecto de distribución de fondos en "E. C. A. Empresa Constructora Argentina de Miguel y Seeber S. A. quiebra".
Buenos Aires, 20 de mayo de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 560. — e.11|6 Nº 8.567 v.12|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días a acreedores de "ESTUDIANTIL SPORT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Exp. Nº 40.636, la convocatoria solicitada, para que dentro del término que vence el día 27 de junio de 1968, presenten al síndico, Luis Orlinski, con domicilio en Libertad 359, piso 9º, Dto. "C", los justificativos de créditos. El día 23 de julio de 1968 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200. — e.11|6 Nº 8.425 v.18|6|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ARON MENIN, la convocatoria solicitada, fijándose veinticinco días para presentar al síndico contador, don José Chivik, Corrientes 2438, 7º, "C", los justificativos de sus créditos. El día 27 de agosto a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Marcos T. Muris, secretario.

$ 3.000. — e.11|6 Nº 8.474 v.18|6|68

Nº 9

El Sr. Juez en lo Comercial Dr. Tomás A. Mansilla a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Juan Neumann comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "UBOLDI S. A. (en liquidación)" que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. — e.11|6 Nº 8.438 v.12|6|68

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por 5 días la quiebra de "DAMIAN S. R. L." fecha provis... de cesación de pagos: 21 de marzo de 1967. Síndico Cont. Daniel Marin domiciliado en Florida 336, P. 4º Of. 406 (Estudio Ulnik), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de junio de 1968. Señálase el día 25 de julio de 1968 a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1968. — María Inés Bibileau, secretaria.

$ 3.800. — e.11|6 Nº 8.037 v.18|6|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de TERRCO S. A. I. C. F. la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar el justificativo del crédito al Síndico Alberto Teodoro Bouziques, domiciliado en Rivadavia 789, piso 10. El 29 de agosto de 1968 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado IIº. Junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — M. Ponce Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400. — e.11|6 Nº 8.568. v.18|6|68

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio de "BAEREMAECKER HUGO BARTOLOME c|ALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|ejecución hiotecaria" (Expte. 14.241), que el martillero José María Lloveras rematará el 11 de junio de 1968, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble con todo lo adherido, ubicado en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle La Rioja 2636, edificada en el lote 10 y parte del 11, manzana 20, que miden en conjunto 705,55 metros de superficie, aproximadamente. Base $ 20.000.000 m|n., al contado. Se ha denunciado en autos que el inmueble está ocupado por la deudora. Además se hace conocer la Cláusula 7ª del mutuo que establece: "La deudora no podrá arrendar el bien mientras subsista el gravamen y para el caso de ejecución se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes; consintiendo desde ya que por tal circunstancia se anuncie su venta como desocupado". Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visítese de 14 a 17 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.960.— e.11|6 Nº 7.024 v.11|6|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 6|6|68.

Nº 8

Juzg. Civil Nº 4, Sec. Nº 8, comunica por cinco días en autos: "CURINO DOMINGO CARLOS suc. s|concurso civil", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 18 de junio de 1968, a las 15 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, dos fracciones de tierra de acuerdo al siguiente detalle: 1) Parcela 780v. calle sin nombre, quinta 17, Partido de Exaltación de la Cruz, Parada Robles, Km. 77, que mide 48 metros de frente por 103.57 mts. de fondo. Superficie 4.971 mc. 12 dmc. 2) Parcela 780u. calle sin nombre, quinta 16, Partido de Exaltación de la Cruz, Parada Robles, Km. 77, que mide 48 mts. de frente por 103,58 mts. de fondo. Superficie 4.971 mc. 60dmc. Venta en block. Sup. total 9.942 mc. 72 dmc. Base: m$n. 37.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, Comprador constituirá domicilio radio Cap. Fed.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 4.800.— e.11|6 Nº 8.562 v.18|6|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "FAIERMAN SAMUEL s|sucesión", que el martillero Aníbal Ircio, rematará el día 30 de junio de 1968, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la Avda. Corrientes 5077|85; unidad 11, piso 5º, Capital. Superficie propia 84 metros 25 centímetros. Base: 7.000.000,00. Seña: 8 %. Comisión 3 %, en efectivo; el Departamento se encuentra ocupado por la esposa del causante. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.920.— e.11|6 Nº 8.536 v.14|6|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "TRIPICCHIO ANTONIO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. San Martín 1937, esp. Luis Beláustegui Nº 980|86, Capital, sup. 233,455 ms. cs. Base $ 2.943.946. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a dos años de plazo, con 15 % de interés anual y garantía de primera hipoteca. 8 % seña, 3 % comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — César D. Yañez, secretario.

$ 3.400.— e.11|6 Nº 8.533 v.18|6|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33, en autos "ALBERONI EUGENIO JOSE c|DURAN JORGE PEDRO s|Ejecutivo", comunica que el martillero A. G. Masferrer rematará sin base y al mejor postor el 12 de junio, a las 16 horas en Moreno 1441, lugar donde se exhiben: "1 caja fuerte, enteriza, marca Millers, importada" y "1 máquina electrosuma 20 Olivetti Nº 99769183", en el estado en que se encuentran. Al contado y comisión 10 % en efectivo. Remate sujeto a aprobación Judicial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 1.280.— e.11|6 Nº 8.408 v.12|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos LOPEZ, TEODORO c|RAMOS, ROMUALDO s|Ejec. Prendaria, Expediente Nº 28599|68, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará en Moreno 3025, lugar donde se exhibe, el día 22 de junio, a las 10 hs.: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1962, motor Nº T0502HCA-011021, patente Nº 513-589 de Cap. Fed. Base pesos 937.050 contado. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra previo pago total del importe de la subasta. — Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.11|6-Nº 8.315 v.14|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S. R. L. c|SALINAS, ANTONIO s|ejecución prendaria", $ 93.500 m|n., expediente Nº 27717, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de junio de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe: "Una máquina de hacer Crema Café de una canilla, a pistón, marca Veigal, modelo 1965, Nº 2209, en el estado en que se encuentra. Base $ 46.750 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160. — e.11|6-Nº 8.326 v.14|6|68

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "FARIÑA RAMON c|ROJAS RUBEN ALBERTO y otro s|ej. prenda", Expediente Nº 28.180, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de junio próximo, hora 10, rematará en Allende 3054, donde se exhibe: Dos máquinas de coser Brother, modelo DB2-B751, número W122-393, y DA1-B712, número A558081, 1 idem Yamato, modelo DCY-103, Nº Y50638, 4 idem Singer, modelos; 95-1, Nº G2799782, y 96-40, número AD555219, y 96-80, Nº AC 600780 y 96-80 Nº GO392768. 2 idem BES-BUIL, modelos 96|40 Nº 19444 y 96|40 número 18902. 1 máquina de ojalar Singer Nº W347131, modelo 71|30, 1 máquina de dobladillar y picar Brother Nº B931, modelo CM2. Todas con motores eléctricos para corriente alternada, 1 máquina de cortar tela, PROA, modelo AR5 Circular Nº 1740. Base m$n. 380 000, en Block. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 junio de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.880. — e.11|6-Nº 8.340 v.14|6|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SCOROFITZ JOSE c|VICENTE BASILE y otra s|Ejec.", Exp. número 21.601, que el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 19 de junio de 1968, a las 15 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato televisor extra chato, sin marca y número visible 5 botoneras al frente y dos secadores de cabello de pie marca Fi. G. C. y|o Tri. G. C. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160. — e.11|6-Nº 8.514 v.14|6|68

Juzg. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 2 días en el juicio: CAPITAL S. R. L. c|PEREZ, DONATO MANUEL s|Ej. Prend.", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 15 de junio de 1968, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe calle Acoyte 449, en el estado que se encuentra el siguiente bien: Un automotor marca Valiant, Modelo año 1965, con motor número 580701, usado, para uso particular a patentar, por la base de $ 640.800 m|n.; Comisión: 10%; Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, junio 7 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.280. — e.11|6-Nº 8.563 v.12|6|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. C. I. F. I. c| SCHIAVONI ALFREDO I. y otro s|ejec. prend.", expediente Nº 33.232, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 18 de junio, a las 15 hs, en Lavalle 425 el siguiente bien: Un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nº 50520-508, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nº 50520-508. Base pesos 1.397.830 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280. — e.11|6-Nº 8.537 v.14|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "BOURSE FRANCISCO y otro c|SAHARREA ROBERTO J. s|ej.", Exp. Nº 33.413, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 13 de junio a las 10 hs., en la calle Moreno 1441, Capital: Una máquina cosechadora marca Rycsa modelo A-17-1961, número 2.063, motor Bedford Nº 3294362. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Entrega conforme art. 565. C. Proc. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. — e.11|6-Nº 8.346 v.14|6|68

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S. R. L. c|HAZAK, BELTRAN y otro s|ejec. prendaria pesos 132.000 m|n. (Exp. Nº 33.229)", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de junio de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhiben: Una máquina de hacer Crema-Café de dos canillas, modelo Americano y un bombeador de agua, todo marca Veigal, modelo 1966, Nº 2308, en el estado en que se encuentran. Base m$n. 66.000, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 23 de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.11|6-Nº 8.327 v.14|6|68

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "OMBU AUTOMOTORES S. A. C. c|DIMARIO AURELIO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria" (Expediente número 0.319-), que el Martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida Rivadavia Nº 9851|87 (2º piso), de esta ciudad, el día 22 de junio de 1968, a las 12 horas, donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 coupé, año 1967, motor Nº 551.041, chassis número 0.647.117, Serie Nº 67; marca del motor: "Fiat"; marca del chassis "Fiat"; certificado de fabricación Nº 6700684; patente de la Capital Federal número 104678. Base $ 719.995,50 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (Para verlo entrevistar al señor Algieri).

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520.— e.11|6-Nº 8.356 v.14|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "AMAZONAS S. R. L. c|FERRERO, AGUSTIN EDUARDO s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 663|68, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 22 de junio, a las 11 hs., en Caseros 1712, lugar donde se exhibe: Un automotor marca D.K.W Auto Unión, tipo automóvil, modelo 1000S, año 1967 con carrocería sedán 4 puertas, de fabricación nacional, motor marca Auto Unión Nº 5552-P de 44 C.V., de potencia y de 981 cm3. de cilindrada, patente Nº C-103.590 del Registro de la Propiedad del Automotor de la Capital Federal. Base $ 611.424.— contado. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.760.— e.11|6-Nº 8.314 v.14|6|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados "DACAVI S. R. L. c|MIGUEL PAULINO CAMARERO s| ejecución prendaria" Expte. Nº 18.657, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe el día 25 de junio de 1968, a las 18.30 horas, el siguiente bien: "un automotor tipo rural marca Estanciera Ika modelo año 1965, con motor Nº 658002584, serie Nº 53171-02398, patente de la Prov. de Buenos Aires año 1966 Nº 1083295, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 360.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación de remate judicialmente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.11|6-Nº 8.475 v.14|6|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "ABBIATI HECTOR CARLOS c|CAMEJO LUIS U. M. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 20.079, que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 14 de

junio a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, el inmueble ubicado en la calle Miñones Nº 2209, haciendo esquina con la calle Mendoza, inscripto en Zona Norte, Tomo 3378, Folio 142, siendo su nomenclatura catastral circunscripción 16, sección 25, manzana 85, parcela 22. De acuerdo a constancias de autos la ocupa el demandado. Base: cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 ctvs. (m$n. 474.666,66) al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de los límites de la Capital Federal. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.11|6-Nº 8.601 v.14|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LAURITO ANGEL c|VIERA LUIS MARIA, s|Ej. Prend." (Expte. 21.213) que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en J. B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 24 de junio de 1968, a las 10 hs., un automotor usado marca "Kaiser Bergantín", motor Nº 614050803, de 4 cilindros, y 45 c.v., mod. año 1961, con carrocería sedan 4 puertas, patente municipal ciudad Bs. As. Nº 14.770, año 1966, destinado al uso de taxímetro. Base $ 135.450. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo conforme Art. 565, Cód. Procesal.

Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.11|6-Nº 8.359 v.14|6|68

El Juzgado Nacional Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|DE MARTINO ALFREDO RAFAEL s|ejec. prendaria, Expediente Nº 19.599|67, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 junio 1968, hora 11 en Iberá Nº 4288, lugar donde se exhibe de 9 a 18 horas, rematará la motocicleta marca Zanella Turismo, modelo 1965, motor Nº Z-125-15700 y cuadro Nº Z-125-15700 de 125 cc. Base pesos 41.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.11|6-Nº 8.556 v.14|6|68

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "Creaciones Dis-Ney y|o Disney y Víctor Seman s|quiebra, Expediente número 20.896|1967, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, al contado, el día martes 18 de junio de 1968, hora 15, en el local de la calle Francisco Bilbao Nº 1763, Capital Federal, donde se exhibirán los días 14 y 15, de 9 a 12 horas, en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: 1 máquina cortadora de suelas metálica, sin motor, ni identificación, de aprox. 1,50 m. de altura; 1 máquina cortadora de suelas, de 4 columnas, equipada con motor Motormech Nº 173.393 de 1,5 H.P.; 1 banco de madera, con juego de transmisión c|poleas en su parte inferior, 1 máq. para desvirar c|motor H.B. Nº 10747 de 3|4 H.P. y 1 máq. para rebajar suelas "United Shoe Machinery Company" Nº 2741, con plancha 0-1431; 1 máq. para rebajar suelas "Enrique Schuster y Cía. S. A. Nº 42313, Torielli Pietro c|motor Motormech Nº 73352 de 1,5 HP.; 1 máq. Paolina incompleta sin cepillos, motor, bomba ni trompa; 1 máquina paolina completa c|motor de 1 H.P., sin identificación; 1 máq. rebajar suelas a rodillos c|motor Electro H. B. Nº 10766 de 3|4 H. P.; 1 máq. para calzado de goma Martínez e Hijo, con motor sin identificación de aprox. 3|4 H.P.; 1 máq. para desvirar de forma cono truncado, color plateado con motor S H s|Nº v.; 1 máq. para pegar suelas de goma, de 2 pies "Casa Navarro" c|compresor "Presair" Nº 1780, modelo 115 y motor en la parte inferior; 1 máq. de pegar suelas de goma de 2 pies "Brauner" Argiro SA Nº 2196 c|compresor y tanque Argiro SA c|manómetro instalado; 1 máq. sin identificación s|motor DON, tipo EBC Nº 52434, de 1|4 H.P.; 1 máq. para rebordear suelas "Carical" s|m. incomp.; 1 máq. para rebordear suelas CEM c|m Motormech Nº 780069 de 1 H.P.; 1 máq. para rebordear suelas marca Q. M. Quinteros y Martínez c|m Motormech Nº IT 9071; 1 máq. "Mafo" c|m Motormech Nº IT 3087 de 1|2 H.P.; 1 máq. Argiro Nº 17384 para pulido y acabado del calzado c|m Motormech Nº 60128, de 3|4 H.P.: 1 máq. Paolina incomp. c|ciclón s|n. ni identificación; 1 caballete de hierro c|eje, poleas y cepillo para pulido, 1 motor Electro HB Nº 10555, de 1,5 H.P.; 1 máq. Paolina completa c|motor Motormech Nº T 21.343, de 3|4 H.P.; 3 motores eléc. varios; 4 roperos metálicos varios; 42 carritos; 1 entrepiso de madera de 6 x 3,50 mts. aprox. con escalera y barandillas, y demás objetos según constancias en autos. Entrega inmediata. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.600.— e.11|6-Nº 8.521-v.12|6|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados "Grandio y López, S. A. c|Benito Vega s|ejecución prendaria", Expte. Nº 29.132, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, donde se exhibe el día 28 de junio de 1968, a las 18.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ford, modelo año 1956, tipo camión, con motor Nº F. 90. S. 6 H. 58247, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 722-160, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 519.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicial. — Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040.— e.11|6-Nº 8.478-v.14|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "Tractores Automotores y Repuestos S. A. I. C. F. e I. c|Comolli Juan Pablo y otros, s|ejec. prend.", Expediente Nº 28.340, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 18 de junio, a las 15 hs. en Lavalle 425 el siguiente bien: un chassis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nº 50886-510, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nº 50886-510. Base $ 895.795 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1968. — María Inés Bibileau, secretaria.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 8.538-v.14|6|68

Juzgado de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "Ariel Sociedad de Mandatos en Comandita por Acciones c|Sainz, Aldo F. s|ejec. prendaria s|ejec. prendaria". (Expediente Nº 29.097), que el martillero Emilio Rolando Lescano, propuesto por la parte actora, rematará el día 21 de junio de 1968, hora 9.30, en Moreno Nº 1441, Capital, el siguiente bien: "Un automóvil Citroën, modelo del año 1962, sedan, motor Nº 01612552 AZ, patente Prov. Bs. Aires, Nº 1.032.847, funcionando, usado, en el estado en que se encuentra". Será exhibido los días 17, 18, 19 del citado mes, en Campichuelo número 238, Capital. Base $ 444.503. Seña $ 30 %. Comisión 10 %. Los pagos deberán hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.760.— e.11|6-Nº 8.504-v.14|6|68

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados: "RYCSA, S. A. M. I. C. s|quiebra incidente de la quiebra liquidación. Expediente número 22.506" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., H. y J. Buontempo, Juan Finkel y Carlos Alberto Barraza, designados en común, procederán a la venta en pública subasta, en la calle Sáenz Peña 80, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenons Aires, el miércoles 26 de junio, a las 15 horas, de los inmuebles de la fallida, desocupados, divididos en 4 sectores, con los detalles, características, condiciones y demás circunstancias que se expresan a continuación: Sector I: Santa Fe 1686. Galpón industrial con un puente grúa, oficinas con sus dependencias, fuerza motriz, aire comprimido, agua industrial, etc. El terreno tiene una superficie total de 13.530 metros cuadrados y la superficie cubierta edificada es de 9.300 m. c. Denominación catastral: Circ. VI, Secc. D. Manzana 67, Parcelas 4h. y 3c. Base pesos 44.142.000 m|n. Sector II: Sáenz Peña 80. Galpón industrial con amplias oficinas desarrolladas en dos plantas, central eléctrica compuesta de 2 grandes grupos electrógenos completos, 10 puentes grúas de 2.500 a 5.000 kilos, balanza para vehículos, etc. El terreno tiene una superficie total de 25.800 m. c. y la superficie cubierta edificada es de 17.975 metros cuadrados. Denominación catastral: Circ. VI. Secc. D. Manzana 67, Parcelas 2j. y 2k. Base $ 102.756.000 m|n. Sector III: Con frente a la calle Sáenz Peña y lindando con el Sector II. Galpón industrial con 4 puentes grúas y otras instalaciones. El terreno tiene una superficie total de 12.750 m. c. y la superficie edificada es de 10.400 m. c. Denominación catastral: Circ. VI. Secc. D. Manzana 67, Parcela 3g. Base $ 55.380.000 m|n. Sector IV: Sáenz Peña esq. Hipólito Yrigoyen (antes J. F. Uriburu). Fracción de tierra con superficie total de 2.130 m. c. Denominación catastral: Circ. VI. Secc. D. Manzana 67, Parcela 3h. Base $ 2.040.000 m|n. Condiciones de Venta: La forma de pago para los galpones que comprenden los Sectores I, II, y III es la siguiente: El comprador abonará en el acto del remate el 8 % en concepto de seña, con más el 3 % de comisión; 12 % al escriturar y el 80 o|o restante en 14 cuotas semestrales vencidas y consecutivas a partir de la fecha de escrituración y en las siguientes proporciones: 1ª y 2ª cuota del 2,50 % c|u.; 3ª a 8ª cuota del 5 % c|u.; y 9ª a 14ª cuota del 7,50 % c|u. La primera cuota deberá abonarse a los 18 meses contados a partir de la fecha de escrituración y en semestres subsiguientes las restantes. Interés del 15 % anual sobre saldos, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer grado sobre los inmuebles a favor de la masa de acreedores. El que resulte comprador no podrá efectuar la venta de las instalaciones (grupos electrógenos y puentes grúas) sin autorización del Juzgado y mientras no haya sido satisfecho un importe que a juicio de los liquidadores garantice el interés de la masa. El comprador deberá tomar a su cargo seguro de incendio y endosar la póliza a favor de la masa de acreedores. Para el Sector IV (baldío) la condición de la venta es la siguiente: 8 % en el acto del remate en concepto de seña con más el 3 % de comisión; 12 % a la escritura y el 80 % restante en 4 cuotas iguales, anuales y consecutivas contadas a partir de la escritura, con más interés del 15 % anual sobre saldos también pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer grado; sin el año de gracia y sin seguro como los Sectores I, II y III. Otros detalles y condiciones generales de la subasta: Las medidas perimetrales de los terrenos surgen de los títulos y se consignan en los folletos que están a disposición de los interesados. Todos los títulos de propiedad se encuentran agregados en el expediente de la quiebra. Cada sector a subastar es independiente uno del otro, sin que el comprador de uno de ellos tenga derecho a exigir del otro prestación de servicio o utilización de servidumbre alguna. El comprador abonará un interés punitorio por mora en el pago de los servicios de un 2 % mensual y podrá saldar la deuda por capital antes del vencimiento de los plazos, con intereses al día y sin indemnización alguna. Si la tasa de interés legal fuera reducida por las entidades bancarias oficiales o por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el comprador podrá acogerse a este beneficio, no pudiéndosele en cambio aumentarla, si se presentara una situación inversa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas dentro de los 90 días de aprobado judicialmente el remate, por ante el escribano que designe el Juzgado. Para el pago de la seña y comisión, sólo serán aceptados importes en efectivo o cheques certificados sobre Bancos de Capital Federal o Gran Buenos Aires. Los interesados podrán revisar los inmuebles todos los días de 9 a 12 y 14 a 16 horas entrada por Sáenz Peña 80. Folletos y más informes en las oficinas de los martilleros o en autos. Emilio V. Barrera Aguirre, secretario. — E|l.: de liquidación. — Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 28.000.— e.11|6 Nº 8.369 v.18|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: "HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|FREYRE RICARDO JAIMES A. s|ej. prend "Expediente Nº 22.268, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio próximo, hora 10,30, en Moreno 1441, rematará: Un automotor "D. K. W.", Motor 66087140,44 C. V., 3 cilindros, Modelo año 1956, Sedan tipo coupe, Pat. de la Cap. Federal, número 605.780, del año 1965. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en San Juan Nº 2258. Base m$n. 200.220. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440. — e.11|6-Nº 8.341 v.12|6|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos caratulados "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A. c|FEDERICO FERNANDEZ HUERGA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 28.181, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe el día 24 de junio de 1968, a las 18,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600 año 1956, tipo Multipla, motor Nº 195|424, chapa Municipal Nº 1046-392 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Se deja constancia que el vehículo se encuentra en parte desarmado y le faltan varias piezas según constancias en autos, con la base de m$n. 126.200. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Juan Roberto Finocchio, secretario.

$ 1.760 — e.11|6-Nº 8.476 v.12|6|68

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos CHAVES RAUL c|GELIDONIS NICOLAS, s|ejecutivo, expte. Nº 126.115, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 14 de junio de 1968, a las 15 horas, en San José Nº 1754, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca "Zenith" con pantalla común; una máquina de coser "Singer", 191 V: una balanza de mostrador "Iris", Nº 352. En el estado que se encuentran. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. Entrega inmediata previo pago total del precio — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 8.602 v.12|6|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires), Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio OTERO RODRIGUEZ OVIDIO y otros contra OPPEDISANO ARTURO y otra sobre cobro Hipotecario, que el martillero Manuel Echaire, rematará el día 30 de junio de 1968, a las 11 horas, sobre los mismos los inmuebles de la calle Trole Nº 1086 y lote contiguo, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. Superficie 155,60 mts2. y 156,37 mts2, respectivamente. Base en conjunto pesos 1.795.000 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Mercedes, 3 de junio de 1968. — José María Palmieri, secretario.

$ 1.920. — e.11|6-Nº 8.554 v.14|6|68

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON JUAN CASSAGNE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.10|6-Nº 8.177-v.12|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TEODORO ERENCHUN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840.— e.10|6-Nº 8.156-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA VIGIANI de VIGIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.3|6 Nº 6.969 v.17|6|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES BRONZEL de MATUSOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.31|5. Nº 6.735. v.14|6|68

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA VICTORIA LENTI de ADORNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 720.— e.10|6-Nº 8.243-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISAAC RAJLIN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 720.— e.10|6-Nº 8.223-v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA D'AMICO de MANZO y ANTONIO MANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 8.176-v.12|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL STEA, por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.909 v. 11|6|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES BUSICO LAVALLE o MARIA DE LAS MERCEDES BUSICO de VARAS o MARIA DE LAS MERCEDES BUSICO LAVALLE de VARAS. Publíquese por tres días.
Buenos Airees, 31 de mayo de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.820 v. 11|7|68

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PASCUAL MARTINIANO POURTALE, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 8.250-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por dos días a doña MARIA TERESA FOJO COLMEIRO de HERNANDEZ DIEZ, para que se presente a estar a derecho en los autos: "Hernández Diez Fabio c|Fojo Colmeiro de Hernández Diez María Teresa, s|Divorcio y Tenencia de Hijo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.120.— e.10|6-Nº 8.050-v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FORTUNATO LORENZO SCUNIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.075-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAURICIO TRICOTTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 8.002 v. 11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SERIKIYAKU o SERIKYAKU. Publíquese por tres diaas.
Buenos Airese, 22 de mayo de 1968. — Carlos D. Bouzas, ssecretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.884 v. 11|6|68

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LUISA RE de BULCOURF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.190-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL TA FERRO NOCETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 7.983 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN YRIART o IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 6.939 v. 17|6|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CONSTANTINO FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 6.724. v.14|6|68

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO TOMASSONI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.086 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO WOLBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 6.534. v.14|6|68

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RICHEDA de CAVALLERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.169 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.280 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.072 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MARTIN y SANCHEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 8.034 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ANGEL BALAGUER o ANGEL MANUEL BALAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 6.028 v.11|6|68

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO CASTEDO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.291 v.12|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HERNANDO. Publíquese por tres días. — Buenos Rires, mayo 31 de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.184 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a LUIS MARIA MAIDANA, a estar a derecho en autos "Los Cinco S. R. L. c|Maidana Luis María y otra s|Ordinario", dentro del término de 15 días bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 880 e.10|6 Nº 8.273 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICIO DIONISIO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.242 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO SEGUNDO LANDINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.135 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR VALENTIN LLOBENES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 8.033 v.11|6|68

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "GOMEZ BARTOLOME de BRACUTO, ERMINDA y otros c|ISOLA y TESSADORI, SAMUEL y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Lázaro Shifres rematará en Alsina 1476, 8º piso, Capital, el día 12 de junio próximo, a las 11.15 horas, el inmueble ubicado en Alvarez Jonte 2845|47|49|51|53, Capital Federal, edificado en los lotes 19 y 20, de la manzana I, que miden: m. 17,32 de frente al S. E. m. 21,20 al N. O.: m. 50,80 al S. O. y m. 38,50 al N. E., en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 3.508.500 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.520 e.7|6 Nº 8.026 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRELOAR WADSWORTH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 7.976 v.11|6|68

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BARBERA de SCACCO y de MIGUEL SCACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 7.975 v.11|6|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA GENTILE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — César R. Herbón, secreatrio.
$ 840 e.7|6 Nº 7.811 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 7.577 v.21|6|68

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LAURENCIO RICAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.199 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BAÑUELOS de ALSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840 e.7|6 N 7.838 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 7.807 v.24|6 68

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BOLAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.134 v.12|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULA PEIRONE de CORNET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.208 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO RIVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.201 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de DOMINGO ROSSET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.252 v.25|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CORBELLE o CORVIELLE de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 31 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 870.— e.7|6 Nº 7.919 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO WAISSE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.7|6 Nº 64.464 v.11|6|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|4|68.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Dña. MARIA ANGELICA COSTA de SIMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 6|6 Nº 7.619 v. 21|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ORLANDO CURTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 6.619 v.14|6|68

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO AMILCAR BETTATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.187 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO PINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.277 v.12|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTALINA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 840.— e.10|6 Nº 8.049 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FEBRER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 7 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.955 v.11|6|68

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN SALVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.964 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJO CASAVALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.863 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO COPPERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.066 v.18|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BESIO o BESIO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 6.503 v.14|6|68

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERTA o BEILA CHAIT de TELESON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.168 v.12|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE URBANO CORONA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.937 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ATILIO ZAPPARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.977 v.11|6|68

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA POPA de PERNIGOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.817 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO SERVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 6|6 Nº 7.700 v. 21|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ de BRUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 7.460 v.19|6|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil N 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA BLANCA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ YEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840 e 10|6 Nº 8.090 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARO Viuda de MARRONE y de doña DORA AURELIA MARRONE de PIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1968. — Héctor López C rrillo, secretario.
$ [illegible] e.10|6 Nº 8.038 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COSTIGLIOLO de GENTILE o CASTIGLIOLO de GENTILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.944 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES ARADAS RODRIGUEZ, o ARADAS de RIAL VAZQUEZ o ARADAS de RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.951 v.11|6|68

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RAIMUNDO de CAFIERO. — Publíqu e por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 58.885 v.12|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEREZ y de doña ROSA TERESA FORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 840. e.7|6. — Nº 7.862 v.11|6|68

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PALADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. e.7|6. — Nº 7.900 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION MARTINEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. e.7|6. — Nº 7.895 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA BERTI o PALMA BERTO de ROCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. e.7|6. — Nº 7.901 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BRAILOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720. e.7|6. — Nº 7.771 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 720. e.7|6. — Nº 7.772 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HUERTOS de MATHIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|6 Nº 7.126 v.18|6|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CREFFIA IACCARINO de APREA. — Publíquese por diez días.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.076 v.25|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GRINBLATT o GRUNBLATT o GRÜNBLAT o GRÜNBLATT o GRUNBLAT o GUNBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.7|6. — Nº 7.877 v.24|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CATALINA RUFFINI de ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840. e.7|6. — Nº 7.864 v.11|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERA, FELIPE ANGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840. e.7|6. — Nº 7.840 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIO ANZORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720. e.7|6. — Nº 7.785 v.11|6|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de CONSTANTINO DIAMANTOGLOU. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.083 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO TOSCANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.102 v.12|6|68

Juzgado Federal en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LANDABURU de GHIOLDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.816 v. 11|6|68

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaz por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ERNANDO TELESFORO SEGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 7.289 v.19|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a SUSANA ESTER SILVA, por cinco días, para que comparezca en juicio "Levin Aarón, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 mayo 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800 e.5|6 Nº 7.337 v.11|6|68

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de doña TERESA JUKICH de NICOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.157 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL LUIS VALIANTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.091 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO CABRERIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.062 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LETTIERI Vda. de BRANCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.943 v. 11|6|68

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MITITIERI de BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.219 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.123 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUFOUR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.132 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA OLIVERO de GONZALEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.985 v. 11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA MAINARDI de CERVIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.926 v. 11|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URSULA GOMEZ de RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.788 v. 11|6|68

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GULIZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.216 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE TOMASO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 8.021 v. 11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIRIENZO o DIRENZO o DI RENZO y de doña ANGELA MARROCCOLI de DIRIENZO o DIRENZO o DI RENZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 8.009 v. 11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GHIO de GAVASSA Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.886 v. 11|6|68

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA PEREYRA de ANDUJAR. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e. 7|6 Nº 7.849 v. 11|6|68

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRAVNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 840— e.10|12 Nº 8.210 v.12|6|68

Juzgado Nacional Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MIRO CALAF. — Secretaría Nº 40. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.247 v.12|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO EGUIGUREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.195 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ODULFO BADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.081 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PADLOG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.10|6 Nº 8.053 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA CAPECCHI de GORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.822 v.11|6|68

Nº 21

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SARLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 8.188-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M[illegible]RIA ANSELMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.818 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BERAZA de ARNAIZ y don MANUEL ARNAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 7.341 v.19|6|68

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO PEREZ y MARIA RILO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.191-v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TOUCEDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 8.258-v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHWARZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.897 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GEISERMAN de PISAREWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.799 v.11|6|68

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. VIDAL MIGNOGNA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.204-v.12|6|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA AGUSTINA ZIROLLO de RAVALLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 8.203-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DE ARRIBA de REBOIRAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.233-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARABIA de MEINCKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Julio César Deneb, secretario.
El Secretario.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.918 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GARBARINO de OLGIATI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 7.515 v. 21|6|68

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIRNBAUM, BENNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 8.281-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA RIPSMAN de FINKEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.936 v.11|6|68

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.941 v.11|6|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAPAIANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1968. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 840. — e.7|6 Nº 7.839 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1968. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.800. — e.7|6 Nº 7.812 v.24|6|68

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a doña MARIA ANA LUISA CANEVARO de FRINO, nombrándose síndico al Dr. Luis G. Segura, con domicilio en Lavalle 1206, piso 1º "B". — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 684, inc. 6º del Código Procesal. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.560.— e.10|6-Nº 8.162-v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don KRICOR GUIOULETITSIAN y don ARTIN GUONLECDZIAN o GUIOULETITSIAN para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.080.— e.10|6-Nº 8.160-v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VENTRICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.215 v.12|6|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENDEL ORENTRAJCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 720 e.19|6 Nº 8.143 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE BALLEJO para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.080 e.7|6 Nº 7.882 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MILIC o MARIA MILLICH, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.080 e.7|6 Nº 7.881 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don AUGUSTO BORELLO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.6|6 Nº 7.697 v.21|6|68

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PURICELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.212 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODESTA HORACIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 7.808 v.11|6|68

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUST GONZALEZ de DI LEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.217 v.12|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a MANUEL ENRIQUE NALDI para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Gull de Naldi Sofía c|Naldi Manuel Enrique, s|divorcio, disolución de sociedad conyugal y tenencia de hijo", bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda el juicio. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.040 e.10|6 Nº 8.267 v.11|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CHROMOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.226 v.25|6|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS GONZALEZ y MARIA JOSEFA BASOS de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.227 v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO BISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.204 v.18|5|68

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ESTHER BO de CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
2.400 e.10|6 Nº 8.152 v.25|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.248 v.12|6|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEMELSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.249-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, en el juicio "Vergili y Cía. S.R.L. c|Diarte José Ignacio, s|Ordinario", comunica a JOSE IGNACIO DIARTE, que ha sido declarado rebelde. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 640.— e.10|6-Nº 8.148-v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VENTURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2. e.7|6 Nº 7.935 v.24|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABATINO ARTESI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 8.032 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO COPPOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 8.028 v.11|6|68

El Juzgado Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PADIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 7.[illegible]21 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL TRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 junio de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840 e.7|6 Nº 7.837 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.031 v.18|6|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.198-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO TOMMASONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.259-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMKOW o JAN TOMKWN o JUAN TOMKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.997 v.11|6|68

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRO o PEREIRO de DUARTE, TERESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 8.025 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA STURLA de SIMONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.945 v.11|6|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANSELMO BALBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.946 v.11|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO FAIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.860 v.11|6|68

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1968. — Arístides L Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.4|6 Nº 7.069 v.18|6|68

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN YAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.211-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CARDENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.10|6-Nº 8.048-v.12|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a ISABEL MARGARITA VIDOLETTI, para comparecer en el juicio "Waisman Eduardo c|Vidoletti Isabel Margarita s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.7|6 Nº 7.954 v.14|6|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a DONATO TEDESCO, para comparecer en el juicio "Waisman Eduardo c|Tedesco Donato s.ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1968. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.7|6 Nº 7.953 v.14|6|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA PEQUEÑO de PEQUEÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — José Remuñán, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 8.175-v.12|6|68

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX TEJERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 8.174-v.12|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.167 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA TEDESCO de MEROLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.164 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA SANCHEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.163 v.12|6|68

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por dos días a HIPOLITO PERAZZOLI para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue José Marottoli bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 640 e.10|6 Nº 8.222 v.11|6|68

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CELESTINO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, treinta y uno de mayo de 1968. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.764 v.11|6|68

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA OTERO de CASTAÑO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1968. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 840 e.10|6 Nº 8.224 v.12|6|68

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GRILLO de REALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400.— e.7|6 Nº 7.986 v.14|6|68

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CERUTTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720 e.10|6 Nº 8.194 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, notifica a JUAN ALBERTO de la VEGA, que en los autos "Sinay José y otro c|de la Vega Juan Alberto y otro s|cobro de alquileres", qu se ha dictado en los mismos sentencia de trance y remate, cuya parte dispositiva, dice así: "Buenos Aires, veintiocho de mayo de 1968... y por tanto, Resuelve: rechazar la excepción opuesta y en consecuencia mando llevar adelante la ejecución contra los demandados hasta hacer íntegro pago a la actora de la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos con más los intereses y las costas del juicio. Regulo los honorarios del Dr. Miguel Angel Kessler en veintinueve mil pesos, los del Dr. Enrique M. Kessler en nueve mil quinientos pesos y los del Dr. Héctor Roberto Goyena Copello en diecinueve mil pesos. Regístrese y notifíquese. César A. García Belsunce". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 2.000 e.10|6 Nº 8.084 v.11|6|68

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN PRONIUK s|Sucesión. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.7|6 Nº 2.783 v.11|6|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 15|5|68.

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES MATEU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.939 v.11|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE REGUEIRO.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 840.— e.7|6 Nº 7.949 v.11|6|68

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO MOLLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1968. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 8.251 v.12|6|68

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 840.— e.7|6 Nº 8.010 v.11|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO IGLESIAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 7.638 v.12|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "DIESEL SEAVER S.A.", fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de junio de 1967, síndico Héctor Izcovich, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º piso de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta y cinco días. Señálase el 11 de setiembre de 1968, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.800.— e.7|6 Nº 7.763 v.14|6|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA, Expte. número 14.548. Fecha de cesación de pagos: el 9 de octubre de 1962. Síndico: Pedro Galelli, domicilio Montevideo 665, piso 1º, oficina 106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase nueva audiencia el día 9 de agosto de 1968, a las 13 horas, para que tenga lugar la nueva junta de verificación y graduación de créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Expte. Nº 14.548.
Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 5.200.— e.7|6 Nº 8.036 v.14|6|68

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra TROPICAL S. A. C. I. F. I. y Otros sobre cobro ejecutivo de m$n. 2.174.646,08 ha ordenado: Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. Cítese a Tropical S.A.C.I.F.I. por edictos a fin de que dentro de quinto día comparezca en los presentes autos a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que la represente. A tal efecto publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Nación". Alejandro J. de Gainza, Juez".
Buenos Aires, Abril 25 de 1968. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 8.039 v.17|6|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "LINDER HERMANOS Y CIA. S. R. L.". — Fecha de cesación de pagos, 31 de octubre de 1965. — Liquidador Guillermo Clementi. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida pongan a disposición del Liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.078 v.17|6|68

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, notifica a HUGO J. DANELA sentencia de remate en autos "Von Specht Hilmar c|Danela Hugo y Otro s|ejecutivo", cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Sentencio este juicio de trance y remate y llévese la ejecución adelante contra Hugo J. Danela S. A. y Hugo J. Danela por la suma de novecientos ochenta y un mil pesos moneda nacional sus intereses y costas. Se regulan en cien mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado apoderado de la ejecutante. — Eduardo M. Guzmán. "Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. —... aclárase la sentencia dictada a fs. 96 en el sentido de que se manda llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma líquida demandada, suma que queda sujeta al reajuste correspondiente de la cotización del dólar al momento de efectuarse el pago por parte del ejecutado. — Queda sujeta también en el mismo sentido la regulación de honorarios efectuada. — Eduardo M. Guzmán. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.160.— e.10|6 Nº 8.147 v.11|6|68

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a los debenturistas de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A. para la reunión que tendrá lugar el 19 de junio de 1968, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar los siguientes puntos: a) Hacer conocer la situación crítica de la sociedad; b) Sustitución del Directorio por el fideicomisario; c) Liquidación de los bienes que constituyen la garantía de los debenturistas; d) Ratificación de los trámites de liquidación de bienes propuesta por el fideicomisario y en especial la operación de que instruye el boleto de fs. 688.
Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.200.— e.7|6-Nº 7.908-v.14|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días la quiebra de ASLICA ARGENTINA, S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de marzo de 1963. — Síndico: Alberto Apedaca; domicilio Billinghurst 2248, 8º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días, en el horario de 8 a 11 horas. — Señálase el 4 de julio de 1968, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 30 de mayo de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000.— e.7|6-Nº 7.794-v.14|6|68

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "POLIGRAFICA BUENOS AIRES S. A.". Fecha provisoria de cesación de pago 27 de enero de 1965. Síndico Juan José Fernández Palacios, domicilio, Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 26 de agosto de 1968 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 5.000.— e.10|6 Nº 8.069 v.17|6|68

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días, la quiebra de JULIAN MORENO. Fecha provisoria cesación de pagos: 26 de julio de 1965. — Síndico: Mateo Domingo Vodanovich, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1232, Primero "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia de 21 de agosto de 1968, a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas al mismo so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.800.— e.7|6-Nº 7.847-v.14|6|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "FINACO S. A. C. e I.", expediente Nº 20.474, la convocatoria solicitada, fijándoles 45 días para presentar al Síndico, don Adolfo Ernesto Tapella con domicilio en Lavalle 1290, 2º, 207, los justificativos de créditos. El día 7 de noviembre próximo, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.7|6 Nº 7.131 v.11|6|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 6|6|68.

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de CAEIRO, ELENA ANA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de abril de 1961. — Síndico: Humberto M. Bernardelli; domicilio French Nro. 2969, Bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Se posterga para el día 6 de septiembre de 1968, a las 14 horas la reunión de la Junta de Acreedores en Sala de Audiencia del Juzgado. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.200.— e.7|6-Nº 7.774-v.14|6|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de PORENA S. A. C. Y. N. — Fecha provisional de cesación de pagos: el 3 de mayo de 1966. — Síndico: Elvira Intebi, con domicilio en Lavalle 1334, tercer piso, escritorio 38 Capital, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 21 de agosto de 1968, a las trece y treinta horas, para la reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.200.— e. 5|6 Nº 7.502 v. 11|6|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDO MUÑOZ CASADO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de junio de 1963. — Síndico: Lucía Victoria Villanueva de Gauna, domicilio: Corrientes 2063, piso 5, oficina 71, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. Señálase el 29 de julio de 1968, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e. 5|6 Nº 7.504 v. 11|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 del cual es titular el Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 30 que desempeña el Dr. Jorge Apana Tagle, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a don OSVALDO ROBERTO PALERMO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial a sus efectos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1968. — José M. Romero, secretario.
e.6|6-Nº 2.367-v.12|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, **Dr. Luis M. Rodríguez**, cita, llama y emplaza **por el término** de cinco días a partir de la primera publicación **del presente a JOSE AUBEYZON PRADO, a fin de que comparezca** dentro de dicho término a estar a derecho en la Causa Nº 9.735|67, que se le

sigue por el delito de falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Miguel A. Almeyra, secretario.

Secretaría, 23 de mayo de 1968. — e.6|6-Nº 2.370-v.12|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Insteucción Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN DIEGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración documentos Nº 33.320, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6 Nº 2.3 7 v.12|6|68

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. dede Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del del presente a OFELIA LETICIA GOMEZ (Causa Nº 35.724) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Julio A. Teran Castellanos, secretario.

e.6|6 Nº 2.318 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 4 (cuatro), Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MURCHISON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Juzgado de Instrucción Nº 4, Sec. 111, Nº 35.717, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Julio A. Teran Castellanos, secretario.

e.6|6 Nº 2.319 v.12|6|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 6, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ROZMAN, para q comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 30.861), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6 Nº 2.320 v.12|6|68

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Isdtrucción Nº 8, Secretaría N: 124 cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GERARDO YUSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Causa Nº 15.175), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 20 de de 1968. — Juan M. Jordán, secretario.

e.6|6 Nº 2.321 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARMELO SALDANIAS o SALDAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación Nº 16.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bueños Aires, mayo 22 de 1968. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|6 Nº 2.322 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASUNCION TERZIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 14.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Ppblíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Juan M. Jordán, secretario.

e.6|6 Nº 2.323 v.12|6|68

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL SALCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1968. — Armin F. Gaite, secretario.

e.6|6 Nº 2.324 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 12, Secretaría número 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OMAR BRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 1.437), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Armin F. Gaite, secretario.

e.6|6-Nº 2.325 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO OMAR CONGUES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Armín F. Gaite, secretario.

e.6|6-Nº 2.326 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR CARMUEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 1 395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Armín F. Gaite, secretario.

e.6|6-Nº 2.327 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO JOSE OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Armín F. Gaite, secretario.

e.6|6-Nº 2.328 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta dias, a contar desda la primera publicación del presente a FORTUNATO LUIS DESIMONE y JOSE MAKENZIE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Causa 4.459. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Eustaquio Castro, secretario

e.6|6-Nº 2.329 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desda la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDO ESPINILLA y RAUL ULLOA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Pu-Publíquese por cinco (5) días. — Causa 4.459. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|6-Nº 2.330 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desda la primera publicación del presente a HECTOR ARGENTINO MARCIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pòr estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa 4.459. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|6-Nº 2.331 v.12|6|68

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|4.573, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires. 23 de mayo de 1968. — Edg[illegible] E. Pace, secretario.

e.[illegible] Nº 2.332 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN ATILIANO LUGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas Nº 4.421, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.

e.6|6-Nº 2.333 v.12|6|68

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SPAIZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 4.693), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Julio R. J. Maier, secretario.

e.6|6-Nº 2.334 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ALEJANDRO COLLADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires mayo 16 de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.6|6 Nº 2.335 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUGO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|6 Nº 2.336 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA DEVOLDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.471), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|6 Nº 2.337 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNABE LUNA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|6 Nº 2.338 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO SCARAMELLINI (causa Nº 4.534) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|6 Nº 2.339 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELQUI DEL CARMEN BLANES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|6 Nº 2.340 v.12|6|68

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 6.733, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía, Arts. 148 y 149 del Código de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Jorge A. Bellotti, Secretario.

e.6|6 Nº 2.341 v.12|6|68

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer. publicación del presente a RICARDO AMOR —causa Nº 6. 00— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1968. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.6|6 Nº 2.342 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desd la primera publicación del presente a MARIA CARMEN BERENGUER DE CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 6.223, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.6|6 Nº 2.343 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JULIO TREJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 6.224, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1968. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.6|6 Nº 2.344 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO CAUSSAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 6.214, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1968. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|6 Nº 2.345 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO DESIMONE o LUIS HECTOR PERICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 6.214, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1968. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|6 Nº 2.346 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 6.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1968. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|6 Nº 2.347 v.12|6|68

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 6.118, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1968. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|6 Nº 2.348 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 6,217), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|6 Nº 2.349 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NOBILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 6.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|6 Nº 2.350 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO NORBERTO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|6 Nº 2.351 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FIUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|6 Nº 2.352 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|6 Nº 2.353 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON SABETAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|6 Nº 2.354 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA SECO de AMARANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|6 Nº 2.355 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON AIZEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, Causa Nº 6.315, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6 Nº 2.356 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CAPDEVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 2.507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6-Nº 2.357-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRANDERIÑAS, EDUARDO GUILLERMO JOHNSON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, causa Nº 4.909, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6-Nº 2.358-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, c. 5.981, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6-Nº 2.359-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RUEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6-Nº 2.360-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAERING, EVANS, MARCELO TORCUATO ALVEAR ROBERTS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, causa 4.909, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e6|6-Nº 2.361-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO JOHNSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 4.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6-Nº 2.362-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CELESTINO PEÑALUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 5.963, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Abel Bonorino Pero, secretario.

e.6|6-Nº 2.363-v.12|6|68

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE INGOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. al art. 173, inc. 11 del Código Penal, (causa Nº 6.208), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|6-Nº 2.364-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173,, inc. 11 del C. Penal (causa 6.209), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|6-Nº 2.365-v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO E. CHIODI y NIRIA FEDYSZYN de CHIODI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. al art. 173, inc. 11 del C. Penal (causa Nº 6.211), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|6-Nº 2.366-v.12|6|68

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a FERNANDO CHAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infra. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|6-Nº 2.372-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma MUÑOZ SARTORI Y CIA. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cobro de una multa de $ 2.200 m|n., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|6 Nº 2.373 v.12|6|6

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ORLANDO SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Raúl O. Lascano. Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|6 Nº 2.374 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RAUSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Raúl O. Lascano, Paraguay 15.6, Piso 2º. Cap. Federal. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|6 Nº 2.375 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ PIRILLO de SCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Raúl O. Lascano. Paraguay 1536, Piso 2º, Cap. Federal. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|6 Nº 2.376 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL RUIVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Raúl O. Lascano. — Buenos Aires, 1: de mayo de 1968. — Raúl O. Lescano, secretario.

e.6|6 Nº 2.377 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GERONIMO FALABELLA y RICARDO DICKRAN DOMIAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|6 Nº 2.378 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LIENDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 . Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|6 Nº 2.379 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CESAR BERUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1 de mayo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|6 Nº 2.380 v.12|6|68

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SCIALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1968. Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|6 Nº 2.381 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DISMA LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 2.382 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE ESPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 2.383 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ESPERANZA BENTRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, C. Penal — Causa 5183, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 2.384 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOSCHAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ejecución sentencia causa 919, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 2.385 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MANZIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 2.386 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SABA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 2.387 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAUL BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.388 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.389 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUBEN LOUZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.390 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HECTOR PAGANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.391 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría G. Fauzón, Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RAMON MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, causa 4.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.392 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL PRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Nº 4.977), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.393 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASALENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Nº 4.487), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.394 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILEVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.395 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.396 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ENRIQUE CORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P. (Nº 4.217), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.397-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AUBER LISARDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P. (Nº 4.205), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.398-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN CELADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ejecución de multa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por tres (3) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.399-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal de LOPEZ FRANCO y CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por su ejecución de multa Nº 1.502, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.400-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MAGAGNINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P. (Nº 3.887), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.401-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE IGNACIO BANCALARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.402-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ULMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P. (número 4.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.403-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ROSA BOVONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P. (Nº 4.035), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6-Nº 2.404-v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO DANIEL OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. (Nº 4.985), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.405 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ALBERTO CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, Causa 4.953, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.406 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO JUAN SANCHEZ BACAICOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6 Nº 2.407 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALONSO LUEJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6 Nº 2.408 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALE DAJE DAHY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6 Nº 2.409 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO COLACIOPPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6 Nº 2.410 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO STRAMBASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6 Nº 2.411 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P. (Nº 4.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|6 Nº 2.412 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BELLONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario
e.6|6-Nº 2.413 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CHUIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6-Nº 2.414 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO RICARDO BOTTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6-Nº 2.415 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BALDOMIRO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.6|6-Nº 2.416 v.12|6|68

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PELETERIAS y MODAS BLUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ejecución de Sentencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|6-Nº 2.417 v.12|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEZZO HNOS. y JOFRE SRL., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ejecución de Sentencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|6-Nº 2.418 v.12|6|68

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SANTIAGO BAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|6 Nº 2.419 v.12|6|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HELMUT HEINLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|6 Nº 2.420 v.12|6|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EUGENIO PIDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|6 Nº 2.421 v.12|6|68.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BORACCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.6|6 Nº 2.422 v.12|6|68.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del Dr. Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.
e.6|6 Nº 2.423 v.12|6|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PONTE DE PENNA, pa-

ra que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.705), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.

e.6|6 Nº 2.424 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario

e.6|6 Nº 2.425 v.12|6|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, causa 2517, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.

e.6|6 Nº 2.426 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 11, cita a quien tuviere derecho sobre las mercaderías de autos, detalladas a continuación, para que los aduzca dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962. Arts. 40 y 106 de la misma ley, aplicables por analogía.

Las mercaderías secuestradas por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo, el día 23 de noviembre de 1967, son: Un (1) tapado imitación astrakán, para dama, con cuello imitación visón.

Una (1) máquina de escribir portátil, al parecer usada, marca Adler, modelo Tippa, Nº 4613691.

Buenos Aires, 23 de abril de 1968. — Alberto E. Berardi, juez.

e.6|6 Nº 2.427 v.12|6|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CIRILO SAPOVICH, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 7848|68, caratulada "Sapovich Cirilo s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 22 de mayo de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|6 Nº 2.428 v.12|6|68

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a TOMAS ALBERTO ARANA, para que dentro del término de 15 días a contar del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración en la causa número 7008|67, caratulada "Alonso Varela, José s|Inf. Arts. 213 bis y 230 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 22 de mayo de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.6|6 Nº 2.429 v.12|6|68

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días en el Exp. 14.635|67. MORETA MARIA LUISA contra ARZA REINALDO" sobre cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 17 de junio, a las 16,30 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. Cap. El departamento ubicado en el edificio de la calle Venezuela Nº 2350, piso 2º, Nº 3, entre las calles Pichincha y Alberti, compuesto de hall de entrada, 2 salas, a la calle, 3 hab., baño inst., pasillo, cocina a gas, de acuerdo a título figura como unidad Nº 21 del piso 2º, de la finca Venezuela 2346|48|50|52|54. Base $ 1.098.847.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal. Sup cubierta total 101,3 mts., con un porcentual sobre el edificio de 5,63 o|o. Dicha unidad el demandado la explota como pensión.

Buenos Aires, mayo 22 de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 10.000.— e.29|5-Nº 6.118-v.11|6|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro, cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de junio próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Esmeralda 559|61|63, Capital, alquilado, sup. 724,434 ms. cs. Base $ 5.160.000. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.10|6 Nº 8.240 v.17|6|68

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 10 días que el juicio "PEREIRAS DE DAGLIO, ESTHER FILOMENA c|GAZZANO de OJEA, ANGELA ETELVA, ejecución hipotecaria", que el martillero J. Mariano Fraczek Kant rematará el 16 de junio de 19 15 hs., sobre los mismos, los lotes 17 y 27, manzana 22, ubicados en Benavídez, Paraje Residencial Maschwitz, Tigre, 10 m. por 35 m. de fondo cada lote, linderos y superficies en títulos obrantes a las fs. 1 al 4 de autos. Base $ 481.270, al contado, en block, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 4a. de la hipoteca la deudora no podrá arrendar la propiedad hipotecada y en caso de venta la entregará desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 6.720 e.4|6 Nº 7.033 v.14|6|68

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. c|ESPER ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero Santiago Orlando rematará el 19 de junio de 1968 a las 18 horas, en las oficinas de Lavalleja 164, Capital Federal, un lote de terreno Nº 9, Manzana 43, situado en Residencial Corimayo, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, que mide: 12m04 frente al S.O.; 17m62 al S.E.; 4m61 en la ochava al Sud; 15 m. al N.E. y 17m82 al N.O., calle 24 esquina 5. Superficie 286,90 m2. Base 48.856 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Libre de ocupantes. Impuestos, tasas y contribuciones impagos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 29 de 1968. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 2.520 e.7|6 Nº 7.868 v.11|6|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "CAMPOS JOSE s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de junio próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Don Bosco 3714|16, Capital, alquilado, mide: 8m69 frente N., 8m95 contrafrente S., 26ms. costado O., 26m05 costado E. Base $ 1.656.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.000.— e.10|6 Nº 8.235 v.17|6|68

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 8 días en el juicio "GARDEY de ARRIGHI ELISA y GARDEY EDUARDO s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de junio próximo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: Boyacá 41|43 45|51, desocupado, sup. total 900,66 ms. cs. Porcentual 2,23 o|o. Base $ 4.000.000. Chacabuco 1039|41|43, alquilada, sup. 765 metros cuadrados. Base $ 2.626.000. — Pringles 1389|95 esq. Cabrera 4102, mide: 10m45 N. E., 18m10 frente N. O., 9m90 costado S.O. y 17m56 costado S.E., ad-corpus, alquilado, base $ 873.344. José Bonifacio 2392, mide 9m526 frente N. por 13m60 de fondo, alquilado, base $ 382.000. Ventas al contado. 10 o|o seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, junio 3 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.000 e.7|6 Nº 7.768 v.11|6|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "CAPPA de CARCO, DELIA MARIA s|Sucesión" (Expte. Nº 37.199), que el martillero Sr. Martín Quirno Costa, Talcahuano 68, piso 1º, T. E. 40-2539, rematará, el día viernes 14 de junio a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble ubicado en la Avda. Santa Fe 3242, piso 2º, Dto. "E", designado como unidad Nº 17. De acuerdo a las constancias de autos, el departamento se entregará desocupado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Base m$n. 264.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.400 e.7|6 Nº 7.984 v.14|6|68

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio "GARAY de ESVIZA MARIA ANGELICA y ESVIZA ELISEO ARTURO s|sucesiones" (Expte. Nº 3137, Año 1955), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Ciudad de La Paz 2076|80, Capital; Sup. 289,97 ms. cs. La casa baja al frente se entrega desocupada y el resto del inmueble alquilado. Se visita de 10 a 16 hs. Base $ 3.176.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 por ciento comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.280 e.7|6 Nº 7.762 v.11|6|68

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos "CONO SUDAMERICANO S.A.C.I.F.I.M.A. c|IORIZZO JUAN su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día miércoles 19 de junio de 1968, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Constitución 1745|47|49 de la Capital, ocupada por inquilinos, superficie 442,80 mts.2. Base $ 4.690.093. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 7.716 v.12|6|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. c|GEUNA PEDRO DOMINGO s|ejecutivo" que el martillero Santiago Orlando rematará el 12 de junio de 1968 a las 18 horas en las oficinas de Lavalleja 164, Capital Federal, Un lote de terreno situado en Residencial Corimayo, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Nº 16 Manzana 53, Provincia de Buenos Aires, que mide: 12 m. frente al NO; igual medida contrafrente al SE; 27,51 m. costado al SO; y 27,56 m. en su otro costado al NE. Superficie: 330,42 m2. Base: $ 38.666. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Libre de ocupantes. Impuestos, tasas y contribuciones: impagos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1968. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 2.400.— e.7|6 Nº 7.870 v.11|6|68

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO ALBERTO CARLOS, ejec. prendaria", Exp. 107.328, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de junio de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa a garrafa marca Siam, modelo G. L. Nº 23.087 completamente equipada, funcionando, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 1.120.— e.10|6 Nº 8.130 v.11|6|68

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en juicio OZORES ANTOLIN contra BERGER JULIO RAMON y ocup. sobre desalojo, que el martillero José A. Díaz, rematará en Suárez 242 el día 12 de junio de 1968, a las 13 y 30 hs. donde se exhiben: 16 banquetas hierro, forradas en cuerina negra; 1 escalera siete peldaños; 19 bancos madera, cuatro patas; 17 mesitas hierro y tapa blanca fórmica; 8 esquineros hierro asiento y respal. cuerina negra. Un mostrador madera 3 mts. por 0,50 ctms. por 1 mts. aprox. Una heladera marca A. Y. Z. de hielo, 4 pies, deteriorada; Una heladera eléctrica marca Genalex de aprox. 6 pies; Un toca discos de mesa 4 velocidades marca Admiral con 2 botoneras y cambiador automático marca Winco; Una estufa volcán con garrafa 10 K. Un esq. madera con 2 estantes; seis apliques colgantes de madera: Un parlante; 2 repisas madera con 4 estante c|uña; Una guitarra deteriorda; 143 discos aprox. de 33 r. p. simples y dobles; Un lote 250 discos long play aprox. 50 cubiertas para discos; Lote vasos Whisky; 12 vasos vidrio para champagne; Lote platos comunes distintos tamaños; 24 tazas café aprox. 2 baldes para hielo, de amianto. Sin base y al mejor postor, venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.720.— e.10|6 Nº 8.246 v.11|6|68

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALLEMAND ALFREDO, Ejec. Prendaria", Expte. 63193, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de junio de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508 número 6170, completamente equipado y funcionando. Base $ 10.575 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1968. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.120 e.10|6 Nº 8.125 v.11|6|68

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PACE de SOZA ROSA, Ejec. Prendaria", Expte. 14632, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de junio de 1968, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 504262, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.304 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.10|6 Nº 8.126 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACCIOLINI de ROJAS, ELVIRA, Ejec. Prendaria", Exp. 14608, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 24 de junio de 1968, hora 10, los siguientes obejtos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 28 671, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.384 m|n. Al contado; Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.10|6 Nº 8.129 v.12|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "FALCONE ANTONIO I. c|DI BARTOLO SALVADOR y otros s|Ejec. Prendaria", Exp. Nº 17062, que el martillero José Singereisky rematará el 25 de junio de 1968, a las 10 horas, en Cabildo 3266 de la Capital, el siguiente bien: Un automotor tipo camión Ford, modelo 1937, motor Nº 18F.3812333, patente Capital Nº 704.137, con la base de $ 65.520, al contado, que se exhibe en Avda. Maipú 1177 de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.10|6 Nº 8.287 v.12|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "DEMA S. A. c|RAINOLDI CESAR OMAR s|Ejec. Prendaria", Exp. Nº 28.110, que el martillero José Singereisky rematará el 26 de junio de 1968, a las 10 horas, en Alvarez Jonte 4240, de la Capital, el siguiente bien: Un automotor Kaiser Carabela, serie 91111.01998, motor 6.017.918, modelo 1958, patente Provincia de Buenos Aires Nº 384.570, con la base de $ 129.676, al contado, que se exhibe en Alvarez Jonte 4240 de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.10|6 Nº 8.289 v.12|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "ALVAREZ MARIA ESTER c/ LUBARSKY JACOBO, s/ejec. prendaria", Expte. Nº 28416, que el martillero José Singereisky rematará, el 24 de junio de 1968, a las 10 hs., en Zavaleta 85 ,de la Capital, el siguiente bien: Un automotor Isard, modelo 1962, tipo Kombi, 2 puertas, motor 70-076.305, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1-050116, con la base de $ 143.795, al contado, que se exhibe en Monroe 2255, de la Capital. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. — e.10|6 Nº 8.290 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO EDIFICACION Y VIVIENDA LIMITADA c/BERNARDO DICKTEIN, s/ ejec.", Expte. 17616, que el martillero Enrique José Eumann rematará, el 12 de junio, a las 18 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa giratoria para televisión; una máquina de coser industrial, Singer, número AA 152051, con motor eléctrico acoplado, funcionando; un aparador 3 puertas, estilo francés, con tapa de mármol, en buen estado. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.520. — e.10|6 Nº 8.192 v.11|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES CHEMOR, SACIF c/PALMIERI HECTOR, s/ejec. pren.", expediente Nº 25.770, que el martillero Héctor N. Schiavone rematará en la calle Juramento 2434, Depto. "B", planta baja, Capital Federal, el día 27 de junio de 1968, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un block semiarmado, número 3D/17151, de industria argentina, fabricado por General Motors S. A., con los siguientes accesorios: juego de juntas de motor, 2 empaquetaduras de bancada, 1 engranaje depresor, 1 engranaje intermedio, 2 arandelas, 1 soporte delantero, 1 filtro de aceite, 1 filtro de gasoil, 2 conos de pata de motor, 3 bulones de conos, 1 bulón embrague, completo. En el estado en que se encuentra. Que se exhibe en la calle Juramento 2434. Depto. "B", planta baja, Cap. Fed. Base m$n. 138.810, al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entrega previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 3 de junio de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.120. — e.10|6 Nº 8.299 v.12|6|68

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|FALBO OSCAR H., s|ejec. prend.", Expediente Nº 24.843, que el martillero señor Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, piso 3º, Dto. Nº 7, rematará, los días 25 y 27 de junio, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Día 25 de junio, a las 9.30 horas: Un camión Ford F.350, modelo 1966, motor 6A 355.359, chasis Ford Nº 38.613, serie K.A.3JFG, 8 cilindros, 160 H.P. Base $ 613.341; Un camión Ford F. 600, modelo 1967, motor Perkins Nº P. A. 3.119.649, chasis Nº 16.320, 6 cilindros, 102 H.P., serie K.A.9C.C.D. — Base 282.990; Un camión Ford F.600, modelo 1966, motor Perkins Nº P.A. 6.117.768, 102 H.P., chasis Ford Nº 35.744, serie K.A.9.C.F.A. — Base $ 188.600; Un camión Ford F.600, modelo 1967, motor Perkins Nº P.A. 6.120.041, chasis Ford Nº 19.681, serie K|A9C.C.L., 6 cilindros, 102 H.P. Base $ 1.373.422,50. — Día 27 de junio, a las 9,30 horas: Un camión Ford F.600, modelo 1967, motor Perkins Nº P.A. Nº 6.304.500, chasis Ford Nº 24.661, serie K.A.9.C.G.Y., 6 cilindros, 102 H.P. Base $ 1.440.918; Un camión Ford F. 600, motor Perkins Nº P.A. 6.120.048, chasis 19.682 Ford, serie K.A.9C.G.L. Base $ 1.373.422,50; Una Pick-Up Ford F.100, modelo 1967, motor Nº 6A 355.386, chasis Ford 37.462, serie K.A. L.J.F.A., 8 cilindros, 160 H.P. Base $ 383.022. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se necuentran. Lugar de remate y exhibición, Avda. La Plata Nº 2947, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 junio de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800 e.10|6 Nº 8.262 v.12|6|68

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "BERRUTI, PEDRO VICENTE c|BELLO, JESUS s|Ejec. Prendaria" Exp. Nº 24.277 que el martillero Francisco Frontera, rematará el día 21 de junio de 1968, a las 17 horas, en Avda. Sáenz 67, Capital, lugar donde se exhibe, los días hábiles de 9 a 18 horas: Una heladera mostrador 6 puertas marca Berrutt, modelo M.6.P. Nº 980, de medidas 4 m. por 1,10 m. por 0,85 m. con equipo compresor marca Surrey de 3|4 HP. modelo ARM 38, Nº 18.384 y con motor compresor marca Surrey de 3|4 HP. modelo ARM 38, Nº 18.384 y una heladera carnicera de 3 puertas marca Siam, modelo C.O.M. Nº 79.767 en chapa de medidas 2,06 m. por 1,54 m. por 0,78 m. con equipo compresor marca B.B.D. 1|3 HP. modelo D Nº 8.684, motor eléctrico marca Danita 1|2 HP. modelo M 21, Nº 135; en el estado en que se encuentran. Base: $ 235.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán conforme al art. 565 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.720.— e.7|6 Nº 7.992 v.11|6|68

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "LLORENTE Y CIA., S.R.L. c|ROJAS, PAULINO, s|ejec.", Expte. 31.440|64, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día jueves 13 de junio de 1968, a las 15 horas, en Alejandro Magariños Cervantes Nº 2554, Capital, donde se exhibe: Un camión marca "Chevrolet", mod. año 1941, a nafta, cabina metálica y caja de madera y lona, motor de 6 cilindros y 85 H.P. Nº G.M.838278-P.C.I.0085, chapa patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 411-297, de 4 Ton., con 6 ruedas y un auxilio, llaves, documentación y recibo pago patente del año 1967. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. En efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.10|6 Nº 8.067 v.11|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|URSO VICENTE, ejec. prendaria" Exp. 19.533, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Montesquieu 551, donde se exhibe, el 24 de junio de 1968, hora 10.30, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196043, completamente equipada. Base $ 36.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará después de aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.10|6 Nº 8.121 v.12|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SCALEGNA DOMINGO A. ejec. prendaria" Exp. 19526, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Montesquieu 551, donde se exhibe, el 24 de junio de 1968, hora 10.30, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 127200, completamente equipada. Base $ 23.340 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. La entrega del bien queda sujeta a la aprobación del remate por el Juzgado. — Buenos Aires, mayo 28 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.10|6 Nº 8.128 v.12|6|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "CAPESA S.A.I.C.F.I.M. c|COMPANIONE EDUARDO s|Ejec. Prend.", expediente Nº 18.307, que el martillero Héctor N. Schiavone rematará en la calle Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. donde también se exhibe, el día 15 de junio de 1968, a las 9.30 hs. el siguiente objeto: "Un automóvil marca Nash, modelo año 1939, motor Nº 104745, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 253017". En el estado en que se encuentra. Base m$n. 53.752 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. De acuerdo a lo que dispone el Art. 561 del Cód. de Proc., el bien se entrega previa aprobación del remate. — Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520.— e.10|6 Nº 8.293 v.12|6|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, que el martillero señor Andrés Herrero rematará el día 17 de junio 1968, a las 18 horas en local Defensa 1124 los siguientes bienes: Un televisor marca CDS Columbia Nº 2116703 ó 21M703, Nº de serie 528408, funcionando y un ventilador eléctrico modelo pie marca Siam, Nº serie 12199 funcionando, que se encuentran en exhibición en José Mármol 1318, Dto. 6, Cap. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega una vez aprobado el remate. Venta ordenada en autos "TULIO BAZZI Y CIA. c|GIUFRIDA CARLOS M., s|ejecutivo". — Buenos Aires, mayo 27 de 1968. — Carlos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 6.670 v.11|6|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "PIMARITO CYFSA. c| D'IPPOLITI OSVALDO LUIS, s|Ejec. Prend. - Expte. 21.204", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 21 de junio de 1968, a las 10 horas, un automotor usado, marca "Rambler" Ika, mod. 1965, ind. arg., tipo sedán 4 puertas, motor Nº 657.000.515, serie 58461-00130, patente Prov. Bs. Aires, número 378-923, año 1965, destinado uso particular. — Base m$n. 268.309. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo conforme Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.7|6. — Nº 7.922 v.11|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "TACURAL S. A. c|LICASTRO DOMINGO, s|Ejec. Prend. - Expte 21.208", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 21 de junio de 1968, a las 10 horas, un automotor usado, tipo automóvil, marca "Di Tella 1500", mod. año 1960, motor Nº 15AANL-680, chasis Nº NA-0676, serie Nº HA-0676, patente municipal Cap. Fed. Nº 17351, año 1966. — Base m$n. 299.503. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo conforme Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Francisco Migliardi, secretario

$ 1.920. e.7|6. — Nº 7.923 v.11|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|SO-MET S. R. L. s|ejecución prendaria', (Expte. 21.368), que el martillero don Luis María Varela, rematará en Echeverría 750 de la Capital Federal donde se exhibe, el día 18 de junio de 1968, a las 15,30 horas un automotor usado marca Fiat modelo 1.500 Pick-Up, multicarga año 1965, motor tipo 116.000 Nº 445.602 de 80 cv. chasis (carrocería) Nº 0559843, patente número C-045485 de la Capital Federal en el estado en que se encuentra. Base pesos 75.141 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Entrega conforme al Artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.880.— e.10|6 Nº 8.063 v.12|6|68

Nº 9

JUDICIAL. - Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "JUSTO S. C. P. A. c|PASEIRO OMAR s|Ej. Prend.", que el martillero A. Larocca, rematará el día 28 de junio a las 10 hs. en Mariscal A. J. Sucre 1350 donde se exhibe un automotor marca Cadillac modelo 1952, motor Nº 516010631 a patentar. Base $ 124.849 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 8.239 v.12|6|68

JUDICIAL. - Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "BETALE S. C. P. A. c|ORLANDO JUAN CARLOS s|Ej. Prendaria", Exp. 21.345, que el martillero A. Larocca, rematará el día 28 de junio a las 10 hs. en Mariscal A. J. Sucre 1350 donde se exhibe un automotor marca Tempo tipo furgón modelo 1959, motor Nº 9.EVL 5906. Patente Nº R. J. 0380 de Fighiera (Pcia. de Santa Fe). Base $ 308.734 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.10|6 Nº 8.237 v.12|6|68

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en los autos "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. c|ALVAREZ DE CURCIO NIEVES y otro s|ejec. prendaria", Exp. Nº 13.265, que el martillero Antonio Larocca a propuesta de la parte actora, rematará el 24 de junio a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital. Máquina sobadora marca Cerrini Nº 2412 tipo pesada con motor de 5 CV marca Corradi Nº 70685; Máquina amasadora para 30 kilos marca Cerrini Nº 2391 con motor de 3,1|2 CV marca Indela número 33.710; Máquina cortadora de tallarines marca Cerrini Nº 2497 con motor de 3|4 CV marca Corradi Nº 62.683 con 4 moldes y 2 cortes. Base $ 404.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en Saladillo 2106, Capital, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520).

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.640.— e.10|6 Nº 8.238 v.12|6|68

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en el juicio "ER-CAR, S. A. c/VOTANO, FRANCISCO, s/ejecución prendaria", el martillero Osvaldo Fernández rematará, el 12 de junio de 1968, a las 15 horas, en el local de Emilio Mitre Nº 229, de la Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Plymouth", modelo 1947, tipo sedán, con motor seis cilindros, Nº P15 565439, cuatro puertas, usado, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 160.000. Seña 30%. Comisión 10%. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920. — e.10|6 Nº 8.047 v.12|6|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BARRIONUEVO JUAN CARLOS VICENTE, ejec. prendaria", Exp. 29614, que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará, en Montesquieu 551, donde se exhibe, el 24 de junio de 1968, hora 10.30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 130, Nº 2590, completamente equipada. Base $ 46.630 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.10|6 Nº 8.131 v.12|6|68

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA, S. A. C. e I. c/FRANCANO ROQUE, s/ejec. prend.", expediente número 126070, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará, el día 28 de junio, a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Av. Santa Fe 5007, Capital, local de mercaderías en tránsito, donde se exhibirán los días 26 y 27, de 14 a 19 horas y media hora antes de la subasta, una máquina para cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 807, Nº 8675. Sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.520. — e.10|6 Nº 8.220 v.11|6|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por dos días, en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/CIA. MINERA LOS MARAYES, S. A., s/ejec. prendaria" (Expte. Nº 1082), que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará, el día 22 de junio, a las 11 hs., en la calle Basualdo Nº 60, Capital Federal, donde se exhibe, un motor diésel, marca "Hendy", modelo Nº D38MR, serie 12017 F. O. 16258374, de 8 cilindros, en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Base $ 1.500.000 m|n., al contado. El remate se ordenó por auto de fecha 15|5|1968, que dice: ..."decrétase la venta en pública subasta del motor embargado a fs. 31 vta..." (Fdo.) Felipe Ehrlich Prat". Seña 30%. Com. 10%.

Buenos Aires, 6 de junio de 1968. — Manuel A. Gaimes, secretario.

$ 1.680. — e.10|6 Nº 8.292 v.11|6|68